



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

128 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

2 de junio de 2026

11ª Reunión – 11ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX, DE LA SEÑORA ADRIANA SOLEDAD FARFÁN Y DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, DOCTORA MARÍA DEL SOCORRO VILLAMAYOR

SECRETARÍA DEL DOCTOR RAÚL ROMEO MEDINA Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA SAINZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DEL C.P.N. CARLOS SAÚL JARAMILLO

PRESENTES

ALABI, Enzo Gabriel
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
ARCE, Andrés Ariel Nicolás
AYÓN, David Emmanuel
CANSINO, Claudio José
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CATARDO, Marcos Manolo
CAYO, María Victoria
CUELLAR GARNICA, Juan Pablo
CHAUQUE, Enzo Hernán
CHOSCO, Oscar Ricardo
DANTUR, Gustavo Bernardo
DAVIDS CORNEJO, María Elena
DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo
DOMÍNGUEZ, Fernanda
Carmen Emilia
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
ESPER, Alejandro Jesús
ESTEBAN, Juan José
EXENI ARMIÑANA, Omar
FARFÁN, Adriana Soledad

FONSECA LARDIES, Amanda
María Frida
GALLEGUILLOS, Griselda Edith
GARCÍA, Rodrigo Javier
GAUFFÍN, José Miguel
GOICOECHEA, Mónica Laura
IBARRA AFRANLLIE,
Marianela
JORGE DE LA ZERDA, Carlos
Ignacio
JUÁREZ, Mónica Gabriela
KRIPPER, Guillermo Alejandro
LARA GROS, Guillermo Marcelo
LASTRA, Franco Agustín
LÓPEZ, Fabio Enrique
LÓPEZ, Sergio Mauricio
MARINARO CHAIN, Marianela
MENDAÑA, Luis Gerardo
MILLER, Mirtha Esther
MONTEAGUDO, Matías
OLIVA, Sergio Gerardo
ORELLANA, Francisco Gerardo
OROZCO, Gustavo Orlando
PARRA RUIZ DE LOS
LLANOS, Néstor Eduardo
PAZ, Manuel Norberto

PEÑALBA ARIAS, Patricio
PLAZA SCHAEFER, Miguel
Ángel
RALLÉ, Germán Darío
RESTOM, Jorge Miguel
SEGUNDO, Rogelio Guaipo
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel
Alejandro
TAIBO, Antonio Nicolás
TAPIA, Ernesto Rosario
TARANTO, David
VALENZUELA GANTOMASI,
Adrián Alfredo
VALENZUELA PÉREZ,
Alejandro Fabián
VARGAS, Héctor Raúl
VILLAMAYOR, María del
Socorro
VIRGILI, Eduardo José

AUSENTES CON AVISO

ARJONA, Gerónimo Avelino
GALÍNDEZ, Gastón Guillermo
HUCENA, Patricia del Carmen

T.01 ech

- En Salta, a los 2 días del mes de junio de 2026, a la hora 16 y 30’:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 42 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 11ª Reunión, 11ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a los señores diputados Manuel Norberto Paz y Jorge Miguel Restom, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Manuel Norberto Paz y Jorge Miguel Restom, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2026; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observaciones, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2026.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Pérez.

Sr. VALENZUELA PÉREZ.- Gracias, señor presidente.

Cada 3 de junio se celebra el Día del Agente Sanitario en Salta, en homenaje al doctor Enrique Tanoni. En esta oportunidad, destaco a los más de 1.000 trabajadores de la Salud Pública que constituyen un puente fundamental entre la población vulnerable y el servicio de Salud; son los representantes y las caras visibles de la Atención Primaria de la Salud, lo que nosotros denominamos APS; ellos desarrollan su tarea recorriendo casa por casa, vacunando a niños y adultos, detectando embarazos, controlando el crecimiento infantil, entregando medicación, relevando información sociosanitaria y promoviendo hábitos saludables; también detectan pacientes con factores de riesgo y casos de enfermedades tropicales que últimamente nos afectaron mucho, en particular

dengue y chikungunya, la verdad es que su aporte es muy importante en el departamento Orán en cuanto a la prevención de estas afecciones.

Quiero reconocer la labor que ejercen y decirles que son el eslabón preponderante en la comunicación entre la población y el Sistema de Salud. Vaya mi reconocimiento para estos más de 1.000 trabajadores que recorren con su mochila cada región a pie, en mula, en moto, en bicicleta, sin descuidar jamás su zona de responsabilidad. Mi mayor respeto hacia ellos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Hoy, 2 de junio, quiero reconocer a miles de mujeres y hombres que enaltecen con espíritu de servicio, solidaridad y valentía el trabajo del bombero voluntario. Esta fecha nos remonta...

T.02 gbj

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-... nos remonta al barrio porteño de La Boca en 1884, donde Tomás Liberty, un italiano y su hijo, organizaron una suerte de cadena humana para apagar un voraz incendio en uno de los conventillos.

En Salta tenemos alrededor de 36 cuarteles de bomberos voluntarios registrados y reconocidos. En nuestra ciudad debemos destacar la tarea que llevan a cabo los integrantes de los cuarteles Martín Miguel de Güemes, la Brigada Solidaria, Martín Albarracín, Campo Castañares y a los que se desempeñan en toda la Provincia, porque a través de ellos se subsanan muchas carencias de los Bomberos de la Policía de la Provincia, esa es una realidad y es una situación que se da a lo largo y ancho de nuestro territorio.

También deseo destacar el compromiso que viene asumiendo desde hace muchos años el Cuartel de Bomberos Voluntarios Martín Miguel de Güemes, que a pesar de la crisis y de la realidad económica en nuestra ciudad y sin ningún tipo de ayuda gubernamental ni del municipio, logró en los últimos meses comprar 2 gomones para asistir en inundaciones o para realizar salvatajes en los ríos y en la jornada de mañana está presentando su segunda hidroescaler, dicho sea de paso, las 2 existentes en la ciudad pertenecen al Cuartel de Bomberos Voluntarios Martín Miguel de Güemes.

Por lo expuesto vaya desde aquí un reconocimiento al trabajo responsable que llevan adelante en Salta los bomberos voluntarios.

Por otra parte, no puedo dejar pasar por alto que hoy 2 de junio se celebra la Fiesta de la República Italiana, en conmemoración al referéndum de 1946 en donde los italianos eligieron la “república” en lugar de la “monarquía”. En la Provincia y en nuestra ciudad tenemos alrededor de 4.000 familias y descendientes de ese país, en esta Capital se fundó la Sociedad Italiana en 1883, en un primer momento se llamó Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, aún perdura y está ubicada sobre calle Zuviría. También vaya el abrazo a Daniel Zozzoli, el Vicecónsul Honorario de Italia en Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

Deseo rendir homenaje ya que en la fecha se celebra el Día del Graduado en Ciencias Económicas debido a que el 2 de junio de 1794 Manuel Belgrano fue designado como primer Secretario del Consulado de Comercio.

Aquí en la Cámara tenemos destacados profesionales, por eso vaya mi saludo para ellos.

Señor presidente, permítame contarle una anécdota –porque provengo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta–, me voy a referir a un chico llamado Gabriel –seguro que los diputados del departamento San Martín sabrán de quién hablo– que un día se acercó al Centro de Estudiantes para pedir un trozo de cinta Scotch porque se le había despegado las zapatillas, ese joven hoy es un contador exitoso que trabaja en Estados Unidos. Eso es lo que hace la universidad pública, transforma a un estudiante sacrificado y responsable en un graduado destacado. Por eso quiero recordar que hay miles y miles de Gabriel formándose en nuestras universidades nacionales, y también existen cientos de profesionales de Ciencias Económicas que con compromiso, ética y vocación de servicio se desempeñan no sólo en Argentina, sino también a nivel internacional.

En virtud de lo expuesto, quiero reconocer en nombre de la sociedad en general la contribución que realizan para el crecimiento las organizaciones y las Casas de Altos Estudios públicas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado García.

Sr. GARCÍA.- Gracias, señor presidente.

El diputado Valenzuela Giantomasi rindió...

T.03 srp

(Cont. Sr. García).- ...rindió homenaje a los bomberos voluntarios, al cual adhiero.

Quiero contarles que hace poco, dialogando con jóvenes que pretendían ingresar al Cuerpo de Bomberos me manifestaban no entender por qué bajo estas circunstancias los bomberos no eran rentados y les expliqué la diferencia que existe entre el profesional que cobra por la acción que realiza y el voluntariado. Claro que esto surgió hace muchísimos años con la acción de ese italiano, que a lo largo del tiempo la sociedad misma fue promoviendo para que estas instituciones civiles cobren fuerza y den el marco organizativo y necesario para que aquellos hombres, los verdaderos bomberos que arriesgan sus vidas y que dan todo en su comunidad puedan tener un respaldo. El Estado por momentos estuvo presente y por muchos otros ausente, y aun así los bomberos siguieron.

La historia en la Provincia es muy rica con respecto a los hombres y mujeres que deciden participar en instituciones como éstas, y hago la salvedad de otras, porque acá es donde se pone en peligro la vida y siempre con esas 3 palabritas: ‘abnegación, valor y lealtad’ llevaron a cabo esta tarea que necesita no sólo de valoración, en ese ‘gracias’ que termina dando la comunidad en general cuando ocurren los desastres o catástrofes, sino además el reconocimiento que el Estado les debe, no en pagarles un sueldo, sino como mínimo, teniéndolos ‘bien atendidos’. Hoy la mayoría de los cuarteles de Salta operan con muy poco y funcionan al 30% de su capacidad operativa, sin embargo, cada vez que son convocados a cualquier emergencia provincial ellos están presentes.

Como presidente del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Posta de Yatasto de la ciudad de Metán, les comento que con lo poco que teníamos logramos ayudar a los ‘hermanos’ del norte de Salta, a los de Rivadavia a causa de las inundaciones y, ¿saben

qué? El espíritu solidario puede más que muchas de las necesidades que hoy padecemos. Y y si bien éste es un homenaje, no voy a hacerlo sin responderle a cada uno de los que me escribieron sabiendo el cargo que ocupo en este momento. Quiero manifestar que es imposible continuar sosteniendo con voluntarismo el sistema que el Estado vació de recursos como, por ejemplo, la defensa de los derechos de los bomberos como tal, el equipo de protección personal, el pago de los seguros, debido a la responsabilidad con la que salen a realizar su tarea que es de alto riesgo y eso hizo que muchos de los que de manera voluntaria quieren formar parte de asociaciones civiles, sobre todo la de bomberos, no lo hagan por el alto grado de peligro, ya que si un bombero se accidenta o choca, más allá de los seguros, los responsables son el presidente de la institución y la Comisión Directiva.

Es realmente grave que desde el 2021 no se haya recibido ningún aporte extra a pesar de que la Provincia lo prometió; también porque la Nación posee una visión distinta, primero, creyendo que los recursos de los bomberos provenían de sus arcas cuando en realidad es el 5% de lo que aporta cada uno de los ciudadanos de la República Argentina cuando paga el seguro del automóvil, ese fondo después es distribuido en los cuarteles que cumplen con los requisitos necesarios, pero a pesar de eso, debemos tener en cuenta algo fundamental, la Defensa Civil, los bomberos son sus efectores, aunque son la verdadera Defensa Civil, sobre todo en el interior de Salta.

Con gran placer, recién escuché mencionar que un cuartel compró una hidroescalara, seguro que esos recursos son el resultado genuino de mucho trabajo, que se logran donde hay una comunidad grande que aporta; en pueblos muy pequeños donde no existe esa reciprocidad con el bombero, la Defensa Civil ‘pasa’ sólo por el corazón de cada uno de los hombres y mujeres que enarbolan esa tarea.

Por eso, desde este lugar deberíamos ponernos de pie y decirles: ¡Muchísimas gracias por todo lo que hacen! Y empezar a trabajar en los reclamos permanentes respecto a una jubilación para los bomberos, para que esa distinción no sea sólo una expresión de deseo o un ‘papelito’ escrito, sino que realmente sea una escuela...

T.04 mmm

(Cont. Sr. García).- ...una escuela de vida donde se entiende que la solidaridad está por delante de otras cosas. Así se construyó la Argentina, con hombres y mujeres que decidieron dar algo por el otro, como dijo el Papa Francisco: “Nadie se salva solo”, y en un contexto donde las catástrofes, la naturaleza y sus ‘juegos’, como el fuego y el viento nos pegan, comenzamos a ver qué mano está extendida para aferrarnos a ella y salvarnos, y en muchas oportunidades es la de un bombero.

Espero que la política sea el puente, el lazo para ‘sacar del pozo’ en el que está hoy el sistema ‘bomberil’ de Salta y de la República Argentina.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orellana.

Sr. ORELLANA.- Gracias, señor presidente.

Mañana, 3 de junio –como dijo recién un diputado preopinante– es el Día del Agente Sanitario que está dedicado a la Atención Primaria de la Salud en la Provincia, una estrategia que utiliza el Ministerio de Salud Pública de Salta para acercar prevención, promoción y asistencia sanitaria básica casa por casa a los hogares salteños, sobre todo a las comunidades vulnerables o de difícil acceso.

Hay que remarcar que esto surge de la Organización Mundial de la Salud y de UNICEF en 1978, tras la Declaración de Alma-Ata –una ciudad que en la actualidad

queda en Kazajistán, formaba parte de la antigua Unión Soviética– mediante la cual se declaró que se buscaba “Salud para todos para el año 2000”, en base a varios principios cardinales como son: equidad, universalidad, participación comunitaria, accesibilidad y sostenibilidad en el tiempo; hoy estos postulados siguen demostrando que descuidar la prevención y la equidad primaria provoca que colapsen las estructuras sociosanitarias por completo, sobre todo en países como el nuestro, donde la histórica fragmentación del Sistema Sanitario Argentino, que está dividido en Salud Pública, obras sociales y prepagas, recientemente se agudizó hasta el punto de ser inmanejable, ya que más de 750.000 personas perdieron la cobertura privada en los últimos 2 años y más de 10 millones de argentinos dependen sólo del sector público para hacerse atender.

APS precisa en especial de elementos claves, en este caso los Agentes Sanitarios, contamos con más de 1.000 que se encuentran distribuidos en todo el territorio provincial, divididos en 4 zonas sanitarias: sur, norte, centro y oeste, desarrollan actividades nobles como visitas domiciliarias, efectuando controles de peso y talla, vacunación y detección de riesgos tempranos en embarazos, desnutrición, adicciones, tuberculosis, dengue y demás patologías que ellos pueden captar.

El Día del Agente Sanitario se celebra en homenaje a un médico tucumano de nacimiento, pero salteño por adopción, fue un profesional sanitarista muy importante en nuestra historia que se basó en los principios de Alma-Ata para potenciar la Atención Primaria en Salta.

Vaya mi saludo, cariño y agradecimiento a todos los Agentes Sanitarios que trabajan en la Atención Primaria de la Salud en la Provincia, en especial un cálido abrazo para los de mi Anta querida, para los de Joaquín V. González –donde tuve la honra y el honor de ser Jefe de APS–, Apolinario Saravia, El Quebrachal y General Pizarro.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Obviamente deseo saludar y felicitar en su día a todos los Agentes Sanitarios de la Provincia.

Asimismo, quiero recordar que el 30 de mayo fue el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos, una fecha que se celebra desde 1997 debido al nacimiento del hijo de la mujer que fue la primera trasplantada hepática, que dio a luz en un hospital argentino, este acontecimiento se convirtió en un símbolo de vida, esperanza y oportunidades que la donación de órganos puede brindar...

T.05 cpv

(Cont. Sr. Esteban).- ...puede brindar a miles de personas.

Ella constituye uno de los actos de mayor solidaridad humana, gracias al compromiso de los donantes, de sus familias y de los equipos de Salud, cientos de pacientes tienen cada año la posibilidad de acceder a la intervención que le permita recuperar su salud, mejorar la calidad de vida o en muchos casos continuar viviendo.

Si bien nuestro país dio un paso trascendental con la sanción de la Ley Justina, que fortaleció el sistema de donación y trasplante, continúa siendo fundamental promover la información y concientización social sobre esta temática. En la actualidad miles de argentinos permanecen en listas de esperas, aguardándolo, situación que nos recuerda la relevancia de seguir construyendo una cultura solidaria en torno a esta causa.

Asimismo, es importante recordar que la voluntad de donar puede manifestarse a través de distintos canales oficiales como, por ejemplo, la aplicación de Mi Argentina, los registros civiles al momento de tramitar el DNI, Correo Argentino o los organismos competentes en materia de donación y trasplante.

Que esta conmemoración nos permita reconocer a los donantes, a sus familias y a los equipos de Salud que los hacen posible, renovando el compromiso con una práctica que representa una verdadera oportunidad de vida para quienes lo requieran.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

Sr. LASTRA.- Gracias, señor presidente.

Siguiendo la línea de los homenajes rendidos por cada uno de los diputados a los bomberos voluntarios, quiero enviar un saludo y un eterno agradecimiento a los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cafayate que son reconocidos a nivel mundial por su labor y por ser una institución autosustentable. Tuve la oportunidad de charlar con ellos y la verdad que es impresionante la manera en la que llevan adelante su tarea. No sólo quiero reconocerlos, sino también destacar el trabajo que realiza Gabriel Domingo, titular de ese Cuartel.

Por otra parte, el 28 de mayo se celebró el Día Nacional del Ceremonial y Protocolo, por ese motivo quiero agradecer y reconocer a Julio Fernández y a María Rosa Páez por su calidez como personas no sólo para con todos los diputados, sino porque lo advertí en el momento en que fui asesor y porque impregnan de solemnidad cada uno de los actos que nos hacen grande como institución. Por eso, solicito un fuerte aplauso y agradecimiento para ambos. (*Aplausos*)

El 28 de mayo se conmemoró el Combate de Manchalá ocurrido en 1975 aún en democracia, cuando el país enfrentaba el peligro de la subversión, un grupo de valientes soldados que realizaban tareas de refacción en una de la escuelas, fue atacado por miembros del Ejército Revolucionario del Pueblo que los superaban ampliamente en número –se estimó entre 114 y 147, aunque no se pudo determinar con exactitud– y aquellos valientes militares resistieron el embate durante muchas horas, hasta recibir apoyo de 3 camiones que fueron llegando de a poco al lugar, uno de ellos con media docena de efectivos que eran comandados por Serafín Lastra, el enfrentamiento duró hasta el anochecer. Una vez que cesó el fuego, cuando todavía no se sabía quiénes habían disparado, entre las tinieblas se alzó una voz que entonaba el canto de los ingenieros: “Ingenieros audaces guerreros” a lo que respondieron quienes estaban en la escuela: “que la Patria en su yunque forjó.” Honor y gloria a esos héroes de Manchalá.

Por último, el 29 de mayo se conmemoró un nuevo aniversario del Día del Ejército Argentino, 216 años de historia, de grandes hazañas y sacrificios que contribuyeron a que nuestra Patria sea grande y la gran Nación que somos. Quiero cerrar recordando el compromiso que asume cada uno de los integrantes de las Fuerzas cuando saludan o se despiden: “Subordinación y valor, para defender a nuestra Patria.” “¡Viva la Patria!”

Nada más, señor presidente.

T.06 eec

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Ibarra Afranllie.

Sra. IBARRA AFRANLLIE.- Gracias, señor presidente.

En esta oportunidad deseo rendir homenaje al Día de la Ingeniería Argentina, que se celebra el próximo 6 de junio...

- Se corta la conexión del micrófono.
- Solucionado el inconveniente.

Sra. IBARRA AFRANLLIE.- Se corto.

Bueno, como les decía, el 6 de junio se festeja el Día de la Ingeniería Argentina, debido a que en 1870 egresó de la Universidad de Buenos Aires el primer ingeniero civil de nuestro país, Luis Augusto Huergo, quiero mencionar que esta fecha es importante porque hablar de ingeniería es referirse al desarrollo e innovación, por ello hago esta distinción.

Incluso el 16 de junio se conmemora el Día del Ingeniero, porque en esa fecha de 1865 fue el inicio formal de la carrera de Ingeniería en la Universidad de Buenos Aires. Sabemos que ella busca dar respuestas, hoy en día estamos viviendo en un mundo donde permanentemente hay veloces transformaciones, la ingeniería está para eso, dar contestaciones, mejorar la calidad de vida de los habitantes, sobre todo pensando en un entorno de seguridad pública.

Deseo reconocer a todos los ingenieros que abrazan y ejercen esta hermosa profesión con orgullo, dedicación y el compromiso que se espera de estos profesionales.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge De la Zerda.

Sr. JORGE DE LA ZERDA.- Gracias, señor presidente.

Hoy quiero rendir homenaje a los hombres y mujeres que encarnan uno de los valores más nobles que se puede tener, el compromiso desinteresado con el prójimo, me refiero a los bomberos voluntarios que este 2 de junio celebran su día.

Hablar de los bomberos voluntarios es aludir a la entrega, valentía y vocación de servicio. Son vecinos comunes que están siempre listos para enfrentar incendios, accidentes, inundaciones o cualquier emergencia que ponga en riesgo la vida de otros. Voy a destacar el enorme trabajo que realizan los cuerpos de bomberos voluntarios de Cerrillos y La Merced, ellos conocen cada barrio, cada calle, cada familia de nuestras comunidades, son los primeros en llegar cuando ocurre una tragedia y también están presentes en las tareas preventivas, campañas solidarias y en el acompañamiento permanente a las instituciones.

Muchas veces cumplen esa tarea con recursos limitados, afrontando enormes desafíos; detrás de cada uniforme hay historias de esfuerzo, familias que acompañan y personas que ponen en riesgo su vida para salvar la de los demás; los bomberos voluntarios son un orgullo para la sociedad, un ejemplo para los jóvenes y símbolo de solidaridad en tiempos donde predomina el individualismo y la indiferencia.

Deseo hacer llegar mi más profundo agradecimiento a cada integrante de los cuerpos de bomberos voluntarios de Cerrillos y La Merced, también a sus familias que entienden el sacrificio y acompañan: "Gracias por estar, por demostrar que todavía existe gente capaz de dar todo sin esperar nada a cambio."

Señor presidente, aprovecho esta oportunidad para recordar que mañana es el Día del Agente Sanitario, quiero valorar su trabajo silencioso, comprometido y cercano a cada familia, ellos son el pilar fundamental en la Atención Primaria de la Salud, llegan muchas veces a los lugares más alejados y acompañan a quienes más lo necesitan. Un

especial saludo y reconocimiento a los Agentes Sanitarios de los hospitales Santa Teresita de Cerrillos y Dr. Nicolás Lozano de La Merced, quienes día a día...

T.07 mgc

(Cont. Sr. Jorge De la Zerda).-...día a día demuestran vocación de servicio, responsabilidad y un enorme compromiso humano.

Gracias por ser el vínculo entre el sistema de Salud y nuestros vecinos, por su dedicación permanente y por contribuir a construir comunidades más saludables y solidarias.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Kripper.

Sr. KRIPPER.- Gracias, señor presidente.

Este homenaje puede resultar oportunista por los hechos que pasaron en Córdoba, Misiones y Temperley, pero creo que tengo que hacerlo. Estoy hablando de que mañana se cumplen 11 años de la marcha de millones de mujeres que buscan y necesitan visibilizar los femicidios en todo el mundo. Quiero rendir homenaje a las organizaciones del colectivo Ni Una Menos en Salta.

Hablar de ellas no es referirse simplemente a una fecha del calendario, sino de mujeres que deciden poner el ‘cuerpo’, el tiempo y el corazón para salvar vidas. Son el primer abrazo, son asesoría, son refugio y, sobre todas las cosas, son memoria.

Las organizaciones trabajan en territorio, y su labor no descansa: no tiene horario ni feriados. Laboran todo el tiempo, transformando el dolor individual en una lucha colectiva y convirtiendo la impotencia en organización. Ellas son quienes conforman este movimiento de Ni Una Menos.

Permítame leer un posteo de Leandro Cahn, uno de los directores de la Fundación Huésped, que trabaja en esta temática y que hoy publicó un listado de 10 cosas que los varones podemos hacer contra la violencia de género. Quiero compartirlo con ustedes: 1º) No negarla. 2º) Intervenir cuando escuchamos chistes, comentarios o actitudes machistas en nuestro entorno. 3º) No mirar para otro lado ante comportamientos controladores o violentos de amigos o familiares. 4º) Hablar con otros varones sobre estos temas. 5º) Revisar nuestras propias reacciones ante el conflicto o el rechazo. 6º) Redistribuir las tareas de cuidado en el hogar. 7º) No poner el foco en las víctimas: su ropa, sus decisiones o su historia. 8º) Reconocer los micromachismos. 9º) Cuestionar los propios privilegios. 10º) Preguntarnos qué cosas damos por sentadas por el solo hecho de ser varones.

A todas las organizaciones, colectivos y voluntarias de Salta del movimiento Ni Una Menos, que trabajan y luchan para que no nos falte ninguna más: “¡Gracias!”

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve. Adhiero a los homenajes de los diputados en referencia al Día Nacional del Bombero Voluntario.

Quiero agradecer al comandante Juan Walter Chávez, que nos invitó a los actos conmemorativos de esta fecha; así como también a los 36 cuarteles registrados en nuestra Provincia y, en especial, a los cuarteles de bomberos del departamento General San Martín.

Sabemos del esfuerzo que realizan y de su participación en todas las situaciones de emergencia: incendios forestales, accidentes de tránsito y el recordado alud del año 2009, donde fueron la primera línea de contención ante aquella catástrofe. Y cómo olvidar, además, el trabajo que llevaron adelante durante la pandemia.

Para ellos, el mayor de los respetos. Quienes somos del interior sabemos el esfuerzo que hacen...

T.08 ech

(Cont. Sr. Monteagudo).-...que hacen los bomberos voluntarios, a través de rifas, bingos, colaboraciones de los comerciantes; la verdad es que siempre están presentes y por eso valoramos su labor. En particular, destaco al cuartel de Salvador Mazza –al que conozco muy bien–, dado que opera en un área de frontera realiza un trabajo arduo y permanente, superando sus responsabilidades, pero eso está en su esencia y es lo que define a un bombero voluntario de vocación, que transmite su pasión a la juventud, casualmente éste es un grupo de jóvenes muy valientes que le ponen muchísimo empeño a esta actividad. Vaya un gran saludo para todos ellos y, por supuesto, a su comisión.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cayo.

Sra. CAYO.- Señor presidente, hoy quiero homenajear a aquellas personas que fueron nuestro primer contacto y figura de apego después de nuestras madres, fundamentales en nuestra vida porque representaron nuestro primer paso hacia la vida social y el inicio de la sociabilización fuera del hogar y de la familia. ¿Por eso merecen nuestro reconocimiento? ¡Claro que sí! Estoy hablando de las maestras jardineras cuyo día se celebró el 28 de mayo.

¡Cómo olvidarse de la ‘seño’ de jardín! Al comienzo era una desconocida para nosotros, pero con el paso del tiempo quedó impresa para siempre en nuestras almas, gracias a su paciencia, su cariño y su acompañamiento en una de las etapas más sensibles y vulnerables de la vida. Ellas estuvieron ahí en los primeros momentos en que dejamos la seguridad del hogar para empezar a descubrir el mundo y desde ese pequeño salón, entre juegos, canciones, dibujos y abrazos, nos formaron convirtiéndonos en las personas que somos hoy. ¡Qué tarea tan noble y trascendente tienen en la sociedad! Por eso cuentan con un día especial que se sumó al Día del Maestro, porque no solamente enseñan colores, números o letras, sino que también transforman el aula en un espacio de contención, afecto, aprendizaje y esperanza.

Y también quiero hacer extensivo este homenaje a los jardineritos por su inocencia, alegría, simpleza y esa maravillosa capacidad de mirar el mundo con esperanza y sin prejuicios. Ellos representan el futuro, pero también el presente que tenemos la obligación de cuidar, proteger y acompañar.

Por eso, desde esta Cámara, vaya nuestro reconocimiento y agradecimiento a todas las maestras jardineras y a cada Jardín de Infantes de nuestra Provincia y de toda la Argentina.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Davids Cornejo.

Sra. DAVIDS CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Ayer, 1 de junio, se celebró el Día Mundial de las Madres y los Padres, una fecha que nos recuerda la importancia de la familia como primer espacio de contención, aprendizaje y formación de valores. Por eso, hoy, quiero dedicar unas palabras de reconocimiento a quienes con esfuerzo, amor y dedicación construyen día a día el futuro de nuestros niños y adolescentes.

Ser madre o padre no es nada fácil, es una responsabilidad importante, es acompañar el crecimiento de un hijo, brindar cuidado y protección, transmitir valores, enseñar con el ejemplo, es estar presente en los momentos de alegría, pero también en los desafíos ofreciendo contención, apoyo y confianza.

Las familias son el primer lugar donde aprendemos a convivir y respetar a los demás, a asumir responsabilidades y a soñar con un futuro mejor. Allí se forman los valores que nos acompañarán durante toda la vida. Por eso, cuando hablamos del desarrollo de los niños y adolescentes, también nos referimos a la importancia de fortalecer a las familias.

Sabemos que criar no siempre es una tarea sencilla, los tiempos cambian, aparecen nuevos desafíos y muchas veces las familias necesitan herramientas y acompañamiento para afrontar esa enorme responsabilidad. Por ello, es fundamental que el Estado esté presente, generando oportunidades y promoviendo políticas públicas que acompañen a quienes cada día cumplen esa...

T.09 gbj

(Cont. Sra. Davids Cornejo).-... cumplen esa tarea tan valiosa.

En ese sentido, quiero destacar el trabajo que viene realizando el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Capital Humano impulsando iniciativas orientadas a fortalecer a las familias argentinas, a través de los Centros de Familias se generan espacios de encuentro, orientación y acompañamiento para madres y padres, promoviendo vínculos más sólidos y entornos más saludables para el crecimiento de los niños y adolescentes.

Asimismo, el programa “Criar en Libertad” brinda herramientas y formación para acompañar la crianza desde el buen trato, el respeto, los cuidados y la promoción del desarrollo integral de nuestros hijos, porque acompañar a las familias también es invertir en el presente y en el futuro del país.

Quiero finalizar renovando mi reconocimiento a todas las madres y padres que cada día entregan lo mejor de sí para acompañar a sus hijos, a quienes trabajan, se esfuerzan, educan y sostienen a sus familias aún en momentos difíciles, a quienes con amor, paciencia y dedicación enseñan valores, brindan contención, construyen día a día ese espacio fundamental donde aprendemos a convivir, a respetar y a proyectar un futuro mejor.

Su compromiso es esencial para el desarrollo de los niños y adolescentes, pero también para el fortalecimiento de toda la sociedad, porque una comunidad fuerte se construye con familias fuertes, porque detrás de cada niño que crece con valores, oportunidades, contención y esperanza hay madres y padres que estuvieron presentes acompañando cada paso del camino.

A todos ellos mi más profundo respeto, reconocimiento y agradecimiento.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, solicito autorización para leer.

- Asentimiento.

Sra. GALLEGUILLOS.- Quiero hacer un reconocimiento especial porque el pasado 28 de mayo se celebró el Día Nacional del Proveedor Minero. Su trabajo, compromiso e inversión son fundamentales para el desarrollo productivo de la actividad minera y para la generación de empleo en nuestra comunidad. También deseo destacar la inauguración de las oficinas del proyecto minero ‘Taca Taca’ en Tolar Grande, un espacio que fortalece el diálogo, la información, la vinculación y el acercamiento con la sociedad.

Agradezco en particular al gerente Germán Pérez por su predisposición, amabilidad y por brindarme la oportunidad de visitar el histórico proyecto ‘Taca Taca’, poder recorrer las instalaciones, conversar con el equipo, demuestra una actitud de apertura y transparencia que valoro profundamente. La construcción de confianza entre la empresa, el Estado y la población requieren de estos gestos, puertas abiertas, información clara y voluntad de escuchar.

Felicito a todos los que forman parte de este importante proyecto y renuevo mi compromiso de seguir acompañando el desarrollo productivo con responsabilidad y respeto por nuestro pueblo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fonseca Lardies.

Sra. FONSECA LARDIES.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, adhiero a los homenajes que se rindieron. La labor de los Agentes Sanitarios en toda la Provincia, me parece muy importante, porque son personas con absoluto compromiso social y llevan adelante un inmenso trabajo territorial, promoviendo el cuidado de la salud y acompañando a las familias de los sitios más recónditos de Salta, donde muchas veces es difícil que llegue esa atención. Así que vaya mi reconocimiento para ellos.

También quiero destacar la tarea de los bomberos voluntarios, me tocó compartir mucho trabajo con ellos cuando estuve a cargo de Defensa Civil. Ellos ponen su vida en riesgo, dedican tiempo y esfuerzo con el fin de salvar vidas, preservar el medioambiente, ayudar y acompañar a aquella gente que vive cerca de lugares donde el fuego es una amenaza...

T.10 srp

(Cont. Sra. Fonseca Lardies).- ...una amenaza permanente, por ejemplo, me tocó estar en una de las escuelas cercanas a Tartagal, durante la época en la que se produjo una emergencia ígnea, ver las llamas a menos de 50 metros y observar el compromiso, el esfuerzo y el riesgo que tomaron muchos para apagar el fuego, fue una experiencia increíble, por eso valoro el trabajo que realizan en cada uno de los cuarteles de bomberos, porque conozco la responsabilidad con la que lo llevan a cabo.

En la zona norte de Salta, en barrio Castaños contamos con un cuartel con gente muy bien capacitada y calificada, asimismo, otros en distintos puntos de la Provincia que están bien equipados, muchos tienen bomberos voluntarios muy jóvenes y de manera constante realizan capacitaciones para mejorar sus intervenciones en caso de incendios, lo cual habla de que Salta cuenta con equipos de voluntarios con absoluta solidaridad. Así que vaya mi homenaje también para los bomberos voluntarios.

Finalmente, señor presidente, quiero destacar que mañana nos convoca una fecha importante que interpela la conciencia de toda la sociedad argentina. El 3 de junio –como se mencionó– es un día que conmemora aquel 3 de junio de 2015 cuando, por

primera vez muchas mujeres argentinas de distintos sectores sociales, económicos, organizaciones de la sociedad civil y profesionales se convocaron en las calles de todo el país; tuve la oportunidad de participar de esa primera fecha histórica, constituyendo un movimiento que después tomó estado internacional que fue 'Ni una Menos'. Comparto las palabras que se expresaron aquí, es un movimiento que busca dar una respuesta colectiva a la violencia de género contra las mujeres y convertirse en ese grito que reclama igualdad y justicia frente a la violencia de género y a los femicidios en nuestra Nación.

Creo que la demanda mantiene plena vigencia en la actualidad, fue muy doloroso ver, a través de los medios de comunicación, lo acontecido en la ciudad de Córdoba con esa adolescente de 14 años de nombre Agustina y advertir cómo se repiten los procesos, cómo nuevamente fallan las estructuras del Estado a la hora de investigar ese tipo de casos y de tener una reacción rápida. Todos los que escuchamos la conferencia de prensa del fiscal, posterior al hallazgo de los restos de la pequeña, pudimos evidenciar cómo se hablaba de homicidio frente a un claro caso de femicidio que significa un homicidio agravado por la condición de género y de vulnerabilidad de la menor. Entonces, creo que falta mucho por hacer en el país para lograr la plena vigencia de cada uno de los derechos que están instituidos en nuestras leyes, pero que todavía encuentran obstáculos en la realidad cotidiana.

Las estadísticas indican que en Argentina cada 39 horas se produce un femicidio. En Salta, durante el 2024 tuvimos 31 femicidios; en el 2025, 28; y en lo que va de 2026, 5 hechos, ésta es información del Registro Provincial de Femicidios y Muertes Violentas y Dudosas de las Mujeres, de la Oficina de Género del Poder Judicial.

Por lo tanto, me parece que tenemos un gran objetivo que cumplir todos los que poseemos responsabilidad pública y también los ciudadanos argentinos en general. Los femicidios representan la expresión más brutal de una problemática mucho más amplia que es la discriminación y las desigualdades de género, ...

T.11 mmm

(Cont. Sra. Fonseca Lardies).- ...de género, la violencia contra las mujeres, la vulneración de estos derechos requiere y demanda respuestas efectivas y articuladas entre los Estados Nacional y Provincial. Creo que hoy el Gobierno federal está en deuda con las mujeres en la lucha contra la violencia de género y los femicidios, porque se retrocedió de manera sensible en cuanto a políticas públicas que tienden a neutralizar esta problemática en la sociedad, la que todavía no puede garantizar la igualdad a favor de las mujeres.

Considero que no es sólo una fecha de conmemoración o de reflexión, sino para renovar intensamente los compromisos en la prevención, la protección de los derechos, la igualdad real entre varones y mujeres, para que cada una se sienta segura, resguardada y en ejercicio pleno de sus derechos, es lo que debemos conseguir a través de políticas públicas firmes que contrarresten la violencia de género.

Felicito a todas las organizaciones que de forma permanente buscan alcanzar esta igualdad, porque mientras exista una víctima de violencia de género el trabajo está inconcluso, "Ni una menos" significa que 'vivas, libres y con derechos nos queremos todas en este país'.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENAÑA.- Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero comentar, algo que en realidad es interno, porque está relacionado con el funcionamiento de esta Cámara de Diputados, respecto a que después de mucho tiempo esta Presidencia contrató a un ‘taquígrafo’, algo que no sucedía desde varios períodos, en algún momento hubo hombres en el Sector Taquígrafos, lo que se perdió por un lapso de tiempo, llevo muchos años en este Cuerpo y es la primera vez que visibilizo la vuelta de ellos a la estenografía, me refiero a Emilio Eduardo Cruz, que posee un desafío inmenso, porque la labor que desempeñan nuestras taquígrafas es de excelencia, de quienes tiene mucho que aprender, y le deseo el mayor de los éxitos.

Quiero expresar que veo con beneplácito la incorporación de los varones a esta actividad dentro de la Cámara, la que parecía ser privativa de las mujeres.

Entonces, reivindico esta situación, obvio que –repito– le deseo éxitos y decirle que cuenta con las mejores ‘maestras’ en nuestras taquígrafas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Fabio López.
También estaba estudiando para ser taquígrafo.

Sr. LÓPEZ (F.E.).- Gracias, señor presidente. (*Se ríe*)

Mi homenaje es para la parroquia de Molinos que el domingo 31 de mayo cumplió 200 años, y la verdad es que quiero agradecer al Monseñor de Salta, don Mario Antonio Cargnello y al obispo-prelado de la prelatura de Cafayate Darío Rubén Quintana Muñiz, por habernos acompañado en la celebración del bicentenario de la parroquia, pero son muchos más los que lleva como iglesia.

También deseo felicitar a las maestras jardineras de la Provincia sobre todo a las de mi localidad, ya que sólo ellas saben lo que significa ‘estar’ con nuestras niñas y niños del Nivel Inicial.

Hoy 2 de junio se festeja el Día Nacional del Bombero Voluntario, vaya mi reconocimiento para ellos, en especial a los de mi departamento porque gracias a Dios contamos con ellos en los municipios Seclantás y Molinos.

Asimismo, me anticipo a saludar a los Agentes Sanitarios, somos del interior y sólo ellos conocen lo que cuesta llegar a cada rincón de los distintos parajes o a los puestos, como los llamamos allá.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arce.

Sr. ARCE.- Gracias, señor presidente.

Para homenajear a los diputados que no leen; por otra parte, hay un...

T.12 cpv

(Cont. Sr. Arce).- ...hay un diputado que hacía mención a que no hay que normalizar los gritos, las peleas. Después otro legislador hizo referencia a la presencia de un hombre, cuando había mujeres, y eso es lo que nos perjudica, hacer diferencia, porque acá hay varones, mujeres, heterosexuales, bisexuales, homosexuales, swinger y eso es algo normal, porque no es ningún delito. Me parece que éste es un tema sobre el que deberíamos charlar un poquito para reconstruirnos todos.

Por otro lado, quiero homenajear a los bomberos, me acaba de escribir uno al que lamentablemente le deben 2 quincenas, él trabaja a la mañana en la municipalidad de Tartagal y a la tarde es bombero, ojalá se pueda solucionar.

También voy a homenajear a los integrantes de la Comisión de Salud porque no pudieron avanzar con un proyecto muy importante para Tartagal, para el departamento y está demostrado, por eso reconozco la ignorancia y la discriminación de la gente para con el interior.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Homenaje sin serlo, pero bueno, en fin.

Quiero aprovechar este momento para adherir a los reconocimientos rendidos a los distintos cuerpos de bomberos voluntarios que vienen trabajando, desde esta Legislatura los acompañamos con diversas leyes y reglamentaciones destinadas a generarles derechos por su entrega, sacrificio, constancia y dedicación, porque lo tienen más que merecido. Muchas de esas normas aún requieren reglamentación para aplicarse y que los beneficios de los que son merecedores les llegue.

Dicho esto, señor presidente, cabe recordar la figura de quien fuera uno de los fundadores del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Güemes, un hombre de mucha entrega en cuanto a su tarea social, que dedicó su vida no sólo al servicio comunitario, sino también a transmitir su experiencia, sabiduría, humildad, y muchas cosas positivas para nuestra ciudad, me refiero a don Paulino Miguel Llano que hace no menos de 4 ó 5 días falleció y dejó un vacío muy grande en la comunidad, entre los bomberos voluntarios, sus amigos que lo sentíamos muy cercano, porque lo admiramos y hoy ya no está. Deseo reconocerlo porque indudablemente su paso por la ciudad de Güemes no fue intrascendente ya que dejó huellas indelebles y hoy sus hijos deben sentirse orgullosos, porque desde la política, el servicio, las instituciones siempre supo construir caminos sólidos.

También recuerdo que un 29 de mayo –de hace 80 años– el General Perón creó el primer Ministerio de Salud de la República Argentina, cuyo ministro fue un hombre que se destacó en su carrera debido a la vocación de servicio, sacrificio, por lo que dejó como enseñanza en la medicina, me refiero al doctor Ramón Carrillo. En este homenaje destaco que no sólo fue el primer Ministro de Salud, sino que alcanzó metas impensables en aquellos años, que las voy a leer, señor presidente, si me autoriza para no olvidarme.

– Asentimiento.

Sr. RALLÉ.- “Se inauguraron casi 500 nuevos establecimientos sanitarios y hospitales en todo el país, logró erradicar el paludismo convenciendo a la Organización Mundial de la Salud con su trabajo, que en un principio dudaba de esto y, por supuesto, ...

T.13 eec

(Cont. Sr. Rallé).-... y, por supuesto, tuvo claro que la necesidad de una política en Salud pasaba por la prevención antes que por la medicina asistencial.” Por eso en este homenaje hay que tener en cuenta esa gran labor que realizan nuestros Agentes Sanitarios, porque ellos en esa visita, en ese tocar puertas, en ese acompañar al vecino hacen una gran tarea preventiva y logran que ese proceso de salud llegue al paciente con una calidad de servicio para evitar que los mismos se enfermen.

El doctor Ramón Carrillo usaba una frase muy célebre que decía: ‘Los problemas de la medicina como rama del Estado, no pueden resolverse si la política sanitaria no está respaldada por una política social. Del mismo modo que no puede haber una política social sin una economía organizada en beneficio de la mayoría’. Yo

quiero destacarlo a él por esa mirada social, del Estado presente, de contención, de llegar con los servicios de Salud donde más se necesitaban, logró en aquellos años tan endebles para la Salud Pública que el ser humano, que el ciudadano del querido pueblo argentino tenga la salud merecida. Éste es mi homenaje a este hecho histórico.

Nada más, señor presidente.

5

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{ros}. 91-52.243/25 y 91-52.244/25 unificados; 91-53.814/26 con dictamen de la Comisión de Energía y Combustible.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes y los proyectos de resolución respectivos; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

6

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria que obran en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{ros} 91-54.119/26; 91-54.121/26; 91-54.123/26; 91-54.125/26; 91-54.131/26; 91-54.133/26; 91-54.134/26; 91-54.135/26; 91-54.137/26; 91-54.138/26; 91-54.139/26; 91-54.142/26; 91-54.143/26; 91-54.146/26; 91-54.151/26; 91-54.153/26; 91-54.156/26; 91-54.157/26; 91-54.161/26; 91-54.165/26 y 91-54.166/26.

Proyectos de Declaración: Exptes. N^{ros} 91-54.011/26; 91-54.140/26; 91-54.145/26 y 91-54.162/26.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

7

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA¹

¹ La información de la documentación correspondiente a los dictámenes de comisiones de los proyectos contenidos en el Acta de Labor Parlamentaria es suministrada por Secretaría Legislativa.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada el Acta de Labor Parlamentaria.

Comenzamos con el tratamiento del expediente N° 90-34.050/25, Carta Municipal de El Carril con dictámenes de las comisiones de Asuntos Municipales y Transporte en mayoría y en minoría, de Hacienda y Presupuesto en mayoría y en minoría y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

8

CARTA MUNICIPAL DE EL CARRIL

Dictámenes de Comisión

(1)

–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Transporte ha considerado el expediente N° 90-34.050/25, proyecto de ley en revisión: Carta Municipal de El Carril; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

PARTE I

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS

TÍTULO I

Principios Fundamentales. Declaraciones

Artículo 1°.- PRINCIPIOS NORMATIVOS. Los vecinos de la Ciudad de El Carril, a través de sus representantes, dictan esta Carta Orgánica Municipal conforme a los principios, derechos, deberes y garantías contenidos en la Constitución de la Nación y de la Provincia de Salta, adoptando para su gobierno la forma republicana y representativa.

Art. 2°.- CIUDAD NODAL. El Municipio de El Carril en razón de su ubicación geográfica privilegiada, se erige como una Ciudad Nodal, epicentro del Valle de Lerma. Esta designación implica un reconocimiento formal de su potencial como centro vital. Debe trabajar en estrecha colaboración con los Municipios del Valle de Lerma para coordinar políticas y proyectos que benefician a toda la región. Esto implica la celebración de convenios intermunicipales para la gestión de servicios públicos, promoción del turismo y el desarrollo económico.

Art. 3°.- AUTONOMÍA MUNICIPAL. El Municipio posee autonomía institucional, política, administrativa, económica y financiera, para el cumplimiento de los fines establecidos en esta Carta Orgánica Municipal.

Art. 4°.- SOBERANÍA. Su autonomía se funda en la soberanía del pueblo, quien la ejerce a través de sus representantes legítimos y por las formas de participación ciudadana y populares previstas en esta Carta Orgánica.

Art. 5°.- COMPETENCIA TERRITORIAL. El Municipio de El Carril ejercerá su jurisdicción de acuerdo a los límites territoriales fijados por la Ley Provincial.

Art. 6°.- FUNDACIÓN. El Municipio de El Carril fue creado el 22 de febrero de 1912, mediante el Decreto Provincial N° 49, como respuesta a la solicitud de los vecinos de Villa de El Carril al Gobierno Provincial y como parte del Valle de Lerma y en vinculación con los Valles Calchaquies, promoviendo la integración y cooperación con los Municipios vecinos y con aquellas comunidades de la región que comparten intereses históricos, culturales, sociales y económicos.

Art. 7°.- SÍMBOLOS, CELEBRACIONES E HIMNO. Serán considerados símbolos de la Ciudad de El Carril:

1. El Escudo del Pueblo de El Carril: Creado mediante Ordenanza Municipal 38/90, el día 06 de julio del año 1990. Determina que el mismo debe ser exhibido en toda manifestación que participe la comuna y debe ser usado en el membrete de toda documentación oficial.
2. La Bandera Oficial de El Carril: Creada mediante Ordenanza Municipal 01/21, el día 19 de febrero del año 2021. Establece su uso obligatorio en los actos públicos municipales y escolares en todos sus niveles.

Son fechas conmemorativas y feriados de la Ciudad de El Carril:

1. 16 de abril: Día del Vecino. Para promover valores de convivencia como el respeto, la solidaridad y la cooperación, en conmemoración a la solicitud de los vecinos de La Villa de El Carril en 1886 a la Provincia, que se creara el pueblo de El Carril.
2. 21 de abril: Combate de El Bañado. En el marco de la guerra por la Independencia, los gauchos salteños dieron batalla dirigidos por el General Martín Miguel de Güemes y el Coronel Luis Burela y Saavedra.
3. 24 de septiembre: Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Las Mercedes. La Parroquia determinará las fechas de celebración religiosa.
4. Se determinarán días feriados los impuestos por los Gobiernos de la Provincia y la Nación.

Se conmemorará como efemérides propias de la Ciudad de El Carril:

- a) 15 de febrero: Fundación del Club de Fútbol Atlético Nobleza.
- b) 22 de febrero: Creación del Municipio de El Carril, año 1912. Decreto Provincial N° 49.
- c) 23 de marzo: Creación de la Escuela de Educación Técnica N° 3.116.
- d) 10 de abril: Fundación del Club de Fútbol Sportivo El Carril.
- e) 12 de abril: Creación del Colegio Secundario N° 5.029 Ejército del Norte.
- f) 11 de mayo: Creación de la Escuela N° 4.321 José Andrés Pacheco de Melo.
- g) 06 de junio: Día del Escritor y Poeta Carrileño. En Honor a Ciro Torres López, escritor nacido en nuestras tierras.

- h) 10 de julio: Día del Gaucho Carrileño. En conmemoración a la Fundación de la Agrupación de Gauchos Luis Burela y Saavedra.
- i) 15 de agosto: Celebración de la Declaración de “El Carril Capital Provincial de la Empanada”, Ley Provincial N° 8.395.
- j) 15 de agosto: Natalicio de Julio Díaz Villalba, Gobernador de la Provincia de Salta, nacido en 1907 en El Carril.
- k) 24 de agosto: Natalicio del Gral. Luis Burela y Saavedra.
- l) 26 de agosto: Creación de la Escuela N° 4.281 Manuel José Castilla.
- m) 17 de septiembre: Natalicio de Arturo D’Andrea, un vecino que contribuyó al crecimiento de El Carril.
- n) 23 de septiembre: Día del Artista Carrileño. Se celebra en el “Septiembre Cultural Carrileño” con exhibiciones de arte que buscan visibilizar y promover el talento de los artistas de la región.
- o) 25 de octubre: Creación de la Escuela N° 7.058 Madre Teresa de Calcuta.
- p) 28 de octubre: Fiesta Patronal de San Simón, San Judas Tadeo y San Ramón. Una herencia viva, una celebración religiosa que une a la comunidad en la fe, fortalece los vínculos sociales y asegura la continuidad de las tradiciones a través del tiempo.
- q) 8 de noviembre: Día del Deportista Carrileño. En conmemoración a uno de los acontecimientos deportivos más relevantes en la historia deportiva de El Carril, como lo fue el Tricampeonato Provincial de Fútbol Infantil organizado por el Diario El Tribuno. Los logros se sucedieron en los años 1980, 1981 y 1982. En esta última edición, el Seleccionado Carrileño fue ganador de la Copa Challenger.

TÍTULO II

Derechos, Deberes y Garantías de los Vecinos

CAPÍTULO I

Derechos de los Vecinos

Art. 8°.- DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS VECINOS. Los vecinos de la Ciudad de El Carril se encuentran amparados por los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial; y por los manifestados en esta Carta Orgánica:

1. A la protección de la vida, la integridad física y moral, la dignidad y la identidad de género.
2. A la participación política, económica, social y cultural de la vida en comunidad.
3. Al acceso a la Información Pública y al Presupuesto Participativo.
4. A la educación, la salud, el desarrollo social, a la práctica deportiva y recreativa, a un ambiente sano y al desarrollo sostenible.
5. A la iniciativa popular, a la conformación de centros y acciones vecinales.
6. Al acceso igualitario de Servicios Públicos; y la protección como consumidores y usuarios.
7. A peticionar frente a las autoridades municipales, a obtener respuestas y conocer los objetivos de las acciones administrativas.

8. El Municipio de El Carril reconoce y respeta la diversidad religiosa y la libertad de culto en su ámbito territorial, garantizando la igualdad de trato y la convivencia pacífica entre todas las expresiones de fe y creencias.
9. En el ámbito municipal se promoverán las acciones tendientes a favorecer la no discriminación, el respeto de la autonomía y la inclusión plena de las personas con discapacidad.
10. El Municipio de El Carril garantiza a las personas mayores el derecho a su protección e integración sociocultural plena, con miras al goce de una vida digna.
11. El Municipio de El Carril garantiza el derecho al acceso universal al agua como bien público.

CAPÍTULO II

Deberes y Garantías de los Vecinos

Art. 9º.- DEBERES. Los vecinos de la Ciudad de El Carril deben cumplir con las disposiciones de la presente Carta Orgánica y la normativa local que se dicte con posterioridad a la promulgación de la presente. Destacando los siguientes:

1. Cumplir con los preceptos de esta Carta Orgánica y de las normas que en su consecuencia se dicten.
2. Honrar, defender y respetar la Ciudad, sus símbolos y su identidad.
3. Proteger los bienes, intereses, patrimonio público, histórico y cultural de la Ciudad, evitando todo daño sobre los mismos.
4. Cultivar la convivencia social, la vida comunitaria, la solidaridad y la no discriminación.
5. Cuidar la salud como bien propio y social.
6. Preservar el cuidado del ambiente, evitando la contaminación, participando en la defensa y reparación de los daños causados.
7. Contribuir a los gastos que demande el Municipio a través del pago de tasas, contribuciones de mejoras e impuestos.

PARTE II

PRINCIPIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

TÍTULO I

Principios de Gobierno

Art. 10.- PRINCIPIO GENERAL. El Gobierno Municipal de la Ciudad de El Carril estará constituido por un Departamento Ejecutivo Municipal a cargo de un Intendente y un Concejo Deliberante. El Intendente y los Concejales serán elegidos en forma directa por los ciudadanos, de acuerdo a la normativa de la Constitución de la Provincia de Salta.

Art. 11.- RESPONSABILIDAD. Es deber fomentar las condiciones para el desarrollo humano y comunitario, el progreso económico con justicia social, la generación de empleos con la formación de sus trabajadores, el fomento de la economía social, la igualdad de oportunidades, el respeto por la diversidad cultural, religiosa y de identidad, la protección de la niñez y los adultos mayores, la promoción del crecimiento sustentable de la ciudad.

Art. 12.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Se promoverá y garantizará la plena participación política y social de los vecinos, asociaciones de trabajadores, vecinales, empresariales e instituciones del medio en el desarrollo de la política local, respetando su capacidad de aportar ideas y propuestas que optimicen su funcionamiento.

Art. 13.- SUSTENTABILIDAD FINANCIERA. El Gobierno Municipal de la Ciudad de El Carril garantiza su sustentabilidad financiera, con equilibrio presupuestario, evitando endeudamientos sin garantía de recursos genuinos propios que comprometan las finanzas y la garantía de los servicios públicos.

Art. 14.- ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Es deber garantizarles a los ciudadanos el acceso, el análisis y la distribución de los datos que generan, obtienen, transforman y controlan el Gobierno Municipal, salvo que tenga expresa restricción normativa.

Art. 15.- DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. El Gobierno Municipal promoverá el desarrollo de Ciudad Nodal que atienda a fomentar la producción y el desarrollo tecnológico, que promueva la conectividad entre regiones, que realice una política orientada al empleo con el fomento del comercio, que elabore planes urbanísticos que beneficien la economía social de la ciudad.

Art. 16.- INDELEGABILIDAD DE FACULTADES. Las autoridades municipales están obligadas a gobernar y administrar de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica, sin que existiera la posibilidad de delegar sus facultades, ni de atribuirse otras que las acordadas.

PARTE III DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

TÍTULO I Funciones Generales de la Municipalidad de El Carril

Art. 17.- DEBERES Y ATRIBUCIONES. La Municipalidad de El Carril tiene los siguientes deberes y atribuciones:

1. Políticas.
 - 1.1) Gobernar y administrar los asuntos públicos bajo los principios de eficiencia y eficacia, promoviendo el desarrollo comunitario.
 - 1.2) Defender los intereses locales, asegurando el bien común.
 - 1.3) Impulsar la organización vecinal y la participación ciudadana.
 - 1.4) Gestionar, proyectar y articular con los Gobiernos de la Provincia de Salta y de la Nación.
 - 1.5) Fomentar el desarrollo regional con otros municipios.
 - 1.6) Generar políticas públicas justas e inclusivas.
2. Financieras.
 - 2.1) Determinar y percibir los recursos económicos y financieros.
 - 2.2) Establecer tasas municipales, beneficios impositivos y multas.
 - 2.3) Realizar el presupuesto municipal.
 - 2.4) Administrar los bienes del patrimonio municipal.

3. Administrativas.

- 3.1) Fomentar la ejecución de obras públicas.
- 3.2) Promover la construcción de viviendas con recursos propios y/o con gestiones ante los Gobiernos de la Provincia y de la Nación.
- 3.3) Gestionar las condiciones para que los ciudadanos accedan a los servicios de gas, agua potable, electricidad, sistemas de residuos cloacales, telefonía e internet, alumbrado público y desagües.
- 3.4) Garantizar los servicios públicos municipales en forma continua, justa, igualitaria y eficiente.
- 3.5) Crear y preservar espacios públicos verdes comunes.
- 3.6) Fomentar la educación, la cultura, la salud, el deporte, el ambiente saludable, la seguridad vial y el turismo.
- 3.7) Acompañar a la población con actividades recreativas y comunitarias, fomentando las mismas en la niñez y la juventud.
- 3.8) Reglamentar en materia de ruidos molestos y del uso de pirotecnia.
- 3.9) El municipio reconoce y apoya a los archivos documentales, museos y bibliotecas en su carácter de custodios y promotores del patrimonio y los bienes culturales de la sociedad.
- 3.10) Promocionar la economía circular y local.
- 3.11) Impulsar la formación y capacitación para el mundo del trabajo.
- 3.12) Reglamentar la tenencia de animales y sancionar todo acto de crueldad animal.
- 3.13) Promover el comercio local, industrial y de servicios, garantizando la habilitación y el funcionamiento de locales comerciales, con los controles bromatológicos necesarios.
- 3.14) Determinar normas relativas a la higiene, salubridad y planeamiento urbano.
- 3.15) Garantizar el acceso a los servicios de Recolección de Residuos y asegurar el tratamiento final de residuos, la limpieza e higiene de los espacios comunes del ejido urbano.
- 3.16) Adoptar medidas para prevenir y asistir ante eventuales catástrofes con servicios de Defensa Civil.
- 3.17) Celebrar convenios con otros municipios y entidades públicas o privadas, para implementar políticas públicas en beneficio de la comunidad.
- 3.18) Acompañar actividades de autogestión y cogestión, el cooperativismo y el mutualismo.
- 3.19) Elaborar y mantener actualizado un digesto normativo municipal.
- 3.20) Crear y poner en funcionamiento el Boletín Oficial Municipal.
- 3.21) Instituir y reglamentar el funcionamiento de la oficina química, bromatológica y zoonosis municipal.
- 3.22) Cooperar con las instituciones educativas, de salud, culturales, deportivas y vecinales de la localidad.
- 3.23) Promover el servicio de transporte público de pasajeros y la conectividad vial entre los puntos del ejido urbano y rural.
- 3.24) Contratar trabajadores municipales y disponer de las autoridades del Organigrama.

- 3.25) Modernizar el sistema administrativo municipal mediante la incorporación de tecnología eficaz para facilitar la atención a los contribuyentes.
- 3.26) Dictar Ordenanzas Ad Referéndum.
- 3.27) Ejercer el poder de policía en el ámbito de su competencia.

TÍTULO II

Políticas Públicas Municipales Permanentes

Art. 18.- POLÍTICAS PÚBLICAS. Serán políticas permanentes de la Municipalidad de El Carril:

- 1. Deporte
 - a) Impulsar la práctica deportiva, inclusiva y recreativa de la población.
 - b) Brindar actividades deportivas y recreativas no rentadas y garantizar la participación de asociaciones públicas y privadas que las promuevan.
 - c) Acompañar a los deportistas en competencias municipales, provinciales, nacionales e internacionales.
 - d) Generar y gestionar la adquisición de espacios públicos e infraestructura para la práctica del deporte.
 - e) Brindar asistencia técnica, administrativa, contable y jurídica a las instituciones deportivas.
- 2. Cultura
 - a) Generar las condiciones y los espacios para la promoción de distintas expresiones culturales, promoviendo la integración social.
 - b) Fomentar las expresiones culturales y promover la diversidad cultural.
 - c) Garantizar a todos los ciudadanos el acceso a la cultura sin discriminar la innovación cultural.
 - d) Generar las condiciones para la promoción de la identidad, los valores y saberes de los actores culturales de la comunidad, con el objetivo de alcanzar mayor integración social.
- 3. Desarrollo Social
 - a) Promover la igualdad social, acompañando a los sectores de la población que se encuentren en situación económica vulnerable.
 - b) Impulsar programas que faciliten la promoción social.
 - c) Velar por el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos, como el acceso a la salud, a la educación y a una vivienda digna.
- 4. Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos Mayores
 - a) Garantizar acciones que fortalezcan los derechos de las infancias.
 - b) Implementar programas de promoción que contribuyan al pleno desarrollo de los jóvenes.
 - c) Acompañar de manera integral a las personas mayores, estimulando su integración social y participación en espacios comunitarios en busca de potenciar su calidad de vida, promoviendo el desarrollo y la consolidación de lazos intergeneracionales.
- 5. Políticas de Inclusión Social para personas con Discapacidad
 - a) Garantizar los derechos de las personas con discapacidad, respetando su autonomía y capacidad jurídica para tomar decisiones sobre sus vidas.

- b) Promover la inserción laboral efectiva de las personas con discapacidad a través de la capacitación, la formación y las adaptaciones institucionales necesarias, reconociendo la diversidad de capacidades laborales.
 - c) Promover la adaptación del transporte público dentro de la jurisdicción del Municipio de El Carril.
 - d) Garantizar la accesibilidad urbana adoptando pautas de diseño urbano universal tendientes a la eliminación de barreras arquitectónicas.
 - e) Promover el desarrollo comunicacional mediante todos los recursos disponibles.
6. Políticas de género y diversidad
- a) Garantizar la igualdad jurídica, económica, social y laboral entre los géneros.
 - b) Transversalizar las políticas públicas municipales con perspectiva de género.
 - c) Generar condiciones para el acceso igualitario de los géneros en la participación ciudadana.
7. Seguridad Vial
- a) Institucionalizar Planes Estratégicos de Seguridad Vial, con objetivos a corto y largo plazo, previo análisis de las problemáticas existentes y con la planificación de campañas de concientización sobre Educación Vial.
 - b) Fortalecer el trabajo Interinstitucional.
 - c) Crear un Área de Control, Mantenimiento y Mejoramiento de Vías o Caminos. Debe asegurar que las mismas sean accesibles/inclusivas y promuevan la sustentabilidad.
8. Turismo
- a) Establecer, planificar y ejecutar políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible del turismo.
 - b) Declarar al Turismo Gastronómico como actividad de interés público/privado para el desarrollo económico, social, cultural y sostenible de la ciudad. El objetivo primordial es consolidar a El Carril como Polo Turístico Gastronómico del Valle de Lerma.
 - c) Crear la Marca Carrileña de Calidad Gastronómica, con la obligación de reglamentar, proteger y fomentar el uso de una marca que certifique la calidad de los productos locales.
 - d) Impulsar programas de capacitación que promuevan la producción local e incorporen aspectos de la cultura de El Carril.
 - e) Proteger y revalorizar el patrimonio histórico, cultural y natural del municipio como atractivo turístico fundamental, garantizando la sostenibilidad ambiental, la accesibilidad, la inclusión social y el respeto por la identidad local.
9. Escuela Municipal de Artes y Oficios “Fito Bravo”
- a) Brindar herramientas para la incorporación de los ciudadanos al mundo del trabajo.
 - b) Promover la formación en artes y oficios, de acuerdo a la demanda existente.
 - c) Actualizar la oferta educativa de acuerdo a los avances tecnológicos.
10. Ambiente
- a) Incluir al reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derecho.

- b) Garantizar a los ciudadanos el derecho a disfrutar de un ambiente sano, con programas que impulsen su fortalecimiento, conservación, preservación y restauración.
 - c) Promover la educación ambiental y la participación ciudadana en el cuidado del ambiente.
 - d) Fomentar el desarrollo comunitario sostenible con la protección de los recursos naturales, sin comprometer la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.
 - e) Promover planes de forestación, conservación y educación ambiental, garantizando la participación ciudadana en su diseño y control, ya que el arbolado público constituye un patrimonio natural y cultural del Municipio.
 - f) Garantizar un ambiente sano y políticas que integren lo social, económico y lo ambiental, teniendo en cuenta el principio de economía circular y de sostenibilidad.
11. Promoción de la Salud
- a) Coordinar acciones conjuntas con el sistema de salud integral tanto local, provincial y nacional, para el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, generando entornos que favorezcan la salud comunitaria.
 - b) Promover políticas públicas, proyectos y programas integrados para fomentar y construir la salud, trabajando en conjunto con entidades nacionales, provinciales e internacionales, ya sean estas de carácter público o privado.
 - c) Promocionar hábitos saludables relacionados a la alimentación y la actividad física.
 - d) Concientizar e informar a la ciudadanía sobre el derecho al acceso a la salud.
12. Obras Públicas y Servicios Públicos
- a) Realizar obras de infraestructura que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.
 - b) Prever el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos.
 - c) Preservar el patrimonio municipal con el mantenimiento de edificios públicos, espacios verdes y calles, garantizando la accesibilidad.
13. Planeamiento Urbano
- a) Establecer el Código de Planeamiento Urbano, que promueva un crecimiento planificado con las normas generales del ordenamiento territorial, ambiental y urbanístico.
 - b) Ejecutar planes de Desarrollo Urbano Estratégico, basados en los principios de integración, equilibrio y sostenibilidad; observando la protección del patrimonio cultural, arquitectónico, histórico y el paisajismo local.
 - c) Promover el embellecimiento de la ciudad con el control de obras y construcciones públicas y privadas.
14. Ciudad Nodal
- a) Se reconoce la ubicación geográfica estratégica de la ciudad para afianzarla como centro urbano regional.

- b) Generar las condiciones para suministrar a la región los servicios de las áreas más importantes de la administración pública provincial y nacional como la salud, seguridad, educación, justicia, finanzas y transporte local.
- c) Promover programas que impliquen el desarrollo productivo de la región, potenciando el comercio con la distribución de productos, servicios y recursos.
- d) Integrar y dinamizar el desarrollo regional conectando áreas urbanas y rurales, promoviendo el crecimiento económico y social.

TÍTULO III

Políticas Públicas que debe promover y gestionar el Municipio

CAPÍTULO I

Educación

Art. 19.- EDUCACIÓN. La Municipalidad de El Carril reconoce a la Educación como un derecho humano fundamental de sus ciudadanos, que constituye una herramienta para la libertad, la dignidad y la igualdad, generando comunidades más justas y democráticas.

Art. 20.- FORTALECIMIENTO. El Municipio cooperará y coordinará, en la medida de sus facultades y recursos, con la Provincia de Salta y con la Nación, en la concreción y fortalecimiento del servicio educativo en su ámbito, promoviendo la equidad y el acceso a sus beneficios para todos los habitantes.

Art. 21.- PROGRAMAS. Se promoverá la implementación de programas de articulación con las instituciones locales a fin de integrar al debate escolar cuestiones referidas a la educación vial, la protección ambiental, la historia local y la normativa de la presente Carta Orgánica.

Art. 22.- En el marco de sus competencias, promoverá la educación permanente de la población, la capacitación laboral, la investigación y el desarrollo científico, tecnológico, productivo y cultural, en función de los intereses de la comunidad y de los programas de desarrollo e integración regional.

Art. 23.- PARTIDA. Disponer de una partida presupuestaria específica destinada a abordar las necesidades educativas emergentes, proporcionar becas y/o ayudas económicas a estudiantes de escasos recursos, garantizando la equidad en la educación.

CAPÍTULO II

Salud

Art. 24.- SALUD. Se reconoce a la Salud como el bienestar físico, emocional, psíquico y social de cada uno de los ciudadanos, fomentando los principios de prevención, control y promoción de una ciudad saludable.

Art. 25.- CONTROLES. El Municipio reglamentará los controles Bromatológicos, Sanitarios y Ambientales que aseguren el bienestar de la comunidad.

Art. 26.- PROGRAMAS. Impulsará programas para priorizar la salud y la calidad de vida comunitaria, como así también crear o participar en instancias de coordinación y articulación sanitaria que se establezcan en el futuro.

CAPÍTULO III Seguridad

Art. 27.- SEGURIDAD. Se trabajará en conjunto con las Instituciones dependientes del Gobierno Provincial y Nacional para afianzar la Seguridad como política pública para proteger la vida, los derechos, la integridad física, los bienes, la paz y el orden social de la ciudad.

Art. 28.- FORTALECIMIENTO. Orientará su accionar al fortalecimiento de la seguridad pública y a la prevención del delito, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Art. 29.- PLAN ESTRATÉGICO. Desarrollará un Plan Estratégico de Prevención y Seguridad Ciudadana, promoviendo la capacitación de agentes municipales y el uso de tecnologías aplicadas a la prevención.

CAPÍTULO IV Mantenimiento de Rutas Provinciales, Nacionales y Caminos Vecinales

Art. 30.- RUTAS. Gestionar ante las autoridades competentes el mantenimiento, reparación y trabajos de infraestructura en las rutas que atraviesan el ejido urbano de la ciudad para reforzar la seguridad de los vecinos, en común acuerdo con el Gobierno Provincial y Nacional.

CAPÍTULO V Vivienda

Art. 31.- Se fomentarán políticas públicas que mejoren la situación habitacional de los vecinos de la ciudad.

Art. 32.- El Municipio promoverá acciones que refuercen el derecho al acceso a la vivienda.

Art. 33.- El Municipio promoverá acciones concretas para reforzar el derecho a la vivienda digna y segura para todos los ciudadanos.

Art. 34.- PROGRAMA. Se articulará la implementación de programas de financiamiento con organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales para el acceso a la vivienda.

CAPÍTULO VI Entes Autárquicos

Art. 35.- ENTES AUTÁRQUICOS. El Municipio podrá crear Entes Autárquicos con personería jurídica pública, autonomía administrativa, técnica y financiera,

destinado a la prestación de servicios públicos, la ejecución de políticas específicas o el desarrollo de funciones de interés general, conforme a los principios de centralización funcional y eficiencia administrativa.

TÍTULO IV Servicios Públicos

Art. 36.- SERVICIOS PUBLICOS. La Municipalidad deberá garantizar la prestación y el funcionamiento de los servicios públicos, basándose en criterios de calidad, igualdad, continuidad y eficacia; articulando con el Gobierno Provincial y Nacional, organizaciones públicas/privadas, vecinales o cooperativas.

Art. 37.- Los servicios públicos municipales se brindarán de manera directa con agentes afectados a la prestación o por medio de concesiones.

Art. 38.- Las concesiones se otorgarán por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Ordenanza que establecerá la normativa y las condiciones de regulación.

TÍTULO V Régimen Económico y Financiero del Ejecutivo Municipal

CAPÍTULO I Patrimonio Municipal

Art. 39.- PATRIMONIO MUNICIPAL. Se compone por sus bienes de dominio público y privado, los recursos municipales y el generado por su actividad económica y de sus servicios.

Art. 40.- BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. Los bienes de dominio público municipal son los que se destinan al uso o utilidad general de los ciudadanos, con sujeción a las disposiciones reglamentarias pertinentes, u otros actos de disposición y que se encuentran afectados a tal fin.

Art. 41.- BIENES DE DOMINIO PRIVADO. Los bienes de dominio privado municipal son aquellos que no se encuentran afectados al uso y utilidad general de los ciudadanos, o aquellos que siendo público se les hubiera eximido de tal calidad.

Art. 42.- DESAFECTACIÓN. Los bienes de dominio público sólo podrán ser desafectados como tales, mediante Ordenanza, con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Concejo Deliberante.

Art. 43.- DISPOSICIÓN. La disposición de los Bienes Inmuebles Municipales podrá realizarse únicamente con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Concejo Deliberante.

Art. 44.- REGLAMENTACIÓN. La disposición de los Bienes Muebles Municipales se reglamentará por Ordenanza, con la aprobación de la mayoría de los miembros del Concejo Deliberante.

CAPÍTULO II

Presupuesto Municipal y Presupuesto Participativo

Art. 45.- PRESUPUESTO. El Presupuesto Municipal es la herramienta contable de planificación y control de las cuentas públicas que se elabora anualmente. Comprende la totalidad de los gastos, reflejando la acción del Gobierno Municipal proyectado para cada ejercicio financiero. Contempla principios de eficiencia, transparencia y equilibrio. Se elaborará de acuerdo a las pautas de los presupuestos Provincial y Nacional.

Art. 46.- El Presupuesto informa los recursos pertinentes, autoriza las inversiones y gastos, fija el número de personal de planta permanente, planta transitoria, planta política, personal contratado y explica los objetivos que deben ser cuantificados, cuando su naturaleza lo permita.

Art. 47.- AUTORIZACIÓN. Las erogaciones que no estén previstas en el presupuesto deberán ser autorizadas por el Concejo Deliberante.

Art. 48.- PRINCIPIOS. El Presupuesto deberá ser analítico y comprender la totalidad de los gastos y recursos, que serán clasificados de tal forma que pueda determinarse con precisión y claridad su naturaleza, origen y monto. Su estructura garantizará los principios de anualidad, unidad, universalidad, equilibrio, especificación, publicidad, claridad y uniformidad.

Art. 49.- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. El Departamento Ejecutivo Municipal garantizará habilitar la participación ciudadana en la toma de decisiones respecto de determinadas obras de interés prioritario, promoviendo el debate y las propuestas de los vecinos.

Art. 50.- PARTICIPACIÓN. El Municipio garantizará la participación de los vecinos de las distintas zonas de su ejido; asignando una porción del presupuesto para ser afectadas a obras, servicios u otra prestación de interés público y que tienda al desarrollo armónico y sustentable de la zona beneficiada.

Art. 51.- REGLAMENTACIÓN. El Concejo Deliberante deberá dictar una Ordenanza a fin de reglamentar este sistema participativo zonificando el ejido municipal, pudiendo asignarse un presupuesto de manera gradual de los gastos corrientes hasta un diez por ciento (10%), a los fines de ser considerado para su aplicación, lo que será determinado por el Departamento Ejecutivo Municipal al conformar su presupuesto anual, y cuando se supere la cantidad de habitantes a veinte mil (20.000) será de hasta un veinte por ciento (20%). El Presupuesto Municipal será presentado transcurrido diez (10) días de aprobado el Presupuesto Provincial.

Art. 52.- El Municipio deberá arbitrar los medios más accesibles para la participación ciudadana, debiendo proponer proyectos a consideración de los vecinos según los requerimientos de cada una de las zonas geográficas definidas por Ordenanza.

CAPÍTULO III

Recursos Municipales

Art. 53.- RECURSOS MUNICIPALES. Constituyen los recursos del Municipio:

- a) La recaudación de impuestos y tasas municipales.
- b) Las multas, intereses, recargos y las sanciones económicas establecidas.
- c) Las donaciones, legados, subsidios y aportes especiales.
- d) Ingresos de capital producidos por actos de disposición, administración o explotación del patrimonio.
- e) Los empréstitos y demás operaciones de crédito.
- f) Los provenientes de la actividad económica y/o servicios del Municipio.
- g) La Coparticipación Provincial y Nacional y cualquier fondo que se destine a través de los Gobiernos de la Provincia y de la Nación.
- h) Los que se determinen por la Constitución Provincial, leyes provinciales y las normas del Municipio en los límites de su competencia.

Art. 54.- EMPRESTITOS. El Municipio puede contraer empréstitos para destinarlo a ejecutar políticas públicas específicas y deben ser autorizadas por el Concejo Deliberante mediante Ordenanzas Especiales junto al servicio de la deuda y la amortización del capital. Los fondos así obtenidos sólo podrán aplicarse a los fines determinados y especificados en el Presupuesto o en la Ordenanza, donde los ciudadanos podrán gestionar contribución por mejoras.

CAPÍTULO IV

Principios Tributarios y Aplicación de los Recursos

Art. 55.- PRINCIPIOS. El sistema tributario y las cargas públicas municipales se basarán en los principios de igualdad, equidad, legalidad, simplicidad, razonabilidad, certeza, progresividad y no confiscatoriedad. Pretende garantizar el equilibrio con los regímenes tributarios de la Provincia y de la Nación, valiendo su autonomía municipal. Las exenciones y condonaciones de deuda serán fundadas en principios de justicia y promoción social, cultural, educativa, y el desarrollo económico y social de la ciudad.

Art. 56.- APLICACIÓN DE RECURSOS. Las erogaciones se efectuarán bajo los principios de eficiencia, transparencia y efectividad, en busca del bien comunitario y el desarrollo social.

CAPÍTULO V

Régimen de Contrataciones y Contabilidad

Art. 57.- El Régimen de Contrataciones será establecido a través de Ordenanzas Municipales dictadas para tal fin, respetando la Ley Provincial de Contrataciones y tendrá en cuenta la transparencia, la selección objetiva y eficaz.

Art. 58.- CONTABILIDAD MUNICIPAL. La Municipalidad implementará un Sistema de Contabilidad Integral, destinado a regir las acciones administrativas y la gestión del patrimonio municipal, evidenciando los ingresos y egresos, los gastos de funcionamiento, la evolución económica y financiera del Municipio; el Sistema será reglamentado por Ordenanza Municipal.

Art. 59.- Las erogaciones que no tuvieran imputación presupuestaria, traerán responsabilidad de quienes hubieran intervenido, dispuesto o ejecutado, conforme a lo establecido por el Sistema de Contabilidad Integral. Son nulas, salvo lo dispuesto en el artículo 47.

TÍTULO VI

Trabajadores Municipales y Función Pública

Art. 60.- Los trabajadores de la Administración Municipal servirán a los intereses de los vecinos y de la ciudad de El Carril con sentido de solidaridad, vocación, responsabilidad y eficiencia.

Art. 61.- Se deben contemplar acciones de igualdad, equidad, idoneidad y probidad en la incorporación del personal.

Art. 62.- Será incompatible el desempeño de dos (2) o más cargos públicos en los ámbitos municipal, provincial o nacional, con excepción de la docencia, siempre que los horarios le permitan realizar las tareas para las que fuera convocado el trabajador.

Art. 63.- Los funcionarios municipales serán los responsables por todo lo que autoricen, ejecuten y/o dejen de ejecutar, cuando se excedan en el uso de sus facultades o cuando infrinjan los deberes que le corresponden. Ningún funcionario o trabajador municipal puede gestionar en contra de los intereses del Municipio y/o a terceros, serán responsables de resarcirlo si ocasionaren daños y perjuicios.

Art. 64.- La Carrera Administrativa será un derecho de los trabajadores municipales, haciendo cumplir los Convenios Colectivos de Trabajo, los marcos normativos que los contemplan en la Constitución Provincial y Nacional. Por Ordenanza se establecerá la actualización y el funcionamiento del Estatuto del Trabajador Municipal.

Art. 65.- El Personal designado en cargos de carácter político no gozará de estabilidad laboral.

Art. 66.- Si los límites de la planta de personal se viesen superados, quedará prohibida toda nueva incorporación hasta recuperar la proporción adecuada, lo que se analizará con el tratamiento de cada presupuesto.

Art. 67.- Se garantizará el derecho de agremiarse libremente y el derecho a huelga de todos los trabajadores municipales de conformidad a la Constitución Provincial y la Nacional.

Art. 68.- El Municipio garantizará a sus trabajadores condiciones dignas y equitativas de labor, un ambiente saludable y seguro, y la protección frente a toda forma de violencia, acoso o discriminación en el ámbito laboral.

Art. 69.- La creación de nuevos cargos municipales sólo podrá efectuarse cuando resulte estrictamente necesaria y sostenible, debiendo el Poder Ejecutivo acreditar previamente que la demanda no puede ser satisfecha mediante reorganización interna o

mejor aprovechamiento del personal existente y previo procedimiento estipulado en el artículo 47.

PARTE IV AUTORIDADES MUNICIPALES Y ORGANISMOS DE CONTROL

TÍTULO I Concejo Deliberante

CAPÍTULO I Del Concejo Deliberante y los Concejales

Art. 70.- El Concejo Deliberante estará compuesto por los concejales que representen proporcionalmente el voto popular, cumpliendo la normativa fijada en la Constitución de la Provincia para ejercer el cargo.

Art. 71.- La duración del cargo de concejal será de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos de manera consecutiva por un (1) solo período. Si han sido reelectos no pueden presentarse a elecciones para el mismo cargo, sino con el intervalo de un período.

Art. 72.- El cargo de concejal tendrá las mismas incompatibilidades e inhabilidades que el cargo de legislador provincial, determinadas por la Constitución de la Provincia. El concejal que incurriere en alguna incompatibilidad será excluido del Cuerpo conforme las facultades del mismo.

Art. 73.- La dieta que percibirán los concejales será fijada por Ordenanza Municipal.

Art. 74.- El Reglamento Interno deberá modificarse, a través de Resolución, para dar cumplimiento a la presente Carta Orgánica.

Art. 75.- Los concejales deben realizar la declaración jurada patrimonial al ingreso y egreso de la función y ambas se remitirán a la Escribanía de Gobierno de la Provincia.

CAPÍTULO II De las Sesiones

Art. 76.- El Concejo Deliberante se reunirá todos los años en Sesión Preparatoria, antes del inicio del período legislativo, con el objetivo de constituirse, elegir sus autoridades y determinar los días y horarios de las Sesiones Ordinarias, cumpliendo las disposiciones del Reglamento Interno. Presidirá la Sesión Preparatoria el concejal de mayor edad.

Art. 77.- El período legislativo iniciará con las Sesiones Ordinarias al igual que el período legislativo de la Provincia. En caso de necesidad, podrá extenderse por decisión de los miembros del Concejo.

Art 78.- Los concejales deberán prestar juramento ante el presidente del Cuerpo Deliberativo y al resto de los miembros en la asunción al cargo, con el objetivo de hacer cumplir la Constitución de la Nación, la Constitución de la Provincia y esta Carta Orgánica.

Art. 79.- Las Sesiones Extraordinarias son las que se efectúan fuera del período legislativo. Podrán ser convocadas por el propio Concejo Deliberante, previo al receso o por el Intendente Municipal, siempre que el interés público lo requiera. Tienen un temario definido a tratar.

Art. 80.- Las Sesiones Especiales serán realizadas dentro del período legislativo para tratar temas específicos o de urgente tratamiento. Son convocadas por el presidente del Concejo Deliberante por pedido de la tercera parte de sus miembros o por el Intendente Municipal.

Art. 81.- Para la realización de las Sesiones se requiere tener Quórum Legal con la presencia de más de la mitad del total de miembros del Cuerpo, sin embargo, pueden reunirse en minoría al solo efecto de acordar las medidas necesarias para compeler a los inasistentes. Luego de dos inasistencias consecutivas injustificadas que impidieran el Quórum, se establecerán las sanciones estipuladas por el Reglamento Interno.

Art. 82.- Las Sesiones del Concejo Deliberante son públicas.

Art. 83.- Deberá informarse a los ciudadanos de El Carril el Orden del Día de cada Sesión del Concejo Deliberante.

CAPÍTULO III De las Ordenanzas

Art. 84.- Los proyectos de ordenanzas, pueden tener origen en los miembros del Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo Municipal o de los ciudadanos por iniciativa popular.

Art. 85.- Se aprueba una Ordenanza con la mayoría simple de sus miembros. El presidente del Concejo sólo votará en caso de empate.

Art. 86.- Aprobado un Proyecto de Ordenanza, pasará al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. En un plazo de diez (10) días hábiles puede ser vetado, observado y devuelto, caso contrario se considera aprobado.

Art. 87.- Si una Ordenanza es vetada, total o parcialmente por el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá volver al Concejo Deliberante para su tratamiento, y si este insistiere en su sanción en el plazo de treinta (30) días, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros se convertirá en Ordenanza.

Art. 88.- Durante el período legislativo el Departamento Ejecutivo Municipal podrá enviar proyectos al Concejo Deliberante con pedido de urgente tratamiento, y deberán ser considerados en un plazo de quince (15) días corridos desde su recepción.

Art. 89.- Serán disposiciones del Concejo Deliberante:

- a) Ordenanzas. Normas Jurídicas de carácter general y de cumplimiento obligatorio en el territorio municipal, que regulan o reformulan situaciones, derogando o invalidando una norma anterior que quedó desactualizada.
- b) Resolución. Disposición de trámite interno.
- c) Declaración. Cuando asume asuntos de interés comunitario.
- d) Comunicación. Para solicitar información sobre un tema en particular a organismos municipales, provinciales o nacionales.

CAPÍTULO IV

Facultades disciplinarias, motivos de exclusión e inmunidad

Art. 90.- Por mal desempeño en sus funciones, desorden de conducta o inasistencias reiteradas, el Concejo Deliberante puede corregir y hasta expulsar a cualquiera de sus miembros, por razones de incapacidad física o moral sobreviviente, con el voto de los dos tercios de sus miembros.

La expulsión de un concejal debe tratarse en una sesión convocada para tal fin, luego de haberle permitido el derecho a ejercer su defensa de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la Provincia y esta Carta Orgánica.

CAPÍTULO V

Atribuciones y deberes del Concejo Deliberante

Art. 91.- Serán deberes y atribuciones del Concejo Deliberante de la Ciudad de El Carril:

1. Sancionar Ordenanzas, dictar Resoluciones, Declaraciones y efectuar Pedidos de Informe.
2. Elegir sus autoridades, las comisiones y modalidades de trabajo.
3. Ejercer todas las facultades administrativas que le competen, nombrar su personal, considerar renunciaciones y licencias de sus miembros y establecer el Reglamento Interno.
4. Crear comisiones investigadoras para el cumplimiento de sus funciones legislativas y para establecer la responsabilidad de los funcionarios municipales.
5. Considerar la renuncia o licencia del Intendente Municipal. Disponer su destitución sujeta a la normativa prevista por esta Carta Orgánica y la Constitución de la Provincia.
6. Fijar sus dietas y la dieta del Intendente Municipal.
7. Elaborar su proyecto de Presupuesto Anual, acorde a las leyes vigentes y la presente Carta Orgánica.
8. Dar tratamiento al Presupuesto Anual Municipal, propuesto por el Departamento Ejecutivo, el mismo se debe aprobar después de la aprobación del Presupuesto de la Provincia.
9. Autorizar las erogaciones solicitadas por el Ejecutivo Municipal que no estén contempladas en el Presupuesto.
10. Autorizar los empréstitos solicitados por el Departamento Ejecutivo Municipal para un fin específico.
11. Autorizar la disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles Municipales y la desafectación de los Bienes de Dominio Público.

12. Reglamentar mediante Ordenanza el Sistema de Contabilidad Integral de la Municipalidad y el Régimen de Contrataciones, de acuerdo a la Ley Provincial de Contrataciones.
13. Aprobar la Ordenanza Tarifaria Anual y las modificaciones tributarias que existieren.
14. Adherir a leyes nacionales o provinciales, a través de Ordenanzas.
15. Aprobar convenio con otros Municipios, con la Provincia o la Nación con organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, entes autárquicos, en la esfera de su competencia.
16. Analizar, aprobar o rechazar total o de manera parcial el balance general del Ejercicio vencido presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en un tiempo de noventa días desde su recepción.
17. Prestar acuerdo para el nombramiento de los funcionarios cuando corresponda.
18. Formar y conservar el inventario de todos sus bienes muebles e inmuebles.
19. Elaborar el Digesto Municipal.
20. Reglamentar, mediante Ordenanza, la tenencia responsable de animales y la prohibición de ruidos molestos.
21. Legislar sobre actividades referidas al comercio, a la industria, ferias, espectáculos públicos, y las que correspondan a su competencia.
22. Regular el control bromatológico y veterinario, la elaboración, distribución y venta de alimentos.
23. Reglamentar la instalación y funcionamiento de salas de entretenimientos, deportes y espectáculos en general.
24. Legislar sobre la protección del patrimonio natural, histórico arquitectónico, cultural, artístico y tradicional.
25. Establecer normas sobre la responsabilidad del cuidado de espacios públicos.
26. Dictar normas en materia urbanística, edilicia y de espacios verdes, con una planificación que garantice el crecimiento sostenible, garantizando la accesibilidad, la regulación del uso del suelo y las áreas industriales, la preservación de los recursos naturales y el ambiente sano.
27. Reglamentar sobre la Administración de Cementerios Municipales y privados.
28. Reglamentar la clausura o demolición de inmuebles que pongan en riesgo la seguridad de los vecinos, cuando la verificación técnica así lo determine.
29. Establecer la actualización del Estatuto del Trabajador Municipal, organizando la carrera Municipal y escalafón conforme a la ley.
30. Crear medidas de prevención que protejan a los vecinos de incendios forestales, la contaminación por basurales o las aguas servidas.
31. Crear o actualizar los siguientes Códigos: Código de Faltas Municipal, Código Tributario Municipal, Código Bromatológico Municipal, Código Ambiental y de Zoonosis, Código de Espectáculos Públicos, Código de Planeamiento Urbano, Código de Edificación y Código de Tránsito Municipal.
32. Proteger los derechos de los consumidores y usuarios, orientando a los vecinos para garantizar el cumplimiento de los mismos.

33. Dar tratamiento a las Ordenanzas “Ad Referéndum”, dentro de los treinta días corridos después de iniciado el período legislativo. Vencido el plazo sin tratamiento quedará firme la norma.

Art. 92.- Los deberes y atribuciones enunciados en el artículo anterior no implican exclusión ni limitaciones de otras funciones inherentes a las competencias del Poder Legislativo Municipal.

TÍTULO II Ejecutivo Municipal

CAPÍTULO I Del Intendente Municipal

Art. 93.- El Departamento Ejecutivo Municipal está a cargo del Intendente que resultare elegido a través del voto popular, quien debe cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución de la Provincia de Salta para asumir al cargo.

Art. 94.- La duración del cargo de Intendente será de cuatro (4) años, pudiendo ser reelecto de manera consecutiva por un solo período. Si ha sido reelecto no puede presentarse a elecciones para el mismo cargo, sino con el intervalo de un período. No pueden ser elegidos por un período inmediato al cese del cargo del Intendente sus parientes hasta el segundo grado, su cónyuge o con quien tenga unión convivencial.

Art. 95.- Para ser Intendente se debe tener veinticinco (25) años de edad como mínimo, ser nativo del Municipio o tener cuatro (4) años de residencia inmediata anterior en él y las demás condiciones para ser concejal.

Art. 96.- Al asumir el cargo el Intendente prestará juramento ante el Concejo Deliberante reunido en Sesión Especial para tal fin, conforme a la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la presente Carta Orgánica.

Art. 97.- La remuneración del Intendente será fijada por Ordenanza Municipal y no podrá ser igual ni inferior a la de los concejales.

CAPÍTULO II Ausencias, Acefalía. Organigrama. Intervención y Juicio Político

Art. 98.- El Intendente no podrá ausentarse de la Municipalidad por más de diez (10) días hábiles, sin autorización del Concejo Deliberante. En caso de licencia o impedimentos transitorios, el presidente del Concejo Deliberante asume provisoriamente el cargo hasta el cese de la ausencia.

Art. 99.- En caso de ausencia o inhabilidad, renuncia, destitución o impedimentos definitivos del Intendente para ejercer el cargo, faltando más de un año para completar el mandato, deben convocarse a elecciones.

Art. 100.- Las Secretarías y el Organigrama Municipal son establecidos por Ordenanza, cuya iniciativa corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal. Los

secretarios son nombrados y removidos por el Intendente. Regirán para ellos las mismas inhabilidades e incompatibilidades que para los concejales.

Art. 101.- El Departamento Ejecutivo Municipal puede impulsar la creación de Delegaciones, se formalizan mediante una Ordenanza específica que determina su estructura, competencias y funcionamiento. El Intendente Municipal tiene la facultad de designar y remover a los delegados.

Art. 102.- El Intendente Municipal y los secretarios deben realizar Declaración Jurada Patrimonial al ingreso y egreso de la función y ambas se remitirán a la Escribanía de Gobierno de la Provincia.

Art. 103.- La Municipalidad podrá ser intervenida por las causales y en las formas establecidas en la Constitución de la Provincia.

Art. 104.- Corresponde la destitución del Intendente por condena penal o por mal desempeño de su cargo. Para declarar la necesidad de remoción se requieren los dos tercios (2/3) de los votos de los miembros del Concejo Deliberante. El Intendente podrá apelar con efecto suspensivo ante la Corte de Justicia de la Provincia, la que debe expedirse en un plazo máximo de sesenta (60) días.

Art. 105.- En ningún caso el juicio político podrá durar más de cuatro (4) meses, desde la fecha que fuera declarada la necesidad de remoción por el Concejo Deliberante. Este último puede prorrogar sus sesiones para terminarlo dentro del plazo expresado. Vencido el término estipulado sin haber recaído resolución, se operará su caducidad.

Art. 106.- Los miembros del Juzgado de Faltas y el Defensor de la Ciudadanía pueden también ser sometidos a Juicio Político por las mismas causales que rigen para el Intendente.

CAPÍTULO III

Son deberes y atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal

Art. 107.- Son deberes y atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal:

1. Promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, y reglamentarlas si correspondiera.
2. Dictar Resoluciones que hagan a todos los actos y a la mejor organización y funcionamiento del Departamento Ejecutivo Municipal, publicarlos y comunicarlos al Concejo Deliberante y los organismos involucrados.
3. Vetar Ordenanzas en el plazo de diez días hábiles desde su sanción por el Concejo Deliberante, y devolverlas al Cuerpo para su tratamiento.
4. Presentar proyectos de Ordenanza tributarias o tarifarias como también sus actualizaciones en forma anual o en el curso del año ante las actividades que así lo requieran.
5. Convocar al Concejo Deliberante a sesiones extraordinarias cuando por razones de urgencia resultare necesario.
6. Brindar los pedidos de informe que requiera el Concejo Deliberante en el tiempo estipulado. Y acudir personalmente, al igual que los directores, y secretarios, cuando fueran convocados por un tema puntual a desarrollar.

7. Concurrir a las Sesiones cuando juzgue oportuno.
8. Formular las bases de las licitaciones y aprobar o desestimar propuestas en bien de las arcas municipales.
9. Administrar los bienes municipales de conformidad con las Ordenanzas vigentes.
10. Expedir órdenes de pago.
11. Asumir la defensa de la Autonomía Municipal y actuar en juicio por sí o por apoderados letrados.
12. Al inicio del período legislativo informará sobre el estado general del Municipio.
13. Presentar la Ejecución Presupuestaria en forma trimestral, el Informe Anual y la Cuenta General del Ejercicio del período anterior y a la Auditoria General de la Provincia en el tiempo indicado.
14. Enviar al Concejo Deliberante el Presupuesto Municipal en forma anual, para su análisis y aprobación.
15. Aceptar o rechazar donaciones y legados sin cargo efectuados al municipio y con acuerdo del Concejo Deliberante cuando fueren con cargo.
16. Aplicar las restricciones y servidumbres públicas al dominio privado, que autoricen leyes y ordenanzas.
17. Conceder permisos y habilitaciones y ejercer el control de las actividades industriales y comerciales conforme a las ordenanzas y leyes vigentes.
18. Ejercer el poder de Policía Municipal cuando no se haya atribuido a la Justicia Administrativa de Faltas.
19. Celebrar convenios e implementar planes o programas en beneficio de la comunidad, atendiendo el déficit habitacional y las problemáticas de salud y educación, en el ámbito de su competencia.

Art. 108.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe garantizar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento del Concejo Deliberante, no podrán ser inferiores al tres por ciento (3%) de sus recursos corrientes netos.

TÍTULO III Organismos de Control

CAPÍTULO I Procuración General

Art. 109.- Se podrá crear la figura de Procurador Municipal cuando se supere los veinte mil habitantes de la ciudad, quien será el asesor letrado encargado de asesorar al Intendente Municipal, defendiendo el patrimonio y los intereses del Municipio, representándolo legalmente en todo proceso judicial y administrativo que lo involucre. Dictamina los sumarios administrativos disciplinarios internos.

Art. 110.- Para ser Procurador Municipal se requiere título de abogado, con tres (3) años en el ejercicio de la profesión, y rigen las mismas incompatibilidades e inhabilidades que al Intendente. Será designado y removido por el Intendente Municipal.

CAPÍTULO II

Juzgado Administrativo de Faltas

Art. 111.- Es el Organismo encargado de actuar frente al incumplimiento de las normas Municipales, Provinciales y Nacionales. Le corresponde el juzgamiento de las multas, faltas o contravenciones a las disposiciones aplicadas en el municipio.

Art. 112.- Estará integrado por hasta tres jueces que serán designados, dos por el Departamento Ejecutivo Municipal y uno deberá representar a la minoría con acuerdo del Concejo Deliberante. Durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por un período más.

Art. 113.- Su organización y funcionamiento se establecerá por Ordenanza, con los principios de garantizar el debido proceso, la actuación en forma unipersonal del juez, y las resoluciones definitivas serán apelables ante la justicia ordinaria.

Art. 114.- Para ser Juez Administrativo de Faltas se requiere ser abogado con cinco años en el ejercicio de la profesión y acreditar residencia en el municipio.

Art. 115.- El Juez de Faltas será asistido por un Secretario, quien será designado por el Departamento Ejecutivo y gozará de estabilidad mientras dure su buena conducta. Podrá ser removido de su cargo, previo sumario administrativo.

Art. 116.- Rigen para el cargo de Juez de Faltas las mismas inhabilidades e incompatibilidades que para los concejales. También será incompatible el ejercicio de su profesión.

CAPÍTULO III Defensoría de la Ciudadanía

Art. 117.- La Defensoría de la Ciudadanía será el organismo encargado de defender y proteger los derechos y garantías de los vecinos, frente a las omisiones de la Administración Pública Municipal. Y se pondrá en funcionamiento al alcanzar los veinte mil habitantes en la Ciudad de El Carril de acuerdo al Censo Nacional.

Art. 118.- El Concejo Deliberante convocará a concurso público para la designación del cargo de Defensor de la Ciudadanía, con una duración de dos (2) años en el cargo, pudiendo ser reelecto un (1) período más y removido por juicio político.

Art. 119.- El Defensor de la Ciudadanía debe ser mayor a veinticinco (25) años, tener experiencia en la Administración Pública, ser abogado. Y percibirá la misma remuneración que la dieta de un concejal.

Art. 120.- Las funciones, atribuciones y deberes estarán determinadas mediante Ordenanza Municipal, y se pondrá en funcionamiento el organismo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

CAPÍTULO IV Síndico Municipal

Art. 121.- La Sindicatura Municipal será el órgano normativo de control interno de la Municipalidad, teniendo entre sus funciones principales el seguimiento y la observación de la gestión presupuestaria, económica, financiera, legal y patrimonial; con el objetivo de preservar los bienes y recursos municipales. Dictará normas de Auditoría Interna y supervisará su aplicación, promoviendo la eficiencia del uso de los recursos, asegurando el cumplimiento de las Ordenanzas y disposiciones legales existentes.

Art. 122.- El Síndico Municipal será designado por el Intendente previo llamado a concurso público y en acuerdo con el Concejo Deliberante, otorgado por mayoría simple. Su cargo durará cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido por un período más.

Art. 123.- Para ocupar el cargo de Síndico Municipal se requiere tener título de Contador Público Nacional, con experiencia en Administración Pública comprobable, tener cinco (5) años de ejercicio en la profesión, y dos (2) años, como mínimo, de residencia en El Carril.

Art. 124.- Rigen para el Síndico Municipal las mismas incompatibilidades e inhabilidades que al Intendente, pudiendo ser removido de su cargo por mal desempeño de sus funciones.

Art. 125.- Se reglamentarán sus funciones, estructura, deberes, atribuciones y procedimientos a través de Ordenanza Municipal.

PARTE V DERECHOS POPULARES

TÍTULO I Iniciativa popular

Art. 126.- Los ciudadanos podrán presentar proyectos de Ordenanzas que no signifiquen la derogación de tasas, aranceles, derechos, atribuciones, o la erogación de gastos no previstos en el Presupuesto. No podrán ser objeto de iniciativa: la reforma de la Carta Orgánica; la organización administrativa del Gobierno Municipal, el Presupuesto y la creación de tributos.

Art. 127.- El Concejo Deliberante dará tratamiento al proyecto, aprobando o rechazando el mismo en un plazo de noventa (90) días desde su presentación. De lo contrario no podrá finalizar el período legislativo.

TÍTULO II Referéndum popular

Art. 128.- Mediante Referéndum, los actos administrativos, los asuntos de gobierno y el mantenimiento, reforma o anulación de normas jurídicas de significativa importancia pueden ser sometidas a la consideración del voto popular. No serán admisibles para normas tributarias o presupuestarias.

Art. 129.- Para su validez y eficacia del Referéndum se tendrá en cuenta:

- a) La convocatoria a los sectores será dispuesta por Ordenanza.
- b) Los votos emitidos deben superar el cincuenta por ciento (50%) de los electores inscriptos en los registros electorales.
- c) Que la decisión corresponda a la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos.

Art. 130.- La decisión del electorado será obligatoria para la Municipalidad, promulgando y publicando la misma.

TÍTULO III Centros Vecinales

Art. 131.- La Municipalidad garantizará el funcionamiento de los Centros Vecinales que posean Personería Jurídica y creará un registro municipal de los mismos.

Art. 132.- Se fomentará la articulación entre los Centros Vecinales, la Municipalidad y las instituciones del medio para estimular la participación vecinal.

Art. 133.- Serán facultades de los Centros Vecinales:

- 1. Peticionar a las autoridades en asuntos de sus respectivos intereses y proponer las medidas que crean oportunas.
- 2. Celebrar acuerdos entre sí o con la Municipalidad, para la consecución de fines de interés zonal.
- 3. Participar con voz en las Comisiones Permanentes y Especiales del Concejo Deliberante, en los problemas inherentes a su zona, cuando estas Comisiones lo consideren necesario.
- 4. Formar parte de los Consejos Consultivos Vecinales, designando a sus representantes.

Art. 134.- Los Consejos Consultivos Vecinales estarán integrados por representantes de los Centros Vecinales de conformidad con la Ordenanza que se dicte al efecto, la que a su vez determinará el ámbito territorial de su actuación.

Art. 135.- Serán atribuciones de los Consejos Consultivos Vecinales:

- 1. Emitir opinión sobre el cumplimiento y ejecución de obras y servicios públicos esenciales y toda otra cuestión de interés público.
- 2. Informar y asesorar al Intendente y al Concejo Deliberante sobre el estado y necesidades del barrio.

SECCIÓN VI REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA

Art. 136.- Esta Carta Orgánica puede ser reformada en todas o cualquiera de sus partes por una Convención Municipal convocada para tal fin. La reforma debe ser declarada por Ordenanza, con el voto de los dos tercios de los miembros del Concejo Deliberante.

Art. 137.- La Convención Municipal estará integrada por un número de miembros que no exceda el doble de la composición del Concejo Deliberante, los

mismos serán elegidos por los ciudadanos a través del voto popular y desempeñarán sus cargos Ad Honorem.

Art. 138.- Para ser electo Convencional Municipal se deberán reunir los mismos requisitos que para ser concejal.

Art. 139.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los diputados: Manuel Norberto Paz, Presidente – David Emmanuel Ayón – Juan Pablo Cuellar Garnica – Luis Gerardo Mendaña.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Transporte ha considerado el expediente N° 90-34.050/25, proyecto de ley en revisión; Carta Municipal de El Carril; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el rechazo.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen la diputada María Victoria Cayo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(3)

–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 90-34.050/25, proyecto de ley en revisión: Carta Municipal de El Carril; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Legislación General.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los diputados: Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Omar Exeni Armiñana – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(4)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 90-34.050/25, proyecto de ley en revisión: Carta Municipal de El Carril; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el rechazo.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, el diputado Franco Agustín Lastra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(5)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 90-34.050/25, proyecto de ley en revisión: Carta Municipal de El Carril; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

PARTE I
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, DERECHOS Y DEBERES
DE LOS CIUDADANOS

TÍTULO I
Principios Fundamentales. Declaraciones

Artículo 1°.- PRINCIPIOS NORMATIVOS. Los vecinos de la Ciudad de El Carril, a través de sus representantes, dictan esta Carta Orgánica Municipal conforme a los principios, derechos, deberes y garantías contenidos en la Constitución de la Nación y de la Provincia de Salta, adoptando para su gobierno la forma republicana y representativa.

Art. 2°.- CIUDAD NODAL. El Municipio de El Carril en razón de su ubicación geográfica privilegiada, se erige como una Ciudad Nodal, epicentro del Valle de Lerma. Esta designación implica un reconocimiento formal de su potencial como centro vital. Debe trabajar en estrecha colaboración con los Municipios del Valle de Lerma para coordinar políticas y proyectos que beneficien a toda la región. Esto implica la celebración de convenios intermunicipales para la gestión de servicios públicos, promoción del turismo y el desarrollo económico.

Art. 3°.- AUTONOMÍA MUNICIPAL. El Municipio posee autonomía institucional, política, administrativa, económica y financiera, para el cumplimiento de los fines establecidos en esta Carta Orgánica Municipal.

Art. 4°.- SOBERANÍA. Su autonomía se funda en la soberanía del pueblo, quien la ejerce a través de sus representantes legítimos y por las formas de participación ciudadana y populares previstas en esta Carta Orgánica.

Art. 5°.- COMPETENCIA TERRITORIAL. El Municipio de El Carril ejercerá su jurisdicción de acuerdo a los límites territoriales fijados por la Ley Provincial.

Art. 6°.- FUNDACIÓN. El Municipio de El Carril fue creado el 22 de febrero de 1912, mediante el Decreto Provincial N° 49, como respuesta a la solicitud de los

vecinos de Villa de El Carril al Gobierno Provincial y como parte del Valle de Lerma y en vinculación con los Valles Calchaquies, promoviendo la integración y cooperación con los Municipios vecinos y con aquellas comunidades de la región que comparten intereses históricos, culturales, sociales y económicos.

Art. 7º.- SÍMBOLOS, CELEBRACIONES E HIMNO. Serán considerados símbolos de la Ciudad de El Carril:

1. El Escudo del Pueblo de El Carril: Creado mediante Ordenanza Municipal 38/90, el día 06 de julio del año 1990. Determina que el mismo debe ser exhibido en toda manifestación que participe la comuna y debe ser usado en el membrete de toda documentación oficial.
2. La Bandera Oficial de El Carril: Creada mediante Ordenanza Municipal 01/21, el día 19 de febrero del año 2021. Establece su uso obligatorio en los actos públicos municipales y escolares en todos sus niveles.

Son fechas conmemorativas y feriados de la Ciudad de El Carril:

1. 16 de abril: Día del Vecino. Para promover valores de convivencia como el respeto, la solidaridad y la cooperación, en conmemoración a la solicitud de los vecinos de La Villa de El Carril en 1886 a la Provincia, que se creara el pueblo de El Carril.
2. 21 de abril: Combate de El Bañado. En el marco de la guerra por la Independencia, los gauchos salteños dieron batalla dirigidos por el General Martín Miguel de Güemes y el Coronel Luis Burela y Saavedra.
3. 24 de septiembre: Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Las Mercedes. La Parroquia determinará las fechas de celebración religiosa.
4. Se determinarán días feriados los impuestos por los Gobiernos de la Provincia y la Nación.

Se conmemorará como efemérides propias de la Ciudad de El Carril:

- a) 15 de febrero: Fundación del Club de Fútbol Atlético Nobleza.
- b) 22 de febrero: Creación del Municipio de El Carril, año 1912. Decreto Provincial N° 49.
- c) 23 de marzo: Creación de la Escuela de Educación Técnica N° 3.116.
- d) 10 de abril: Fundación del Club de Fútbol Sportivo El Carril.
- e) 12 de abril: Creación del Colegio Secundario N° 5.029 Ejército del Norte.
- f) 11 de mayo: Creación de la Escuela N° 4.321 José Andrés Pacheco de Melo.
- g) 06 de junio: Día del Escritor y Poeta Carrileño. En Honor a Ciro Torres López, escritor nacido en nuestras tierras.
- h) 10 de julio: Día del Gaucho Carrileño. En conmemoración a la Fundación de la Agrupación de Gauchos Luis Burela y Saavedra.
- i) 15 de agosto: Celebración de la Declaración de “El Carril Capital Provincial de la Empanada”, Ley Provincial N° 8.395.
- j) 15 de agosto: Natalicio de Julio Díaz Villalba, Gobernador de la Provincia de Salta, nacido en 1907 en El Carril.
- k) 24 de agosto: Natalicio del Gral. Luis Burela y Saavedra.
- l) 26 de agosto: Creación de la Escuela N° 4.281 Manuel José Castilla.
- m) 17 de septiembre: Natalicio de Arturo D’Andrea, un vecino que contribuyó al crecimiento de El Carril.
- n) 23 de septiembre: Día del Artista Carrileño. Se celebra en el “Septiembre Cultural Carrileño” con exhibiciones de arte que buscan visibilizar y promover el talento de los artistas de la región.

- ñ) 25 de octubre: Creación de la Escuela N° 7.058 Madre Teresa de Calcuta.
- o) 28 de octubre: Fiesta Patronal de San Simón, San Judas Tadeo y San Ramón. Una herencia viva, una celebración religiosa que une a la comunidad en la fe, fortalece los vínculos sociales y asegura la continuidad de las tradiciones a través del tiempo.
- p) 8 de noviembre: Día del Deportista Carrileño. En conmemoración a uno de los acontecimientos deportivos más relevantes en la historia deportiva de El Carril, como lo fue el Tricampeonato Provincial de Fútbol Infantil organizado por el Diario El Tribuno. Los logros se sucedieron en los años 1980, 1981 y 1982. En esta última edición, el Seleccionado Carrileño fue ganador de la Copa Challenger.

TÍTULO II

Derechos, Deberes y Garantías de los Vecinos

CAPÍTULO I

Derechos de los Vecinos

Art. 8°.- DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS VECINOS. Los vecinos de la Ciudad de El Carril se encuentran amparados por los derechos y garantías establecidos en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial; y por los manifestados en esta Carta Orgánica:

1. A la protección de la vida, la integridad física y moral, la dignidad y la identidad de género.
2. A la participación política, económica, social y cultural de la vida en comunidad.
3. Al acceso a la Información Pública y al Presupuesto Participativo.
4. A la educación, la salud, el desarrollo social, a la práctica deportiva y recreativa, a un ambiente sano y al desarrollo sostenible.
5. A la iniciativa popular, a la conformación de centros y acciones vecinales.
6. Al acceso igualitario de Servicios Públicos; y la protección como consumidores y usuarios.
7. A peticionar frente a las autoridades municipales, a obtener respuestas y conocer los objetivos de las acciones administrativas.
8. El Municipio de El Carril reconoce y respeta la diversidad religiosa y la libertad de culto en su ámbito territorial, garantizando la igualdad de trato y la convivencia pacífica entre todas las expresiones de fe y creencias.
9. En el ámbito municipal se promoverán las acciones tendientes a favorecer la no discriminación, el respeto de la autonomía y la inclusión plena de las personas con discapacidad.
10. El Municipio de El Carril garantiza a las personas mayores el derecho a su protección e integración sociocultural plena, con miras al goce de una vida digna.
11. El Municipio de El Carril garantiza el derecho al acceso universal al agua como bien público.

CAPÍTULO II

Deberes y Garantías de los Vecinos

Art. 9°.- DEBERES. Los vecinos de la Ciudad de El Carril deben cumplir con las disposiciones de la presente Carta Orgánica y la normativa local que se dicte con posterioridad a la promulgación de la presente. Destacando los siguientes:

1. Cumplir con los preceptos de esta Carta Orgánica y de las normas que en su consecuencia se dicten.
2. Honrar, defender y respetar la Ciudad, sus símbolos y su identidad.
3. Proteger los bienes, intereses, patrimonio público, histórico y cultural de la Ciudad, evitando todo daño sobre los mismos.
4. Cultivar la convivencia social, la vida comunitaria, la solidaridad y la no discriminación.
5. Cuidar la salud como bien propio y social.
6. Preservar el cuidado del ambiente, evitando la contaminación, participando en la defensa y reparación de los daños causados.
7. Contribuir a los gastos que demande el Municipio a través del pago de tasas, contribuciones de mejoras e impuestos.

PARTE II PRINCIPIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

TÍTULO I Principios de Gobierno

Art. 10.- PRINCIPIO GENERAL. El Gobierno Municipal de la Ciudad de El Carril estará constituido por un Departamento Ejecutivo Municipal a cargo de un Intendente y un Concejo Deliberante. El Intendente y los Concejales serán elegidos en forma directa por los ciudadanos, de acuerdo a la normativa de la Constitución de la Provincia de Salta.

Art. 11.- RESPONSABILIDAD. Es deber fomentar las condiciones para el desarrollo humano y comunitario, el progreso económico con justicia social, la generación de empleos con la formación de sus trabajadores, el fomento de la economía social, la igualdad de oportunidades, el respeto por la diversidad cultural, religiosa y de identidad, la protección de la niñez y los adultos mayores, la promoción del crecimiento sustentable de la ciudad.

Art. 12.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Se promoverá y garantizará la plena participación política y social de los vecinos, asociaciones de trabajadores, vecinales, empresariales e instituciones del medio en el desarrollo de la política local, respetando su capacidad de aportar ideas y propuestas que optimicen su funcionamiento.

Art. 13.- SUSTENTABILIDAD FINANCIERA. El Gobierno Municipal de la Ciudad de El Carril garantiza su sustentabilidad financiera, con equilibrio presupuestario, evitando endeudamientos sin garantía de recursos genuinos propios que comprometan las finanzas y la garantía de los servicios públicos.

Art 14.- ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Es deber garantizarles a los ciudadanos el acceso, el análisis y la distribución de los datos que generan, obtienen, transforman y controlan el Gobierno Municipal, salvo que tenga expresa restricción normativa.

Art. 15.- DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. El Gobierno Municipal promoverá el desarrollo de Ciudad Nodal que atienda a fomentar la producción y el desarrollo tecnológico, que promueva la conectividad entre regiones, que realice una política orientada al empleo con el fomento del comercio, que elabore planes urbanísticos que beneficien la economía social de la ciudad.

Art. 16.- INDELEGABILIDAD DE FACULTADES. Las autoridades municipales están obligadas a gobernar y administrar de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica, sin que existiera la posibilidad de delegar sus facultades, ni de atribuirse otras que las acordadas.

PARTE III DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

TÍTULO I Funciones Generales de la Municipalidad de El Carril

Art. 17.- DEBERES Y ATRIBUCIONES. La Municipalidad de El Carril tiene los siguientes deberes y atribuciones:

1. Políticas.
 - 1.1) Gobernar y administrar los asuntos públicos bajo los principios de eficiencia y eficacia, promoviendo el desarrollo comunitario.
 - 1.2) Defender los intereses locales, asegurando el bien común.
 - 1.3) Impulsar la organización vecinal y la participación ciudadana.
 - 1.4) Gestionar, proyectar y articular con los Gobiernos de la Provincia de Salta y de la Nación.
 - 1.5) Fomentar el desarrollo regional con otros municipios.
 - 1.6) Generar políticas públicas justas e inclusivas.
2. Financieras.
 - 2.1) Determinar y percibir los recursos económicos y financieros.
 - 2.2) Establecer tasas municipales, beneficios impositivos y multas.
 - 2.3) Realizar el presupuesto municipal.
 - 2.4) Administrar los bienes del patrimonio municipal.
3. Administrativas.
 - 3.1) Fomentar la ejecución de obras públicas.
 - 3.2) Promover la construcción de viviendas con recursos propios y/o con gestiones ante los Gobiernos de la Provincia y de la Nación.
 - 3.3) Gestionar las condiciones para que los ciudadanos accedan a los servicios de gas, agua potable, electricidad, sistemas de residuos cloacales, telefonía e internet, alumbrado público y desagües.
 - 3.4) Garantizar los servicios públicos municipales en forma continua, justa, igualitaria y eficiente.
 - 3.5) Crear y preservar espacios públicos verdes comunes.
 - 3.6) Fomentar la educación, la cultura, la salud, el deporte, el ambiente saludable, la seguridad vial y el turismo.
 - 3.7) Acompañar a la población con actividades recreativas y comunitarias, fomentando las mismas en la niñez y la juventud.
 - 3.8) Reglamentar en materia de ruidos molestos y del uso de pirotecnia.

- 3.9) El municipio reconoce y apoya a los archivos documentales, museos y bibliotecas en su carácter de custodios y promotores del patrimonio y los bienes culturales de la sociedad.
- 3.10) Promocionar la economía circular y local.
- 3.11) Impulsar la formación y capacitación para el mundo del trabajo.
- 3.12) Reglamentar la tenencia de animales y sancionar todo acto de crueldad animal.
- 3.13) Promover el comercio local, industrial y de servicios, garantizando la habilitación y el funcionamiento de locales comerciales, con los controles bromatológicos necesarios.
- 3.14) Determinar normas relativas a la higiene, salubridad y planeamiento urbano.
- 3.15) Garantizar el acceso a los servicios de Recolección de Residuos y asegurar el tratamiento final de residuos, la limpieza e higiene de los espacios comunes del ejido urbano.
- 3.16) Adoptar medidas para prevenir y asistir ante eventuales catástrofes con servicios de Defensa Civil.
- 3.17) Celebrar convenios con otros municipios y entidades públicas o privadas, para implementar políticas públicas en beneficio de la comunidad.
- 3.18) Acompañar actividades de autogestión y cogestión, el cooperativismo y el mutualismo.
- 3.19) Elaborar y mantener actualizado un digesto normativo municipal.
- 3.20) Crear y poner en funcionamiento el Boletín Oficial Municipal.
- 3.21) Instituir y reglamentar el funcionamiento de la oficina química, bromatológica y zoonosis municipal.
- 3.22) Cooperar con las instituciones educativas, de salud, culturales, deportivas y vecinales de la localidad.
- 3.23) Promover el servicio de transporte público de pasajeros y la conectividad vial entre los puntos del ejido urbano y rural.
- 3.24) Contratar trabajadores municipales y disponer de las autoridades del Organigrama.
- 3.25) Modernizar el sistema administrativo municipal mediante la incorporación de tecnología eficaz para facilitar la atención a los contribuyentes.
- 3.26) Dictar Ordenanzas Ad Referéndum.
- 3.27) Ejercer el poder de policía en el ámbito de su competencia.

TÍTULO II

Políticas Públicas Municipales permanentes

Art. 18.- POLÍTICAS PÚBLICAS. Serán políticas permanentes de la Municipalidad de El Carril:

- 1. Deporte
 - a) Impulsar la práctica deportiva, inclusiva y recreativa de la población.
 - b) Brindar actividades deportivas y recreativas no rentadas y garantizar la participación de asociaciones públicas y privadas que las promuevan.
 - c) Acompañar a los deportistas en competencias municipales, provinciales, nacionales e internacionales.

- d) Generar y gestionar la adquisición de espacios públicos e infraestructura para la práctica del deporte.
 - e) Brindar asistencia técnica, administrativa, contable y jurídica a las instituciones deportivas.
2. Cultura
- a) Generar las condiciones y los espacios para la promoción de distintas expresiones culturales, promoviendo la integración social.
 - b) Fomentar las expresiones culturales y promover la diversidad cultural.
 - c) Garantizar a todos los ciudadanos el acceso a la cultura sin discriminar la innovación cultural.
 - d) Generar las condiciones para la promoción de la identidad, los valores y saberes de los actores culturales de la comunidad, con el objetivo de alcanzar mayor integración social.
3. Desarrollo Social
- a) Promover la igualdad social, acompañando a los sectores de la población que se encuentren en situación económica vulnerable.
 - b) Impulsar programas que faciliten la promoción social.
 - c) Velar por el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos, como el acceso a la salud, a la educación y a una vivienda digna.
4. Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos Mayores
- a) Garantizar acciones que fortalezcan los derechos de las infancias.
 - b) Implementar programas de promoción que contribuyan al pleno desarrollo de los jóvenes.
 - c) Acompañar de manera integral a las personas mayores, estimulando su integración social y participación en espacios comunitarios en busca de potenciar su calidad de vida, promoviendo el desarrollo y la consolidación de lazos intergeneracionales.
5. Políticas de Inclusión Social para personas con Discapacidad
- a) Garantizar los derechos de las personas con discapacidad, respetando su autonomía y capacidad jurídica para tomar decisiones sobre sus vidas.
 - b) Promover la inserción laboral efectiva de las personas con discapacidad a través de la capacitación, la formación y las adaptaciones institucionales necesarias, reconociendo la diversidad de capacidades laborales.
 - c) Promover la adaptación del transporte público dentro de la jurisdicción del Municipio de El Carril.
 - d) Garantizar la accesibilidad urbana adoptando pautas de diseño urbano universal tendientes a la eliminación de barreras arquitectónicas.
 - e) Promover el desarrollo comunicacional mediante todos los recursos disponibles.
6. Políticas de género y diversidad
- a) Garantizar la igualdad jurídica, económica, social y laboral entre los géneros.
 - b) Transversalizar las políticas públicas municipales con perspectiva de género.
 - c) Generar condiciones para el acceso igualitario de los géneros en la participación ciudadana.
7. Seguridad Vial

- a) Institucionalizar Planes Estratégicos de Seguridad Vial, con objetivos a corto y largo plazo, previo análisis de las problemáticas existentes y con la planificación de campañas de concientización sobre Educación Vial.
 - b) Fortalecer el trabajo Interinstitucional.
 - c) Crear un Área de Control, Mantenimiento y Mejoramiento de Vías o Caminos. Debe asegurar que las mismas sean accesibles/inclusivas y promuevan la sustentabilidad.
8. Turismo
- a) Establecer, planificar y ejecutar políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible del turismo.
 - b) Declarar al Turismo Gastronómico como actividad de interés público/privado para el desarrollo económico, social, cultural y sostenible de la ciudad. El objetivo primordial es consolidar a El Carril como Polo Turístico Gastronómico del Valle de Lerma.
 - c) Crear la Marca Carrileña de Calidad Gastronómica, con la obligación de reglamentar, proteger y fomentar el uso de una marca que certifique la calidad de los productos locales.
 - d) Impulsar programas de capacitación que promuevan la producción local e incorporen aspectos de la cultura de El Carril.
 - e) Proteger y revalorizar el patrimonio histórico, cultural y natural del municipio como atractivo turístico fundamental, garantizando la sostenibilidad ambiental, la accesibilidad, la inclusión social y el respeto por la identidad local.
9. Escuela Municipal de Artes y Oficios “Fito Bravo”
- a) Brindar herramientas para la incorporación de los ciudadanos al mundo del trabajo.
 - b) Promover la formación en artes y oficios, de acuerdo a la demanda existente.
 - c) Actualizar la oferta educativa de acuerdo a los avances tecnológicos.
10. Ambiente
- a) Incluir al reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derecho.
 - b) Garantizar a los ciudadanos el derecho a disfrutar de un ambiente sano, con programas que impulsen su fortalecimiento, conservación, preservación y restauración.
 - c) Promover la educación ambiental y la participación ciudadana en el cuidado del ambiente.
 - d) Fomentar el desarrollo comunitario sostenible con la protección de los recursos naturales, sin comprometer la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.
 - e) Promover planes de forestación, conservación y educación ambiental, garantizando la participación ciudadana en su diseño y control, ya que el arbolado público constituye un patrimonio natural y cultural del Municipio.
 - f) Garantizar un ambiente sano y políticas que integren lo social, económico y lo ambiental, teniendo en cuenta el principio de economía circular y de sostenibilidad.
11. Promoción de la Salud

- a) Coordinar acciones conjuntas con el sistema de salud integral tanto local, provincial y nacional, para el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, generando entornos que favorezcan la salud comunitaria.
 - b) Promover políticas públicas, proyectos y programas integrados para fomentar y construir la salud, trabajando en conjunto con entidades nacionales, provinciales e internacionales, ya sean estas de carácter público o privado.
 - c) Promocionar hábitos saludables relacionados a la alimentación y la actividad física.
 - d) Concientizar e informar a la ciudadanía sobre el derecho al acceso a la salud.
12. Obras Públicas y Servicios Públicos
- a) Realizar obras de infraestructura que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.
 - b) Prever el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos.
 - c) Preservar el patrimonio municipal con el mantenimiento de edificios públicos, espacios verdes y calles, garantizando la accesibilidad.
13. Planeamiento Urbano
- a) Establecer el Código de Planeamiento Urbano, que promueva un crecimiento planificado con las normas generales del ordenamiento territorial, ambiental y urbanístico.
 - b) Ejecutar planes de Desarrollo Urbano Estratégico, basados en los principios de integración, equilibrio y sostenibilidad; observando la protección del patrimonio cultural, arquitectónico, histórico y el paisajismo local.
 - c) Promover el embellecimiento de la ciudad con el control de obras y construcciones públicas y privadas.
14. Ciudad Nodal
- a) Se reconoce la ubicación geográfica estratégica de la ciudad para afianzarla como centro urbano regional.
 - b) Generar las condiciones para suministrar a la región los servicios de las áreas más importantes de la administración pública provincial y nacional como la salud, seguridad, educación, justicia, finanzas y transporte local.
 - c) Promover programas que impliquen el desarrollo productivo de la región, potenciando el comercio con la distribución de productos, servicios y recursos.
 - d) Integrar y dinamizar el desarrollo regional conectando áreas urbanas y rurales, promoviendo el crecimiento económico y social.

TÍTULO III

Políticas Públicas que debe promover y gestionar el Municipio

CAPÍTULO I

Educación

Art. 19.- EDUCACIÓN. La Municipalidad de El Carril reconoce a la Educación como un derecho humano fundamental de sus ciudadanos, que constituye una

herramienta para la libertad, la dignidad y la igualdad, generando comunidades más justas y democráticas.

Art. 20.- FORTALECIMIENTO. El Municipio cooperará y coordinará, en la medida de sus facultades y recursos, con la Provincia de Salta y con la Nación, en la concreción y fortalecimiento del servicio educativo en su ámbito, promoviendo la equidad y el acceso a sus beneficios para todos los habitantes.

Art. 21.- PROGRAMAS. Se promoverá la implementación de programas de articulación con las instituciones locales a fin de integrar al debate escolar cuestiones referidas a la educación vial, la protección ambiental, la historia local y la normativa de la presente Carta Orgánica.

Art. 22.- En el marco de sus competencias, promoverá la educación permanente de la población, la capacitación laboral, la investigación y el desarrollo científico, tecnológico, productivo y cultural, en función de los intereses de la comunidad y de los programas de desarrollo e integración regional.

Art. 23.- PARTIDA. Disponer de una partida presupuestaria específica destinada a abordar las necesidades educativas emergentes, proporcionar becas y/o ayudas económicas a estudiantes de escasos recursos, garantizando la equidad en la educación.

CAPÍTULO II

Salud

Art. 24.- SALUD. Se reconoce a la Salud como el bienestar físico, emocional, psíquico y social de cada uno de los ciudadanos, fomentando los principios de prevención, control y promoción de una ciudad saludable.

Art. 25.- CONTROLES. El Municipio reglamentará los controles Bromatológicos, Sanitarios y Ambientales que aseguren el bienestar de la comunidad.

Art. 26.- PROGRAMAS. Impulsará programas para priorizar la salud y la calidad de vida comunitaria, como así también crear o participar en instancias de coordinación y articulación sanitaria que se establezcan en el futuro.

CAPÍTULO III

Seguridad

Art. 27.- SEGURIDAD. Se trabajará en conjunto con las Instituciones dependientes del Gobierno Provincial y Nacional para afianzar la Seguridad como política pública para proteger la vida, los derechos, la integridad física, los bienes, la paz y el orden social de la ciudad.

Art. 28.- FORTALECIMIENTO. Orientará su accionar al fortalecimiento de la seguridad pública y a la prevención del delito, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Art. 29.- PLAN ESTRATÉGICO. Desarrollará un Plan Estratégico de Prevención y Seguridad Ciudadana, promoviendo la capacitación de agentes municipales y el uso de tecnologías aplicadas a la prevención.

CAPÍTULO IV

Mantenimiento de Rutas Provinciales, Nacionales y Caminos Vecinales

Art. 30.- RUTAS. Gestionar ante las autoridades competentes el mantenimiento, reparación y trabajos de infraestructura en las rutas que atraviesan el ejido urbano de la ciudad para reforzar la seguridad de los vecinos, en común acuerdo con el Gobierno Provincial y Nacional.

CAPÍTULO V

Vivienda

Art. 31.- Se fomentará políticas públicas que mejoren la situación habitacional de los vecinos de la ciudad.

Art. 32.- El Municipio promoverá acciones que refuercen el derecho al acceso a la vivienda.

Art. 33.- El Municipio promoverá acciones concretas para reforzar el derecho a la vivienda digna y segura para todos los ciudadanos.

Art. 34.- PROGRAMA. Se articulará la implementación de programas de financiamiento con organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales para el acceso a la vivienda.

CAPÍTULO VI

Entes Autárquicos

Art. 35.- ENTES AUTÁRQUICOS. El Municipio podrá crear Entes Autárquicos con personería jurídica pública, autonomía administrativa, técnica y financiera, destinado a la prestación de servicios públicos, la ejecución de políticas específicas o el desarrollo de funciones de interés general, conforme a los principios de centralización funcional y eficiencia administrativa.

TÍTULO IV

Servicios Públicos

Art. 36.- SERVICIOS PÚBLICOS. La Municipalidad deberá garantizar la prestación y el funcionamiento de los servicios públicos, basándose en criterios de calidad, igualdad, continuidad y eficacia; articulando con el Gobierno Provincial y Nacional, organizaciones públicas/privadas, vecinales o cooperativas.

Art. 37.- Los servicios públicos municipales se brindarán de manera directa con agentes afectados a la prestación o por medio de concesiones.

Art. 38.- Las concesiones se otorgarán por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Ordenanza que establecerá la normativa y las condiciones de regulación.

TÍTULO V Régimen Económico y Financiero del Ejecutivo Municipal

CAPÍTULO I Patrimonio Municipal

Art. 39.- PATRIMONIO MUNICIPAL. Se compone por sus bienes de dominio público y privado, los recursos municipales y el generado por su actividad económica y de sus servicios.

Art. 40.- BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. Los bienes de dominio público municipal son los que se destinan al uso o utilidad general de los ciudadanos, con sujeción a las disposiciones reglamentarias pertinentes, u otros actos de disposición y que se encuentran afectados a tal fin.

Art. 41.- BIENES DE DOMINIO PRIVADO. Los bienes de dominio privado municipal son aquellos que no se encuentran afectados al uso y utilidad general de los ciudadanos, o aquellos que siendo público se les hubiera eximido de tal calidad.

Art. 42.- DESAFECTACIÓN. Los bienes de dominio público sólo podrán ser desafectados como tales, mediante Ordenanza, con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Concejo Deliberante.

Art. 43.- DISPOSICIÓN. La disposición de los Bienes Inmuebles Municipales podrá realizarse únicamente con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del Concejo Deliberante.

Art. 44.- REGLAMENTACIÓN. La disposición de los Bienes Muebles Municipales se reglamentará por Ordenanza, con la aprobación de la mayoría de los miembros del Concejo Deliberante.

CAPÍTULO II Presupuesto Municipal y Presupuesto Participativo

Art. 45.- PRESUPUESTO. El Presupuesto Municipal es la herramienta contable de planificación y control de las cuentas públicas que se elabora anualmente. Comprende la totalidad de los gastos, reflejando la acción del Gobierno Municipal proyectado para cada ejercicio financiero. Contempla principios de eficiencia, transparencia y equilibrio. Se elaborará de acuerdo a las pautas de los presupuestos Provincial y Nacional.

Art. 46.- El Presupuesto informa los recursos pertinentes, autoriza las inversiones y gastos, fija el número de personal de planta permanente, planta transitoria, planta política, personal contratado y explica los objetivos que deben ser cuantificados, cuando su naturaleza lo permita.

Art. 47.- AUTORIZACIÓN. Las erogaciones que no estén previstas en el presupuesto deberán ser autorizadas por el Concejo Deliberante.

Art. 48.- PRINCIPIOS. El Presupuesto deberá ser analítico y comprender la totalidad de los gastos y recursos, que serán clasificados de tal forma que pueda determinarse con precisión y claridad su naturaleza, origen y monto. Su estructura garantizará los principios de anualidad, unidad, universalidad, equilibrio, especificación, publicidad, claridad y uniformidad.

Art. 49.- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. El Departamento Ejecutivo Municipal garantizará habilitar la participación ciudadana en la toma de decisiones respecto de determinadas obras de interés prioritario, promoviendo el debate y las propuestas de los vecinos.

Art. 50.- PARTICIPACIÓN. El Municipio garantizará la participación de los vecinos de las distintas zonas de su ejido; asignando una porción del presupuesto para ser afectadas a obras, servicios u otra prestación de interés público y que tienda al desarrollo armónico y sustentable de la zona beneficiada.

Art. 51.- REGLAMENTACIÓN. El Concejo Deliberante deberá dictar una Ordenanza a fin de reglamentar este sistema participativo zonificando el ejido municipal, pudiendo asignarse un presupuesto de manera gradual de los gastos corrientes hasta un diez por ciento (10%), a los fines de ser considerado para su aplicación, lo que será determinado por el Departamento Ejecutivo Municipal al conformar su presupuesto anual, y cuando se supere la cantidad de habitantes a veinte mil (20.000) será de hasta un veinte por ciento (20%). El Presupuesto Municipal será presentado transcurrido diez (10) días de aprobado el Presupuesto Provincial.

Art. 52.- El Municipio deberá arbitrar los medios más accesibles para la participación ciudadana, debiendo proponer proyectos a consideración de los vecinos según los requerimientos de cada una de las zonas geográficas definidas por Ordenanza.

CAPÍTULO III Recursos Municipales

Art. 53.- RECURSOS MUNICIPALES. Constituyen los recursos del Municipio:

- a) La recaudación de impuestos y tasas municipales.
- b) Las multas, intereses, recargos y las sanciones económicas establecidas.
- c) Las donaciones, legados, subsidios y aportes especiales.
- d) Ingresos de capital producidos por actos de disposición, administración o explotación del patrimonio.
- e) Los empréstitos y demás operaciones de crédito.
- f) Los provenientes de la actividad económica y/o servicios del Municipio.
- g) La Coparticipación Provincial y Nacional y cualquier fondo que se destine a través de los Gobiernos de la Provincia y de la Nación.
- h) Los que se determinen por la Constitución Provincial, leyes provinciales y las normas del Municipio en los límites de su competencia.

Art. 54.- EMPRÉSTITOS. El Municipio puede contraer empréstitos para destinarlo a ejecutar políticas públicas específicas y deben ser autorizadas por el Concejo Deliberante mediante Ordenanzas Especiales junto al servicio de la deuda y la amortización del capital. Los fondos así obtenidos sólo podrán aplicarse a los fines determinados y especificados en el Presupuesto o en la Ordenanza, donde los ciudadanos podrán gestionar contribución por mejoras.

CAPÍTULO IV

Principios Tributarios y Aplicación de los Recursos

Art. 55.- PRINCIPIOS. El sistema tributario y las cargas públicas municipales se basarán en los principios de igualdad, equidad, legalidad, simplicidad, razonabilidad, certeza, progresividad y no confiscatoriedad. Pretende garantizar el equilibrio con los regímenes tributarios de la Provincia y de la Nación, valiendo su autonomía municipal. Las exenciones y condonaciones de deuda serán fundadas en principios de justicia y promoción social, cultural, educativa, y el desarrollo económico y social de la ciudad.

Art. 56.- APLICACIÓN DE RECURSOS. Las erogaciones se efectuarán bajo los principios de eficiencia, transparencia y efectividad, en busca del bien comunitario y el desarrollo social.

CAPÍTULO V

Régimen de Contrataciones y Contabilidad

Art. 57.- El Régimen de Contrataciones será establecido a través de Ordenanzas Municipales dictadas para tal fin, respetando la Ley Provincial de Contrataciones y tendrá en cuenta la transparencia, la selección objetiva y eficaz.

Art. 58.- CONTABILIDAD MUNICIPAL. La Municipalidad implementará un Sistema de Contabilidad Integral, destinado a regir las acciones administrativas y la gestión del patrimonio municipal, evidenciando los ingresos y egresos, los gastos de funcionamiento, la evolución económica y financiera del Municipio; el Sistema será reglamentado por Ordenanza Municipal.

Art. 59.- Las erogaciones que no tuvieran imputación presupuestaria, traerán responsabilidad de quienes hubieran intervenido, dispuesto o ejecutado, conforme a lo establecido por el Sistema de Contabilidad Integral. Son nulas, salvo lo dispuesto en el artículo 47.

TÍTULO VI

Trabajadores Municipales y Función Pública

Art. 60.- Los trabajadores de la Administración Municipal servirán a los intereses de los vecinos y de la ciudad de El Carril con sentido de solidaridad, vocación, responsabilidad y eficiencia.

Art. 61.- Se deben contemplar acciones de igualdad, equidad, idoneidad y probidad en la incorporación del personal.

Art. 62.- Será incompatible el desempeño en dos (2) o más cargos públicos en los ámbitos municipal, provincial o nacional, con excepción de la docencia, siempre que los horarios le permitan realizar las tareas para las que fuera convocado el trabajador.

Art. 63.- Los funcionarios municipales serán los responsables por todo lo que autoricen, ejecuten y/o dejen de ejecutar, cuando se excedan en el uso de sus facultades o cuando infrinjan los deberes que le corresponden. Ningún funcionario o trabajador municipal puede gestionar en contra de los intereses del Municipio y/o a terceros, serán responsables de resarcirlo si ocasionaren daños y perjuicios.

Art. 64.- La Carrera Administrativa será un derecho de los trabajadores municipales, haciendo cumplir los Convenios Colectivos de Trabajo, los marcos normativos que los contemplan en la Constitución Provincial y Nacional. Por Ordenanza se establecerá la actualización y el funcionamiento del Estatuto del Trabajador Municipal.

Art. 65.- El Personal designado en cargos de carácter político no gozará de estabilidad laboral.

Art. 66.- Si los límites de la planta de personal se viesen superados, quedará prohibida toda nueva incorporación hasta recuperar la proporción adecuada, lo que se analizará con el tratamiento de cada presupuesto.

Art. 67.- Se garantizará el derecho de agremiarse libremente y el derecho a huelga de todos los trabajadores municipales de conformidad a la Constitución Provincial y la Nacional.

Art. 68.- El Municipio garantizará a sus trabajadores condiciones dignas y equitativas de labor, un ambiente saludable y seguro, y la protección frente a toda forma de violencia, acoso o discriminación en el ámbito laboral.

Art. 69.- La creación de nuevos cargos municipales sólo podrá efectuarse cuando resulte estrictamente necesaria y sostenible, debiendo el Poder Ejecutivo acreditar previamente que la demanda no puede ser satisfecha mediante reorganización interna o mejor aprovechamiento del personal existente y previo procedimiento estipulado en el artículo 47.

PARTE IV AUTORIDADES MUNICIPALES Y ORGANISMOS DE CONTROL

TÍTULO I Concejo Deliberante

CAPÍTULO I Del Concejo Deliberante y los Concejales

Art. 70.- El Concejo Deliberante estará compuesto por los concejales que representen proporcionalmente el voto popular, cumpliendo la normativa fijada en la Constitución de la Provincia para ejercer el cargo.

Art. 71.- La duración del cargo de concejal será de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos de manera consecutiva por un (1) solo período. Si han sido reelectos no pueden presentarse a elecciones para el mismo cargo, sino con el intervalo de un período.

Art. 72.- El cargo de concejal tendrá las mismas incompatibilidades e inhabilidades que el cargo de legislador provincial, determinadas por la Constitución de la Provincia. El concejal que incurriere en alguna incompatibilidad será excluido del Cuerpo conforme las facultades del mismo.

Art. 73.- La dieta que percibirán los concejales será fijada por Ordenanza Municipal.

Art. 74.- El Reglamento Interno deberá modificarse, a través de Resolución, para dar cumplimiento a la presente Carta Orgánica.

Art. 75.- Los concejales deben realizar la declaración jurada patrimonial al ingreso y egreso de la función y ambas se remitirán a la Escribanía de Gobierno de la Provincia.

CAPÍTULO II De las Sesiones

Art. 76.- El Concejo Deliberante se reunirá todos los años en Sesión Preparatoria, antes del inicio del período legislativo, con el objetivo de constituirse, elegir sus autoridades y determinar los días y horarios de las Sesiones Ordinarias, cumpliendo las disposiciones del Reglamento Interno. Presidirá la Sesión Preparatoria el concejal de mayor edad.

Art. 77.- El período legislativo iniciará con las Sesiones Ordinarias al igual que el período legislativo de la Provincia. En caso de necesidad, podrá extenderse por decisión de los miembros del Concejo.

Art. 78.- Los concejales deberán prestar juramento ante el presidente del Cuerpo Deliberativo y al resto de los miembros en la asunción al cargo, con el objetivo de hacer cumplir la Constitución de la Nación, la Constitución de la Provincia y esta Carta Orgánica.

Art. 79.- Las Sesiones Extraordinarias son las que se efectúan fuera del período legislativo. Podrán ser convocadas por el propio Concejo Deliberante, previo al receso o por el Intendente Municipal, siempre que el interés público lo requiera. Tienen un temario definido a tratar.

Art. 80.- Las Sesiones Especiales serán realizadas dentro del período legislativo para tratar temas específicos o de urgente tratamiento. Son convocadas por el presidente

del Concejo Deliberante por pedido de la tercera parte de sus miembros o por el Intendente Municipal.

Art. 81.- Para la realización de las Sesiones se requiere tener Quórum Legal con la presencia de más de la mitad del total de miembros del Cuerpo, sin embargo, pueden reunirse en minoría al solo efecto de acordar las medidas necesarias para compeler a los inasistentes. Luego de dos inasistencias consecutivas injustificadas que impidieran el Quórum, se establecerán las sanciones estipuladas por el Reglamento Interno.

Art. 82.- Las Sesiones del Concejo Deliberante son públicas.

Art. 83.- Deberá informarse a los ciudadanos de El Carril el Orden del Día de cada Sesión del Concejo Deliberante.

CAPÍTULO III De las Ordenanzas

Art. 84.- Los proyectos de ordenanzas, pueden tener origen en los miembros del Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo Municipal o de los ciudadanos por iniciativa popular.

Art. 85.- Se aprueba una Ordenanza con la mayoría simple de sus miembros. El presidente del Concejo sólo votará en caso de empate.

Art. 86.- Aprobado un Proyecto de Ordenanza, pasará al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. En un plazo de diez (10) días hábiles puede ser vetado, observado y devuelto, caso contrario se considera aprobado.

Art. 87.- Si una Ordenanza es vetada, total o parcialmente por el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá volver al Concejo Deliberante para su tratamiento, y si este insistiere en su sanción en el plazo de treinta (30) días, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros se convertirá en Ordenanza.

Art. 88.- Durante el período legislativo el Departamento Ejecutivo Municipal podrá enviar proyectos al Concejo Deliberante con pedido de urgente tratamiento, y deberán ser considerados en un plazo de quince (15) días corridos desde su recepción.

Art. 89.- Serán disposiciones del Concejo Deliberante:

- a) Ordenanzas. Normas Jurídicas de carácter general y de cumplimiento obligatorio en el territorio municipal, que regulan o reformulan situaciones, derogando o invalidando una norma anterior que quedó desactualizada.
- b) Resolución. Disposición de trámite interno.
- c) Declaración. Cuando asume asuntos de interés comunitario.
- d) Comunicación. Para solicitar información sobre un tema en particular a organismos municipales, provinciales o nacionales.

CAPÍTULO IV Facultades disciplinarias, motivos de exclusión e inmunidad

Art. 90.- Por mal desempeño en sus funciones, desorden de conducta o inasistencias reiteradas, el Concejo Deliberante puede corregir y hasta expulsar a cualquiera de sus miembros, por razones de incapacidad física o moral sobreviviente, con el voto de los dos tercios de sus miembros.

La expulsión de un concejal debe tratarse en una sesión convocada para tal fin, luego de haberle permitido el derecho a ejercer su defensa de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la Provincia y esta Carta Orgánica.

CAPÍTULO V

Atribuciones y deberes del Concejo Deliberante

Art. 91.- Serán deberes y atribuciones del Concejo Deliberante de la Ciudad de El Carril:

- 1) Sancionar Ordenanzas, dictar Resoluciones, Declaraciones y efectuar Pedidos de Informe.
- 2) Elegir sus autoridades, las comisiones y modalidades de trabajo.
- 3) Ejercer todas las facultades administrativas que le competen, nombrar su personal, considerar renunciaciones y licencias de sus miembros y establecer el Reglamento Interno.
- 4) Crear comisiones investigadoras para el cumplimiento de sus funciones legislativas y para establecer la responsabilidad de los funcionarios municipales.
- 5) Considerar la renuncia o licencia del Intendente Municipal. Disponer su destitución sujeta a la normativa prevista por esta Carta Orgánica y la Constitución de la Provincia.
- 6) Fijar sus dietas y la dieta del Intendente Municipal.
- 7) Elaborar su proyecto de Presupuesto Anual, acorde a las leyes vigentes y la presente Carta Orgánica.
- 8) Dar tratamiento al Presupuesto Anual Municipal, propuesto por el Departamento Ejecutivo, el mismo se debe aprobar después de la aprobación del Presupuesto de la Provincia.
- 9) Autorizar las erogaciones solicitadas por el Ejecutivo Municipal que no estén contempladas en el Presupuesto.
- 10) Autorizar los empréstitos solicitados por el Departamento Ejecutivo Municipal para un fin específico.
- 11) Autorizar la disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles Municipales y la desafectación de los Bienes de Dominio Público.
- 12) Reglamentar mediante Ordenanza el Sistema de Contabilidad Integral de la Municipalidad y el Régimen de Contrataciones, de acuerdo a la Ley Provincial de Contrataciones.
- 13) Aprobar la Ordenanza Tarifaria Anual y las modificaciones tributarias que existieren.
- 14) Adherir a Leyes Nacionales o Provinciales, a través de Ordenanzas.
- 15) Aprobar convenio con otros Municipios, con la Provincia o la Nación con organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, entes autárquicos, en la esfera de su competencia.
- 16) Analizar, aprobar o rechazar total o de manera parcial el balance general del Ejercicio vencido presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en un tiempo de noventa días desde su recepción.

- 17) Prestar acuerdo para el nombramiento de los funcionarios cuando corresponda.
- 18) Formar y conservar el inventario de todos sus bienes muebles e inmuebles.
- 19) Elaborar el Digesto Municipal.
- 20) Reglamentar, mediante Ordenanza, la tenencia responsable de animales y la prohibición de ruidos molestos.
- 21) Legislar sobre actividades referidas al comercio, a la industria, ferias, espectáculos públicos, y las que correspondan a su competencia.
- 22) Regular el control bromatológico y veterinario, la elaboración, distribución y venta de alimentos.
- 23) Reglamentar la instalación y funcionamiento de salas de entretenimientos, deportes y espectáculos en general.
- 24) Legislar sobre la protección del patrimonio natural, histórico arquitectónico, cultural, artístico y tradicional.
- 25) Establecer normas sobre la responsabilidad del cuidado de espacios públicos.
- 26) Dictar normas en materia urbanística, edificación y de espacios verdes, con una planificación que garantice el crecimiento sostenible, garantizando la accesibilidad, la regulación del uso del suelo y las áreas industriales, la preservación de los recursos naturales y el ambiente sano.
- 27) Reglamentar sobre la Administración de Cementerios Municipales y privados.
- 28) Reglamentar la clausura o demolición de inmuebles que pongan en riesgo la seguridad de los vecinos, cuando la verificación técnica así lo determine.
- 29) Establecer la actualización del Estatuto del Trabajador Municipal, organizando la carrera Municipal y escalafón conforme a la ley.
- 30) Crear medidas de prevención que protejan a los vecinos de incendios forestales, la contaminación por basurales o las aguas servidas.
- 31) Crear o actualizar los siguientes Códigos: Código de Faltas Municipal, Código Tributario Municipal, Código Bromatológico Municipal, Código Ambiental y de Zoonosis, Código de Espectáculos Públicos, Código de Planeamiento Urbano, Código de Edificación y Código de Tránsito Municipal.
- 32) Proteger los derechos de los consumidores y usuarios, orientando a los vecinos para garantizar el cumplimiento de los mismos.
- 33) Dar tratamiento a las Ordenanzas “Ad Referéndum”, dentro de los treinta días corridos después de iniciado el período legislativo. Vencido el plazo sin tratamiento quedará firme la norma.

Art. 92.- Los deberes y atribuciones enunciados en el artículo anterior no implican exclusión ni limitaciones de otras funciones inherentes a las competencias del Poder Legislativo Municipal.

TÍTULO II

Ejecutivo Municipal

CAPÍTULO I

Del Intendente Municipal

Art. 93.- El Departamento Ejecutivo Municipal está a cargo del Intendente que resultare elegido a través del voto popular, quien debe cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución de la Provincia de Salta para asumir al cargo.

Art. 94.- La duración del cargo de Intendente será de cuatro (4) años, pudiendo ser reelecto de manera consecutiva por un solo período. Si ha sido reelecto no puede presentarse a elecciones para el mismo cargo, sino con el intervalo de un período. No pueden ser elegidos por un período inmediato al cese del cargo del Intendente sus parientes hasta el segundo grado, su cónyuge o con quien tenga unión convivencial.

Art. 95.- Para ser intendente se debe tener veinticinco (25) años de edad como mínimo, ser nativo del Municipio o tener cuatro (4) años de residencia inmediata anterior en él y las demás condiciones para ser concejal.

Art. 96.- Al asumir el cargo el Intendente prestará juramento ante el Concejo Deliberante reunido en Sesión Especial para tal fin, conforme a la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la presente Carta Orgánica.

Art. 97.- La remuneración del Intendente será fijada por Ordenanza Municipal y no podrá ser igual ni inferior a la de los Concejales.

CAPÍTULO II

Ausencias, Acefalía. Organigrama. Intervención y Juicio Político

Art. 98.- El Intendente no podrá ausentarse de la Municipalidad por más de diez (10) días hábiles, sin autorización del Concejo Deliberante. En caso de licencia o impedimentos transitorios, el presidente del Concejo Deliberante asume provisoriamente el cargo hasta el cese de la ausencia.

Art. 99.- En caso de ausencia o inhabilidad, renuncia, destitución o impedimentos definitivos del Intendente para ejercer el cargo, faltando más de un año para completar el mandato, deben convocarse a elecciones.

Art. 100.- Las Secretarías y el Organigrama Municipal son establecidos por Ordenanza, cuya iniciativa corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal. Los secretarios son nombrados y removidos por el Intendente. Regirán para ellos las mismas inhabilidades e incompatibilidades que para los concejales.

Art. 101.- El Departamento Ejecutivo Municipal puede impulsar la creación de Delegaciones, se formalizan mediante una ordenanza específica que determina su estructura, competencias y funcionamiento. El Intendente Municipal tiene la facultad de designar y remover a los delegados.

Art. 102.- El Intendente Municipal y los secretarios deben realizar declaración jurada patrimonial al ingreso y egreso de la función y ambas se remitirán a la Escribanía de Gobierno de la Provincia.

Art. 103.- La Municipalidad podrá ser intervenida por las causales y en las formas establecidas en la Constitución de la Provincia.

Art. 104.- Corresponde la destitución del Intendente por condena penal o por mal desempeño de su cargo. Para declarar la necesidad de remoción se requieren los dos tercios (2/3) de los votos de los miembros del Concejo Deliberante. El Intendente podrá apelar con efecto suspensivo ante la Corte de Justicia de la Provincia, la que debe expedirse en un plazo máximo de sesenta (60) días.

Art. 105.- En ningún caso el juicio político podrá durar más de cuatro (4) meses, desde la fecha que fuera declarada la necesidad de remoción por el Concejo Deliberante. Este último puede prorrogar sus sesiones para terminarlo dentro del plazo expresado. Vencido el término estipulado sin haber recaído resolución, se operará su caducidad.

Art. 106.- Los miembros del Juzgado de Faltas y el Defensor de la Ciudadanía pueden también ser sometidos a Juicio Político por las mismas causales que rigen para el Intendente.

CAPÍTULO III

Son deberes y atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal

Art. 107.- Son deberes y atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal:

- 1) Promulgar, publicar, cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, y reglamentarlas si correspondiera.
- 2) Dictar Resoluciones que hagan a todos los actos y a la mejor organización y funcionamiento del Departamento Ejecutivo Municipal, publicarlos y comunicarlos al Concejo Deliberante y los organismos involucrados.
- 3) Vetar Ordenanzas en el plazo de diez días hábiles desde su sanción por el Concejo Deliberante, y devolverlas al Cuerpo para su tratamiento.
- 4) Presentar proyectos de Ordenanza tributarias o tarifarias como también sus actualizaciones en forma anual o en el curso del año ante las actividades que así lo requieran.
- 5) Convocar al Concejo Deliberante a sesiones extraordinarias cuando por razones de urgencia resultare necesario.
- 6) Brindar los pedidos de informe que requiera el Concejo Deliberante en el tiempo estipulado. Y acudir personalmente, al igual que los directores, y secretarios, cuando fueran convocados por un tema puntual a desarrollar.
- 7) Concurrir a las Sesiones cuando juzgue oportuno.
- 8) Formular las bases de las licitaciones y aprobar o desestimar propuestas en bien de las arcas municipales.
- 9) Administrar los bienes municipales de conformidad con las Ordenanzas vigentes.
- 10) Expedir órdenes de pago.
- 11) Asumir la defensa de la Autonomía Municipal y actuar en juicio por sí o por apoderados letrados.
- 12) Al inicio del período legislativo informará sobre el estado general del Municipio.
- 13) Presentar la Ejecución Presupuestaria en forma trimestral, el Informe Anual y la Cuenta General del Ejercicio del período anterior y a la Auditoria General de la Provincia en el tiempo indicado.

- 14) Enviar al Concejo Deliberante el Presupuesto Municipal en forma anual, para su análisis y aprobación.
- 15) Aceptar o rechazar donaciones y legados sin cargo efectuados al municipio y con acuerdo del Concejo Deliberante cuando fueren con cargo.
- 16) Aplicar las restricciones y servidumbres públicas al dominio privado, que autoricen leyes y ordenanzas.
- 17) Conceder permisos y habilitaciones y ejercer el control de las actividades industriales y comerciales conforme a las ordenanzas y leyes vigentes.
- 18) Ejercer el poder de Policía Municipal cuando no se haya atribuido a la Justicia Administrativa de Faltas.
- 19) Celebrar convenios e implementar planes o programas en beneficio de la comunidad, atendiendo el déficit habitacional y las problemáticas de salud y educación, en el ámbito de su competencia.

Art. 108.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe garantizar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento del Concejo Deliberante, no podrán ser inferiores al tres por ciento (3%) de sus recursos corrientes netos.

TÍTULO III Organismos de Control

CAPÍTULO I Procuración General

Art. 109.- Se podrá crear la figura de Procurador Municipal cuando se supere los veinte mil habitantes de la ciudad, quien será el asesor letrado encargado de asesorar al Intendente Municipal, defendiendo el patrimonio y los intereses del Municipio, representándolo legalmente en todo proceso judicial y administrativo que lo involucre. Dictamina los sumarios administrativos disciplinarios internos.

Art. 110.- Para ser Procurador Municipal se requiere título de abogado, con tres (3) años en el ejercicio de la profesión, y rigen las mismas incompatibilidades e inhabilidades que al Intendente. Será designado y removido por el Intendente Municipal.

CAPÍTULO II Juzgado Administrativo de Faltas

Art. 111.- Es el Organismo encargado de actuar frente al incumplimiento de las normas Municipales, Provinciales y Nacionales. Le corresponde el juzgamiento de las multas, faltas o contravenciones a las disposiciones aplicadas en el municipio.

Art. 112.- Estará integrado por hasta tres jueces que serán designados, dos por el Departamento Ejecutivo Municipal y uno deberá representar a la minoría con acuerdo del Concejo Deliberante. Durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por un período más.

Art. 113.- Su organización y funcionamiento se establecerá por Ordenanza, con los principios de garantizar el debido proceso, la actuación en forma unipersonal del juez, y las resoluciones definitivas serán apelables ante la justicia ordinaria.

Art. 114.- Para ser Juez Administrativo de Faltas se requiere ser abogado con cinco años en el ejercicio de la profesión y acreditar residencia en el municipio.

Art. 115.- El Juez de Faltas será asistido por un Secretario, quien será designado por el Departamento Ejecutivo y gozará de estabilidad mientras dure su buena conducta. Podrá ser removido de su cargo, previo sumario administrativo.

Art. 116.- Rigen para el cargo de Juez de Faltas las mismas inhabilidades e incompatibilidades que para los concejales. También será incompatible el ejercicio de su profesión.

CAPÍTULO III Defensoría de la Ciudadanía

Art. 117.- La Defensoría de la Ciudadanía será el organismo encargado de defender y proteger los derechos y garantías de los vecinos, frente a las omisiones de la administración pública municipal. Y se pondrá en funcionamiento al alcanzar los veinte mil habitantes en la Ciudad de El Carril de acuerdo al Censo Nacional.

Art. 118.- El Concejo Deliberante convocará a concurso público para la designación del cargo de Defensor de la Ciudadanía, con una duración de dos (2) años en el cargo, pudiendo ser reelecto un (1) período más y removido por juicio político.

Art. 119.- El Defensor de la Ciudadanía debe ser mayor a veinticinco (25) años, tener experiencia en la Administración Pública, ser abogado. Y percibirá la misma remuneración que la dieta de un concejal.

Art. 120.- Las funciones, atribuciones y deberes estarán determinadas mediante Ordenanza Municipal, y se pondrá en funcionamiento el organismo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

CAPÍTULO IV Síndico Municipal

Art. 121.- La Sindicatura Municipal será el órgano normativo de control interno de la Municipalidad, teniendo entre sus funciones principales el seguimiento y la observación de la gestión presupuestaria, económica, financiera, legal y patrimonial; con el objetivo de preservar los bienes y recursos municipales. Dictará normas de Auditoría Interna y supervisará su aplicación, promoviendo la eficiencia del uso de los recursos, asegurando el cumplimiento de las Ordenanzas y disposiciones legales existentes.

Art. 122.- El Síndico Municipal será designado por el Intendente previo llamado a concurso público y en acuerdo con el Concejo Deliberante, otorgado por mayoría simple. Su cargo durará cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido por un período más.

Art. 123.- Para ocupar el cargo de Síndico Municipal se requiere tener título de Contador Público Nacional, con experiencia en Administración Pública comprobable, tener cinco (5) años de ejercicio en la profesión, y dos (2) años, como mínimo, de residencia en El Carril.

Art. 124.- Rigen para el Síndico Municipal las mismas incompatibilidades e inhabilidades que al Intendente, pudiendo ser removido de su cargo por mal desempeño de sus funciones.

Art. 125.- Se reglamentarán sus funciones, estructura, deberes, atribuciones y procedimientos a través de Ordenanza Municipal.

PARTE V DERECHOS POPULARES

TÍTULO I Iniciativa popular

Art. 126.- Los ciudadanos podrán presentar proyectos de Ordenanzas que no signifiquen la derogación de tasas, aranceles, derechos, atribuciones, o la erogación de gastos no previstos en el Presupuesto. No podrán ser objeto de iniciativa: la reforma de la Carta Orgánica; la organización administrativa del Gobierno Municipal, el Presupuesto y la creación de tributos.

Art. 127.- El Concejo Deliberante dará tratamiento al proyecto, aprobando o rechazando el mismo en un plazo de noventa (90) días desde su presentación. De lo contrario no podrá finalizar el período legislativo.

TÍTULO II Referéndum popular

Art. 128.- Mediante Referéndum, los actos administrativos, los asuntos de gobierno y el mantenimiento, reforma o anulación de normas jurídicas de significativa importancia pueden ser sometidas a la consideración del voto popular. No serán admisibles para normas tributarias o presupuestarias.

Art. 129.- Para su validez y eficacia del Referéndum se tendrá en cuenta:

- a) La convocatoria a los sectores será dispuesta por Ordenanza.
- b) Los votos emitidos deben superar el cincuenta por ciento (50%) de los electores inscriptos en los registros electorales.
- c) Que la decisión corresponda a la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos.

Art. 130.- La decisión del electorado será obligatoria para la Municipalidad, promulgando y publicando la misma.

TÍTULO III Centros Vecinales

Art. 131.- La Municipalidad garantizará el funcionamiento de los Centros Vecinales que posean Personería Jurídica y creará un registro municipal de los mismos.

Art. 132.- Se fomentará la articulación entre los Centros Vecinales, la Municipalidad y las instituciones del medio para estimular la participación vecinal.

Art. 133.- Serán facultades de los Centros Vecinales:

- 1) Peticionar a las autoridades en asuntos de sus respectivos intereses y proponer las medidas que crean oportunas.
- 2) Celebrar acuerdos entre sí o con la Municipalidad, para la consecución de fines de interés zonal.
- 3) Participar con voz en las Comisiones Permanentes y Especiales del Concejo Deliberante, en los problemas inherentes a su zona, cuando estas Comisiones lo consideren necesario.
- 4) Formar parte de los Consejos Consultivos Vecinales, designando a sus representantes.

Art. 134.- Los Consejos Consultivos Vecinales estarán integrados por representantes de los Centros Vecinales de conformidad con la Ordenanza que se dicte al efecto, la que a su vez determinará el ámbito territorial de su actuación.

Art. 135.- Serán atribuciones de los Consejos Consultivos Vecinales:

- 1) Emitir opinión sobre el cumplimiento y ejecución de obras y servicios públicos esenciales y toda otra cuestión de interés público.
- 2) Informar y asesorar al Intendente y al Concejo Deliberante sobre el estado y necesidades del barrio.

SECCIÓN VI REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA

Art. 136.- Esta Carta Orgánica puede ser reformada en todas o cualquiera de sus partes por una Convención Municipal convocada para tal fin. La reforma debe ser declarada por Ordenanza, con el voto de los dos tercios de los miembros del Concejo Deliberante.

Art. 137.- La Convención Municipal estará integrada por un número de miembros que no exceda el doble de la composición del Concejo Deliberante, los mismos serán elegidos por los ciudadanos a través del voto popular y desempeñarán sus cargos Ad Honorem.

Art. 138.- Para ser electo Convencional Municipal se deberán reunir los mismos requisitos que para ser concejal.

Art. 139.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Vicepresidente – Enzo Gabriel Alabi – Fernanda

Carmen Emilia Domínguez – Amanda María Frida Fonseca Lardies – Gastón Guillermo Galíndez – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Ayón.

Sr. AYÓN.- Gracias, señor presidente.

Al analizar el proyecto de ley de la Carta Orgánica del Municipio El Carril, se proponen algunas modificaciones que si bien no cambia el espíritu real de sus principales objetivos, más que nada es por tema de redacción y técnica legislativa y de sancionarse pasará a la...

T.14 mgc

(Cont. Sr. Ayón).-... pasará a la Cámara de Senadores nuevamente en revisión.

Es importante recalcar, como diputado por el departamento Chacoana, que la creación de esta Carta Orgánica Municipal constituye un acto trascendental para El Carril, porque la comuna podrá organizar y legislar con mayor precisión sobre su realidad actual, y sobre todo respecto al futuro que aspira construir.

En ella se plantea una visión estratégica para el municipio que, por su ubicación en el Valle de Lerma, busca consolidarse como una ciudad nodal, donde se promueva el trabajo mancomunado con los distintos municipios, a fin de fortalecer aún más el turismo, el comercio y las demás actividades productivas y de servicios.

Por ello, quiero felicitar a los integrantes de la Convención Municipal de El Carril, a las instituciones que participaron y a todas las personas que se sumaron para aportar ideas y propuestas para definir el presente y el futuro que esta comunidad en crecimiento busca forjar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Asuntos Municipales y Transporte en mayoría, de Hacienda y Presupuesto en mayoría y de Legislación General, que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría: **PARTE I, TÍTULO I:** artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º; **TÍTULO II:** artículos 8º y 9º. **PARTE II, TÍTULO I:** artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. **PARTE III, TÍTULO I:** artículo 17; **TÍTULO II:** artículo 18; **TÍTULO III:** artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35; **TÍTULO IV:** artículos 36, 37 y 38; **TÍTULO V:** artículos 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59; **TÍTULO VI:** artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69. **PARTE IV, TÍTULO I:** artículos 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92; **TÍTULO II:** artículos 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108; **TÍTULO III:** artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 125. **PARTE V, TÍTULO I:** artículos 126 y 127; **TÍTULO II:** artículos 128, 129 y 130; **TÍTULO III:** artículos 131, 132, 133, 134 y 135. **PARTE VI:** artículos 136, 137 y 138.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado nuevamente en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-52.092/25, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR en mayoría y en minoría, de Hacienda y Presupuesto en mayoría y en minoría y de Legislación General en mayoría y en minoría. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

9

**CREAR EL REGISTRO PROVINCIAL DE PRESTADORES DE LOS
SERVICIOS DE CADETERÍA, MANDADOS, DELIVERY Y AFINES, EN EL
CUAL DEBEN INSCRIBIRSE LAS PERSONAS HUMANAS O JURÍDICAS
RESPONSABLES DE AGENCIAS QUE REALIZAN TALES PRESTACIONES**
Dictámenes de Comisión

(1)

–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR ha considerado el expediente N° 91-52.092/25, proyecto de ley del diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi: Propone crear el Registro Provincial de Prestadores de los Servicios de Cadetería, Mandados, Delivery y afines, en el cual deben inscribirse las personas humanas o jurídicas responsables de agencias que realizan tales prestaciones; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados y diputadas: Omar Exeni Armíñana, Presidente – Marianela Ibarra Afranllie, Secretaria – Griselda Edith Galleguillos – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(2)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR ha considerado el expediente N° 91-52.092/25, proyecto de ley del diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi: Propone crear el Registro Provincial de Prestadores de los Servicios de Cadetería, Mandados, Delivery y afines, en el cual deben inscribirse las personas humanas o jurídicas responsables de agencias que realizan tales prestaciones; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el rechazo.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, el señor diputado Claudio José Cansino.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.092/25, proyecto de ley del diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi: Propone crear el Registro Provincial de Prestadores de los Servicios de Cadetería, Mandados, Delivery y afines, en el cual deben inscribirse las personas humanas o jurídicas responsables de agencias que realizan tales prestaciones; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Omar Exeni Armiñana – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión. ...

T.15 ech

(4)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.092/25, proyecto de ley del diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi: Propone crear el Registro Provincial de Prestadores de los Servicios de Cadetería, Mandados, Delivery y afines, en el cual deben inscribirse las personas humanas o jurídicas responsables de agencias que realizan tales prestaciones; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el rechazo.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, el diputado Franco Agustín Lastra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico– Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(5)

–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-52.092/25, proyecto de ley del diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi: Propone crear el Registro Provincial de Prestadores de los Servicios de Cadetería, Mandados, Delivery y afines, en el cual deben inscribirse las personas humanas o jurídicas responsables de agencias que realizan tales prestaciones; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados y diputada: Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Vicepresidente – Enzo Gabriel Alabi – Amanda María Frida Fonseca Lardies – Gastón Guillermo Galíndez – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(6)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-52.092/25, proyecto de ley del diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi: Propone crear el Registro Provincial de Prestadores de los Servicios de Cadetería, Mandados, Delivery y afines, en el cual deben inscribirse las personas humanas o

jurídicas responsables de agencias que realizan tales prestaciones; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el rechazo.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, la diputada Fernanda Carmen Emilia Domínguez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Quiero aclarar que ésta no es la primera vez que tratamos este proyecto, lamentablemente perdió estado parlamentario entre la telaraña del Senado.

La iniciativa no plantea ni dirige la discusión hacia una legislación sobre Convenios Colectivos de Trabajo, situaciones de empleador y empleados, o salarios. La verdad es que fue trabajado con los asesores jurídicos, discutido con autoridades de la Secretaría de Trabajo de la Provincia y no me pertenece como autor, sino que nació de los propios trabajadores y propone su empadronamiento, lo cual no tiene nada que ver con el sindicalismo. En definitiva, el objeto es establecer un régimen regulatorio para el servicio de mensajería urbana y reparto a domicilio, a través de motovehículos o bicicletas. Se trata de visibilizar la cruda y triste realidad que atraviesan quienes ejercen esta labor y formalizar la actividad. Estimo que la regulación y reglamentación de este servicio a la comunidad, es un acto de estricta justicia social y de derecho.

Este proyecto de ley constituye un marco legal para estos empleados y les garantiza seguridad al circular con los distintos medios de transporte que utilizan los cadetes, los que pertenecen a una agencia de mandados, deliverys y los que desarrollan esta tarea mediante el ‘boom’ de las plataformas digitales.

Los datos oficiales de la Dirección de Seguridad Vial de la Policía de la Provincia revelan que, en lo que va del año, hubo 56 víctimas fatales por siniestros viales, el 60% correspondía a motociclistas, del cual el 35% eran cadetes. Por eso, dentro de este registro y en cumplimiento de las normativas vigentes, es obligatorio el uso de casco homologado, chalecos fluorescentes y reflectivos, indumentaria apropiada para su utilización en días de lluvia, también se exige una etiqueta adherida al chaleco donde consten sus datos personales y grupo sanguíneo.

Decía que este proyecto ya fue debatido y aprobado por unanimidad...

T.16 gbj

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...por unanimidad y nació de la propia necesidad de los trabajadores, porque a pesar de que ya se lo trató hace 4 años, hoy tiene más vigencia que nunca en la cuestión llamada ‘trabajo informal’. Según datos oficiales en Capital arriba del 45 ó 50% de los salteños que laboran lo hacen informalmente, mientras que en el interior provincial un 60% de los empleos no están registrados. ¿Por qué decía que es un tema de identificar, de mostrar que en ese sector están los laburantes? Repito, por si no quedó en claro, no tiene nada que ver con el Convenio Colectivo de Trabajo, empleador, empleado o sueldos, ésa es una discusión que se espera hace 8 años a nivel nacional, es ahí donde nuestros legisladores nacionales tienen que tomar mayor participación.

Dentro de lo que es conocido como el trabajo ‘en negro’ o ‘no registrado’, en estos tiempos a la cabeza están los cadetes, los que hacen servicios de repartos y cadetería, en especial los que se manejan a través de las aplicaciones o mensajerías

independientes, siguen los vendedores ambulantes, los albañiles, los que realizan changas, los cuidadores de personas y los del servicio en las casas particulares.

Esta iniciativa, señor presidente, señores legisladores, es una solicitud de los trabajadores, que propone crear el Registro Provincial de Prestadores de los Servicios, que da seguridad no sólo al ‘laburante’, sino también a todos los ciudadanos que desean contratar sus servicios, porque hubo casos de inseguridad, robos cometidos por personas que se hacen pasar por cadetes o mensajeros, y Salta no cuenta con un registro ni con un empadronamiento.

Mucho se dijo acerca de lo que se intenta lograr con esta iniciativa. En la barra están presentes Carlos Cruz y Marcelo Nina, representantes del sector ¡y vaya paradoja!, porque hace 4 años hubo una manifestación de los trabajadores de delivery en la puerta de la Legislatura, encabezada por Marcelo Nina, el tiempo demostró que la labor en conjunto necesita un empadronamiento para garantizar la transparencia en el sector. Por eso hoy el señor Nina continúa trabajando, apoyando y está esperanzado en que se apruebe este proyecto, para que a través de la Provincia y del organismo que el Ejecutivo Provincial disponga, se concrete de una vez por todas, este primer paso, permitiendo la visibilización de aquellos hombres y mujeres que la pasan mal.

Hoy muchos se dedican a la ‘economía circular’, así la suelen llamar o disfrazar con hermosas palabras en el marco marketinero, pero en realidad es gente que trata de ganarse el ‘mango’ dignamente usando lo que tiene: una bicicleta o moto. Este sector social de nuestra ciudad merece un reconocimiento, a través de un ordenamiento y no es nada más simple que un padrón, ...

T.17 srp

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).- ...un padrón, para saber quiénes son y qué derechos y garantías tienen a la hora de trabajar, pero también, cuáles son las obligaciones que poseen a la hora de que cualquiera de nosotros solicitemos su servicio.

Son ellos, hombres y mujeres que hace muchos años esperan un compromiso por parte del Gobierno Provincial, de la Cámara de Diputados, porque no es un fenómeno en tiempos de crisis sólo en la ciudad de Salta, sino que se da a lo largo y a lo ancho de toda la Provincia y del territorio nacional, por lo tanto, ojalá, nuestros legisladores nacionales estén a la altura de la circunstancia para dar, de una vez por todas, una discusión seria con respecto a las paritarias y al Convenio Colectivo de Trabajo que necesita el sector. En ese ámbito, no nos vamos a inmiscuir, porque no nos compete, pero sí dar un primer paso para la creación del registro.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto no es nuevo, como expresó el diputado preopinante, existen 2 iniciativas caducadas en los años ´20 y ´22 en la Cámara de Senadores y con media sanción de la Cámara de Diputados. Independientemente de las observaciones que realicé de manera oportuna, voy a acompañar la idea del par Valenzuela Giantomasi, porque aborda una realidad que todos vivimos y conocemos a diario en las ciudades y pueblos de nuestra Provincia.

Miles de salteños se desempeñan como cadetes, deliverys, mensajeros, trabajadores que recorren las calles haga frío o calor extremo, ellos llevan alimentos, medicamentos, documentos, productos esenciales para las distintas familias de Salta. Sin embargo, esta actividad creció más rápido de lo que se la pudo regular, muchos

desarrollan esas tareas de manera informal, sin protección, utilizando los vehículos propios, poniendo en riesgo sus vidas por la situación que se vive en el tránsito cotidiano, sin contar con las condiciones mínimas de seguridad que deberían estar garantizadas.

Por lo expuesto considero que el proyecto es positivo, hay que avanzar en un registro provincial para ordenar la actividad, identificar a los prestadores, promover el cumplimiento de las normas vigentes y fortalecer la seguridad vial tanto para los trabajadores como para la comunidad.

Señor presidente, regular no es poner obstáculos, es ordenar, proteger, reconocer la actividad que forma parte de la economía cotidiana de miles de estos salteños. Detrás de cada mochila de delivery hay una familia que espera verlos llegar sanos a su casa. Este proyecto de ley debe servir, insisto, para ordenar la actividad, proteger a los trabajadores y dar seguridad a toda la comunidad. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el proyecto...

— El diputado José Gauffín levanta la mano.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix) .- Tarde diputado Gauffín. Le voy a dar la palabra, pero tiene que anotarse antes, ya pasó una vez y se lo expliqué, ahora lo repite. Después se enoja y no me habla por un mes, porque no le doy la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Podemos hablar, no hay problema.

Lo primero que quiero decir es que no voy a acompañar el proyecto, y lo expreso dando la cara a la sociedad...

T.18 mmm

(Cont. Sr. Gauffín).- ...a la sociedad como no lo hace mucha gente que se escuda en una decisión de bloque. Mi rechazo no significa que desconozca el problema, vengo del ámbito municipal, conozco perfectamente esta problemática en nuestra ciudad, creo que esto no le aporta nada ni le da alguna solución a los prestadores de los servicios de cadetería, mandados, delivery y afines, porque lo único... discúlpennme, pero cuando uno lee un proyecto de ley lo hace en su totalidad, desde la parte resolutive hasta los fundamentos, y al analizar éste último advierto que allí se enuncia una enorme cantidad de problemas desde el punto de vista de la precarización laboral. Está claro que es la situación que viven los trabajadores de las empresas que desarrollan estas actividades, y en la parte resolutive habla de un registro, incluso se argumenta aquí en el recinto como si fuera un registro de empleados, pero al leer el texto se refiere a un registro de empresas de cadetería, son 2 discusiones diferentes, o sea, ¿se trata de un registro de trabajadores o de empresas de cadeterías?

Esta propuesta tiene numerosas inconsistencias, enuncia mucho, pero resuelve poco, porque en definitiva ante la denuncia de la precarización laboral, ¡que es cierto! para los prestadores de estos servicios en dichas empresas, aunque no les proporcionan ninguna solución, ése es un ámbito laboral y para eso existe una legislación concreta, ¡es más!, les guste o no a algunos, recientemente se sancionó la Ley de Modernización Laboral y se dictó el Decreto reglamentario 847/24, donde se refiere a un aspecto que está incluido también en este proyecto de ley que es el servicio de cadetería o de delivery a través de las plataformas, que es de jurisdicción nacional.

Por lo tanto, considero que esta iniciativa no le aporta nada, sólo genera más burocracia ante un reclamo legítimo y un problema real, la respuesta es: ‘efectuemos un registro’. Repito, ¡crea más burocracia, sin resolver el conflicto! En Salta hace rato que se viene debatiendo esta cuestión, los aquí presentes que están en esta actividad lo saben, lucharon muchísimo, de hecho, la ciudad de Salta tiene una ordenanza específica desde el 2011 –si mal no recuerdo– y ya en esa época se discutía sobre aspectos relacionados con el tránsito, la seguridad vial, el casco, lugares para estacionamiento, quién pagaba el seguro y demás, o sea que ya existe un marco regulatorio de estos servicios.

Ahora proponen un proyecto de ley para la creación de un registro de... ¡no sé qué! Si es de trabajadores o de las empresas, y la verdad es que –reitero– noto muchas inconsistencias porque, en definitiva, no le aporta ninguna solución para la gente que se desempeña en este rubro. Yo no voy a ser el legislador que diga: ‘Miren, sacamos la ley y ya está’. Discúlpennos, yo no soy de mentirle a la sociedad y menos a los ‘laburantes’, por lo tanto, voy a rechazar, no desconociendo la problemática, sino convencido de que esta iniciativa no le aporta ninguna seguridad, ni les da respuesta a los prestadores de los servicios de cadetería, mandados, delivery y afines.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que cuando uno escucha ‘créase tal cosa’, ‘créase tal otra’... ¡¿Quién va a pagar esto?!

Antes que nada, me gustaría hacer una pequeña aclaración, no tengo ninguna duda de que el autor del proyecto tiene las mejores intenciones, pero sinceramente en lo personal son más dudas que certezas, porque: ¡¿Quién pagaría esto?! ¡¿Quién?! El dueño del negocio, del restaurante... ¡No! No lo va a pagar; el Estado... ¿El Estado quién es? ¡El ciudadano! El ciudadano no quiere más cargas. A ver, ¿por qué...

T.19 cpv

(Cont. Sr. Durand Cornejo).- ...¿por qué el Estado se metería en este tema, si este sistema está funcionando bien? Dónde dice que está prohibido que haya una empresa, una aplicación. Así también se dio con el tema de los Uber, Cabify y de los no sé ‘cuantitos’. No le hacen mal a nadie y un día entendió –en este caso fue el intendente de la Capital y enhorabuena que lo hizo– y legalizó el sistema, y antes los perseguían. ¿Por qué perseguirlos? Si tienen el mismo derecho que cualquiera.

Aquí el sistema es en relación de dependencia o por afuera. Todavía falta mucha legislación, lamentablemente. Si hay algo que le da terror al ciudadano emprendedor es que el Estado le cree más cargas. ¿Y esto a qué apunta? ¡A más cargas, no tengo ninguna duda, ninguna duda! A mí me hubiera gustado saber qué opina la gente que se dedica a esto, cuál es su opinión, no de alguno que se autodenomina dirigente de tal o de cual; la verdad es que tengo muchas dudas y por lo pronto adelanto mi voto negativo, no me parece que esto sea bueno.

El otro día sin ir más lejos tuvimos el colegio profesional, no recuerdo de qué profesión, **desesperados** por las comisiones para que se dé marcha atrás y después de varios años que había conseguido tener su matrícula, su colegio profesional, no querían saber más nada porque con la precariedad que hay en todo, el profesional tenía que trabajar para el colegio, le costaba dinero y no tenía condición, ni posibilidades de pagar

y pedían: ¡por favor que se dé marcha atrás! Entonces hay que estar atentos y apuntar a menos burocracia. Esto sin ir más lejos traería: ‘El Director Provincial del no se qué, del no se cuánto’, ya veríamos el título que se ponga, pero con no sé cuántos empleados por detrás y ¿quién pagaría eso? El ciudadano. ¡Basta ya, basta ya! 100.000 o más de 100.000 son los empleados del Estado, ¡ya es demasiado!, habría que buscarle la vuelta para que no le ocasione más gastos, ni al comerciante, ni al empresario, ni al emprendedor, ni al ciudadano.

El ciudadano es libre de trabajar en la empresa de cadetería que quiera, hay un montón. ¿Cuál es el problema? Bueno, gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cansino.

Sr. CANSINO.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que al analizar el proyecto y al escuchar al autor de la iniciativa advierto muchas inconsistencias en la redacción, como así también en lo que hoy está contando y en los fundamentos de los cuales habla.

Creo que esto le agrega más burocracia y, por ende, mayores costos económicos, y como decían algunos diputados preopinantes: ¿Quién lo va a pagar? Porque esto afecta no sólo a las empresas, sino a todo el contexto tanto a las micro, pequeñas y medianas empresas, incluso a un comercio de barrio que realice delivery, porque tendrá que exigirle a la persona que contrate que debe figurar en el registro. Además, uno de los requisitos para la inscripción es que presenten copia de la habilitación municipal y de eso ya se encarga la municipalidad, o sea estamos agregando mucha burocracia, ¿para qué?

Escuché que hablaron con el Secretario de Trabajo, con la gente del sindicato y yo me pregunto: ¿por qué no invitaron también a los integrantes de las instituciones, de las cámaras...

T.20 eec

(Cont. Sr. Cansino).-...de las cámaras empresarias? Porque ellos también pueden brindar su conocimiento y, por supuesto, marcar bien el rubro al cual por lógica se está tocando, que es el de delivery, los que están terciarizados.

Si bien no dudo del espíritu por el cual se presentó el proyecto, que es evitar la precarización laboral, la realidad es que tiene muchas inconsistencias, y al leerlo no me parece que el fundamento sea el que plantea el diputado. Por eso, expreso mi rechazo a esta iniciativa.

Lo que sí considero que sería importante es proponer proyectos de baja de impuestos, teniendo en cuenta que Salta es la cuarta provincia a nivel nacional más cara, hoy para producir, para invertir, para poner un negocio sale 40% más caro. Entonces, si nosotros vamos a agregarle más burocracia, más trabas a la inversión, ¿cómo podemos pretender generar trabajo genuino? Entonces, dejemos de lado todo tipo de ‘curros’, nos pongamos a pensar en el salteño y empecemos a bajar todos los gravámenes para que las PyMES puedan crear empleo genuino.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Virgili.

Sr. VIRGILI.- Gracias, señor presidente.

Bueno, yo tampoco dudo de la buena fe del legislador que presentó el proyecto, pero sí hay algo que hace un ‘poco de ruido’, creo que a todos los ciudadanos

nos pasa lo mismo, si hay algo que no estaríamos necesitando los salteños hoy –sobre todo en cuestiones laborales– es más regulación.

De cualquier forma, la Ley 27.802 de Modernización Laboral, ya crea la figura de ‘prestador independiente de plataformas tecnológicas’. Es normal que las personas que trabajan en este ámbito tengan clientes, o sea no son empleados directos del comercio, sino que los comercios son sus clientes, su actividad es independiente y el negocio es un cliente, al igual que el consumidor. Entonces, por ahí quizás estamos dificultando su propia actividad.

Hablé con algunas personas del sector gastronómico y me dijeron: ‘Nosotros enviamos una nota a la Presidencia de esa Cámara, diciendo que por favor se reconsidere, que se nos invite, porque perjudica muchísimo, sobre todo, al sector gastronómico’.

Lo que advierto es que, si bien el proyecto de ley plantea una regulación que es de ámbito netamente federal, porque tiene que ver con el derecho de trabajo federal, no puede intervenir en la relación laboral entre la plataforma y el usuario de la plataforma, o sea, el repartidor, por llamarlo así. Eso para mí es lo que lo hace un poco difícil de llevarla adelante y sobre todo este aumento en regulación para muchos de los ‘laburantes’, en realidad en la mayoría de los casos son trabajadores temporarios, que tienen la posibilidad de elegir en qué horario trabajar, en qué fecha sí o a qué altura del año. Hay muchos estudiantes que utilizan estas plataformas para llevar adelante sus estudios. Conozco varios casos y por el diálogo que tuve con muchos de ellos, la regulación no les estaría ayudando, por eso es que no puedo acompañar el proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

T.21 mgc

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve. Primero, creo que en el ánimo de ningún legislador de esta Cámara está mentirle a la gente. Quiero aclarar eso porque se expresó, livianamente, que a través de un proyecto o del ejercicio de la representación política se le miente a la ciudadanía. En mi caso, no engaño a nadie, camino todos los días por distintos barrios y no por los cafés que rodean a esta Legislatura.

Por otra parte, se mencionó, el ejemplo, la “legalidad” entre comillas, de los Uber en la ciudad de Salta, señalando que no le hace mal a nadie. Yo considero que cada salteño es libre de elegir, pero también habría que preguntarle al sector de taxistas y remiseros si esta situación les generó o no consecuencias.

Hay que dejar un poco el centro de la ciudad de Salta o de pasear por San Lorenzo e ir a dialogar, en forma directa, con la gente que está ‘laburando’ todos los días.

Este proyecto de ley tiene el objetivo puro y exclusivo de visibilizar una situación que, hasta el momento, requiere de un empadronamiento. No implica ningún costo; se trata de una decisión de voluntad política y será el Poder Ejecutivo quien disponga, a través de qué ministerio o secretaría se lo llevará adelante, porque es un fenómeno que se presenta no sólo en la ciudad de Salta, sino a lo largo y ancho de la Provincia.

Hoy es muy fácil hablar de emprendedores. Pareciera que todo el mundo es emprendedor: el que anda en bicicleta, el que trabaja con una motocicleta, el obrero golondrina o quien intenta ganarse el sustento de manera digna. Los salteños, las

salteñas y los argentinos, en general, la están pasando mal. No disfracemos, ni romanticemos esa realidad sosteniendo que todos son emprendedores.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR en mayoría, de Hacienda y Presupuesto en mayoría y de Legislación General en mayoría, que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los siguientes diputados y diputadas: Claudio José Cansino, María Victoria Cayo, María Elena Davids Cornejo, Fernanda Carmen Emilia Domínguez, Guillermo Mario Durand Cornejo, Alejandro Jesús Esper, José Miguel Gauffín, Franco Agustín Lastra, Sergio Mauricio López y Eduardo José Virgili.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes, con la negativa de La Libertad Avanza... y de los diputados Durand Cornejo y Gauffín.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los siguientes diputados y diputadas: Claudio José Cansino, María Victoria Cayo, María Elena Davids Cornejo, Fernanda Carmen Emilia Domínguez, Guillermo Mario Durand Cornejo, Alejandro Jesús Esper, José Miguel Gauffín, Franco Agustín Lastra, Sergio Mauricio López y Eduardo José Virgili.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado, con la negativa de La Libertad Avanza, Gauffín y Durand Cornejo.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.
- Se deja constancia del voto negativo de los siguientes diputados y diputadas: Claudio José Cansino, María Victoria Cayo, María Elena Davids Cornejo, Fernanda Carmen Emilia Domínguez, Guillermo Mario Durand Cornejo, Alejandro Jesús Esper, José Miguel Gauffín, Franco Agustín Lastra, Sergio Mauricio López y Eduardo José Virgili.
- El artículo 7º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión. (*Aplausos en la barra*)

Pasamos a considerar el expediente N° 91-54.076/26, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR, de Producción, de Turismo y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que presentaron conformidad a los despachos respectivos.

10

SOLICITAR AL P.E.P. IMPLEMENTE UN SISTEMA DE “DISTINTIVOS” O “SELLOS” CON EL FIN DE IDENTIFICAR A LOS PRODUCTOS DE LOS VALLES CALCHAQUÍES QUE ESTÉN REALIZADOS POR MANO DE OBRA LOCAL

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR ha considerado el expediente N° 91-54.076/26, proyecto de declaración de los diputados Patricio Peñalba Arias, Fabio Enrique López,

Miguel Ángel Plaza Schaefer, Ernesto Rosario Tapia y Héctor Raúl Vargas: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, implemente un sistema de “distintivos” o “sellos” con el fin de identificar a los productos de los Valles Calchaquíes que estén realizados por mano de obra local; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados y diputadas: Omar Exeni Armifiñana, Presidente – Marianela Ibarra Afranllie, Secretaria – Griselda Edith Galleguillos – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el expediente N° 91-54.076/26, proyecto de declaración de los señores diputados Patricio Peñalba Arias, Fabio Enrique López, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Ernesto Rosario Tapia y Héctor Raúl Vargas: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, implemente un sistema de “distintivos” o “sellos” con el fin de identificar a los productos de los Valles Calchaquíes que estén realizados por mano de obra local; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Presidente – Ernesto Rosario Tapia, Vicepresidente – Edgar Gonzalo Domínguez, Secretario – Marcos Manolo Catardo – Oscar Ricardo Chosco – Miguel Ángel Plaza Schaefer.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión. ...

T.22 ech

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Turismo ha considerado el expediente N° 91-54.076/26, proyecto de declaración de los diputados Patricio Peñalba Arias, Fabio Enrique López, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Ernesto Rosario Tapia, Héctor Raúl Vargas: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, implemente un sistema de “distintivos” o “sellos” con el fin de identificar a los productos de los Valles Calchaquíes que estén realizados por mano de obra local; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados y diputadas: Patricio Peñalba Arias, Presidente – Miguel Ángel Plaza Schaefer, Vicepresidente – Enzo Hernán Chauque, Secretario – Adriana Soledad Farfán – Héctor Raúl Vargas – Marianela Marinero Chain – Gerónimo Avelino Arjona.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Mario Alberto Vilca, Secretario de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-54.076/26, proyecto de declaración de los diputados Patricio Peñalba Arias, Fabio Enrique López, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Ernesto Rosario Tapia y Héctor Raúl Vargas: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, implemente un sistema de “distintivos” o “sellos” con el fin de

identificar a los productos de los Valles Calchaquíes que estén realizados por mano de obra local; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Omar Exeni Armiñana – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico– Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Peñalba Arias.

Sr. PEÑALBA ARIAS.- Gracias, señor presidente.

El territorio se defiende con presencia. Ésta es la frase que voy a utilizar para explicar por qué es importante este proyecto y este tipo de propuestas.

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Adriana Soledad Farfán.

Sr. PEÑALBA ARIAS.- Las preguntas que me hago desde hace tiempo, como vallisto, son: ¿Por qué se van los jóvenes? ¿Por qué dejan sus lugares de origen? ¿Por qué los de La Poma, Cachi, Molinos, San Carlos y Cafayate se alejan en búsqueda de un nuevo horizonte y un mejor futuro para vivir? La realidad es que no se marchan por razones antojadizas o porque no quieren estar allí, sino porque quedarse **no alcanza**. Y considero que eso –y es una autocrítica– es un fracaso nuestro, de la política y, fundamentalmente, de las políticas públicas.

También me cuestiono: ¿Qué sería de los Valles Calchaquíes si decidiéramos apostar a su gente? Me refiero a avanzar en la implementación de estos sellos o distintivos en los productos, para darle valor agregado y así mejorar su venta. Hay muchos ejemplos, entre ellos: el cordero patagónico del sur, cuya región tiene características similares a la nuestra ya que también poseemos identidad, cultura, tradición; el chivito criollo de Neuquén, su producción sustenta a 1.500 familias; el salame de Tandil; el dulce de membrillo de San Juan; y un producto internacional que para mí es emblemático y deberíamos tenerlo en cuenta que es la mochila Wayuu, confeccionada originalmente por la etnia Wayuu en Colombia, que ya pasó por la feria de moda de Nueva York, también la encontramos en distintas tiendas en París, Dubai o Italia. En estos casos ¿qué logró la certificación o la distinción? Que las familias del interior que antes migraban hacia las capitales, puedan quedarse en su lugar de origen y vivir de lo que saben hacer, de su tradición y cultura.

Para reafirmar mis palabras, quiero referirme a un artículo publicado en el año 2020 por la Comisión Europea que se dedica a investigar este tema y allí se demuestra que todos los productos con sello de origen duplican su valor, es decir que se comercializan al doble del precio de mercado en comparación a aquellos que no poseen ningún tipo de distintivo.

Entonces esto no tiene nada que ver con ideologías, políticas públicas, Estado presente o ausente, sino que es una cuestión económica y debemos poner el foco en ello.

Los sellos poseen 3 pilares fundamentales: la tecnificación, debemos identificar a estos productores y tecnificarlos para que la producción sea de calidad, esto es significativo para la venta y a eso debemos apuntar en los Valles Calchaquíes; la capacidad organizativa, cuando un producto ingresa al mercado hay que sostenerlo con cantidad de producción, si no nos asociamos ni creamos tipos de asociaciones o cooperativas y no aseguramos disponibilidad de productos, será difícil mantenerlo y cuando se cierra cuesta abrirlo de nuevo; y la ayuda a la comercialización –que es lo

más importante—, lo que buscamos con esta iniciativa es que el Estado esté presente y ayude a los productores a comercializar directamente sus productos, a través del acceso a ferias provinciales, nacionales, internacionales que sólo se logra por su intermedio.

La diferencia entre los productores que subsisten...

T.23 gbj

(Cont. Sr. Peñalba Arias).-... que subsisten y aquellos que progresan no está necesariamente en la calidad del producto, sino en quien maneja la cadena de valor y la comercialización. Con estos proyectos pretendemos decirle ‘basta a los intermediarios’ para que el beneficio real llegue a las familias que lo producen.

Además, los Valles Calchaquíes tienen encanto propio, nosotros contamos con un plan de marketing que es propio y que está construido por la naturaleza, con autenticidad, historia y tradición. Lo que se produce en este lugar posee siglos de historia y eso vale, por lo tanto, tiene un precio que debemos hacer valer.

A veces cuando hablamos de que el turismo cambió, buscamos u ofrecemos experiencias, hoy cuando vamos a Cafayate ya no compramos una copa de vino, ni la tomamos en una bodega, lo que hacemos es vivir una experiencia. Y esto sucede también con nuestros productos, porque detrás de cada uno hay una experiencia y una familia que trabaja.

En la actualidad el consumidor que busca este tipo de mercancía puede estar en cualquier lugar del mundo, ya sea Buenos Aires, Madrid, Tokio, lo que quiere es saber de dónde viene y quién la hace, procurando conectar con una forma de vida que merece ser sostenida.

Repito, sello, distintivo es tecnificar para garantizar calidad, asociar para asegurar cantidad de producción, y sobre todo ayudar a comercializar para que el beneficio real vaya a los productores y no a los intermediarios.

Entonces la pregunta que nos hacíamos es: ¿Por qué se van nuestros jóvenes? Es porque no ven futuro, se dan cuenta que lo que sus papás y sus abuelos les enseñaron a hacer no es suficiente para mantener un estilo de vida que sea digno de ser vivido. Sólo encuentran precariedad, aislamiento, cuando existe la posibilidad de cambiar esa ecuación y lograr realmente un buen resultado, no a través de subsidios, ni de asistencialismo, sino de políticas concretas.

Si queremos que la ‘ru-ra-li-dad’ no se pierda, que nuestros jóvenes puedan seguir permaneciendo en sus lugares de origen, debemos darles las herramientas para que puedan vivir de lo que hacen y seguro de lo que aman. Insisto, el territorio se defiende con presencia, y ella sólo se sostiene con dignidad económica.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señora presidente.

Si hay un sector, una región de la Provincia que desde hace años tiene ganado y merecidamente la denominación de origen, son los Valles Calchaquíes. Por eso, una simple consulta y pregunta al miembro informante del proyecto: ¿Para qué tendría que intervenir el Gobierno de la Provincia? Si esto, a nivel local, o sea de los departamentos de los Valles Calchaquíes, así como lo ha hecho, y ya que lo ha mencionado él también, en los países europeos la denominación de origen es algo muy concreto y que afianza la marca de los productos.

Pero me quedó esa duda, así que, por favor, la consulta al miembro informante: ¿Qué impide que hoy se haga a nivel local, inclusive afianzado con el municipio del

lugar? Cualquiera de ellos, cualquiera de estos municipios, tienen la potestad como para dar ese famoso sello. Pero bueno, ante la duda, señora presidenta, la consulta es para el miembro informante. Nada más.

T.24 srp

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Plaza Schaefer.

Sr. PLAZA SCHAEFER.- Gracias, señora presidenta.

Hoy, en la Comisión de Producción conversábamos acerca del espíritu de este proyecto que, como bien se expresa, solicita se implemente el sello o distintivo para los productos de los Valles Calchaquíes, no sólo con respecto a los alimentos resultado de la agricultura, sino también a las artesanías, tejidos y cerámica que hoy corren el riesgo de ser comercializados a causa de la competencia desleal, porque muchas veces los visitantes desconocen su origen.

Sería muy difícil hablar puntualmente sin tener en cuenta la coyuntura que atraviesa a este tipo de iniciativas, en este caso un proyecto de declaración. La economía regional y, por ende, los productores locales están en una situación gravísima; podemos tener distintas miradas respecto a la economía, pero no se puede negar lo que el retraso cambiario provoca en los costos de producción, ni lo que generan las políticas nacionales de importación, y cada una de las decisiones –desde mi humilde punto de vista– erradas, como cerrar el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena, como ‘vaciar’ el INTA, el INTI, institutos nacionales de tecnología industrial que tienen que ver con este tipo de productos.

Ante esta situación, hoy más que nunca, sin distinguir niveles o poderes del Estado, pidiendo políticas necesarias a nivel municipal, provincial –como ésta– y nacional, precisa de esta visión regional.

El proyecto presentado e impulsado por el diputado preopinante Peñalba Arias y firmado por los 5 representantes de los Valles Calchaquíes, se puede articular con otras iniciativas. Sin ir más lejos no podríamos hablar de producción sin el relativo a la Ruta Nacional 40 que requiere ser mantenida y pavimentada para que avancemos con la matriz productiva en la zona. Esa labor conjunta escribe la historia del Río Calchaquí que atraviesa este valle, cuya producción cuenta con el patrimonio ancestral milenario, identidad –como decía–, muchas veces bien reconocida. Es más, cabe mencionar que esta semana, uno de esos pueblos fue postulado a nivel internacional para competir en el certamen impulsado por el ONU Turismo como 1 de los 8 más bellos del mundo, pero eso debe ir de la mano con el desarrollo regional inclusivo, que tenga en cuenta estas asimetrías.

Esta iniciativa pretende que el consumidor cuente con la posibilidad de conocer de dónde proviene ese producto. ¿Dónde fue fabricado y qué mano de obra se empleó para obtenerlo? Para nosotros es un privilegio y un orgullo tener aguas de vertientes y de los nevados con la cual se riega la producción agrícola, allí se emplean diversas técnicas heredadas de los saberes milenarios, incluso para realizar las manufacturas, aunque muchas veces no es reconocida, porque somos conscientes de lo que sucede en otras provincias, por ejemplo, en la Quebrada de Humahuaca cuesta distinguir qué mercadería es o no del lugar, porque quizás por necesidad del vendedor la trajo de otra región y el visitante no la puede diferenciar.

La necesidad de que se reconozca el trabajo de cada productor o emprendedor local nos da las fuerzas para continuar con esta tarea, como bien decían con leyes nacionales, por ejemplo, como la Denominación de Origen del pimentón, o normas provinciales como ser la Ley 7.237 relativa a las artesanías, pero también pensando

siempre en que esa labor regional merece aún más creatividad. Por ejemplo, hay emprendedores que a diario se asientan en nuestro valle, ya que muchos de los visitantes hospedados en hoteles requieren que el tejido, la cerámica y todo lo que consumen sea del lugar.

Quizás, desde lo administrativo y gestionando con distintos sectores del Gobierno pueda trabajarse en conjunto con las municipales, para que se logre implementar ese sello o distintivo que es tan necesario.

Con esta alocución, espero haber transmitido con claridad el espíritu del proyecto, el cual brindará tranquilidad a los visitantes y a las personas de la región al momento de comercializar un producto...

T.25 mmm

(Cont. Sr. Plaza Schaefer).- ...un producto –como decíamos– de nuestro hermoso valle, y que sepan también que están colaborando con la economía regional, el desarrollo local, al arraigo de jóvenes y lo que reamente anhelamos, que es una zona unificada, un destino turístico, un lugar con mayores oportunidades de desarrollo para que podamos quedarnos, y que los que se fueron puedan regresar.

Solicito a mis pares el acompañamiento a esta iniciativa, que seguro es perfectible, ojalá vaya de la mano con un proyecto de ley, pero que, sin dudas, el propósito es trabajar en conjunto por todos los productores y emprendedores locales.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Vargas.

Sr. VARGAS.- Gracias, señora presidenta.

En relación a lo que se viene proponiendo, tengo que decir que lo establecimos de manera conjunta entre los legisladores de los Valles Calchaquíes, esto habla de una tarea mancomunada, donde la identidad de los productos que se elaboran en nuestras localidades son de excelente calidad y por esa razón buscamos, a través de esta propuesta, conservar lo auténtico, la esencia que marca la tradición de nuestros ancestros.

Voy a acompañar este proyecto, porque hay que comenzar a trabajar en consecuencia, manteniendo diálogos del mismo tenor, debido a que así lo requieren nuestros productores.

Quiero remarcar lo que expuso el diputado preopinante, acerca de que los jóvenes puedan permanecer en sus lugares de origen y vivir de lo que realmente saben hacer.

Con mucho orgullo voy a apoyar esta iniciativa, y a mantener nuestras ideas con firmeza.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, adhiero a todas las expresiones de los diputados que representan a los Valles Calchaquíes, en esa defensa maravillosa que hacen de sus costumbres e identidad que no sólo es por lo que se desarrolla, sino también por la cultura, y uno disfruta de recorrer y habitar esa región.

Después de leer el proyecto, le consulté al diputado Plaza Schaefer, uno de los autores, sobre algo que ya está incluido, porque lo que me llevó a la confusión fue el

texto, que dice: "...implemente un sistema de 'distintivos' o 'sellos' con el fin de identificar a los productos de los Valles Calchaquíes...", claro, no habla de productos agrícolas, ni artesanales, no hace diferencia, sino que abarca todo, en ese sentido está bien dirigido porque la Ley Nacional 25.380, que estipula un procedimiento para establecer la Identificación Geográfica y la Denominación de Origen, es una norma que está vigente, tiene un desarrollo y una implementación, y respecto a esto debo hacer un homenaje al INTA, porque en ese trabajo de certificación de los productos agrícolas y alimentarios, que es el tema específico de la Ley Nacional 25.380 y su modificatoria, la 25.966, su tarea fue extraordinaria, y hay ejemplos en los Valles Calchaquíes, como el pimentón que es una de las joyas, que el año pasado logró su Identificación Geográfica y Denominación de Origen. Cuando uno repasa todo lo que implica el proceso de identificación, termina entendiéndolo, porque ella se genera desde la selección misma de la semilla que debe ser criolla, o sea que viene de las cosechas locales; y también legitima el proceso de cultivo, de secado, de molienda...

T.26 cpv

(Cont. Sr. Gauffín).-...de molienda y el envasado, toda la cadena productiva del pimentón se certifica mediante la Identificación Geográfica y la Denominación de Origen y a partir de ahí –hoy conversábamos con el diputado Plaza Schaefer– quien debe defenderla a muerte son los productores, porque son ellos los que deben garantizar ese proceso de validación y esa forma de producción, que permitirá que trascienda como un producto de calidad, de fama mundial, como solemos decir.

En el caso de los productos agrícolas y alimentarios está cubierto por la ley, pero no ocurre lo mismo con la mercadería artesanal, donde queda mucho por trabajar. Coincido totalmente con el espíritu del proyecto y, por supuesto, voy a acompañarlo con todo gusto.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra la señora diputada Cayo.

Sra. CAYO.- Gracias, señora presidente.

El mercado contemporáneo demanda autenticidad y sustentabilidad, y al legitimar el valor de las técnicas tradicionales y el origen local, estamos convirtiendo a nuestra cultura en un activo económico real, que genera riqueza y arraigo a través del comercio libre.

Voy a votar a favor, porque creo en el individuo que trabaja, en el productor que crea valor y en un Estado que, en lugar de poner trabas, provee las herramientas mínimas para que el talento salteño pueda competir y ganar en cualquier mercado del mundo.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señora presidenta.

Cuando tomé conocimiento del proyecto presentado por los diputados de los Valles Calchaquíes sentí un profundo beneplácito, porque es una iniciativa que habla de la esperanza para sus ciudadanos y del compromiso de sus gobernantes en buscar un tratamiento distintivo para su producción. También expresa la necesidad de revalorizar esa porción inmensa de tierra del suelo salteño tan productivo, en cualquiera de las actividades: agrícola, artesanal y turística.

Cuando veo a los legisladores firmar este tipo de propuesta, sé por experiencia propia, que lo hacen porque hay mucho trabajo documentado sobre las necesidades y las virtudes que tiene esa región y ese esfuerzo surge del propio seno y del corazón de sus habitantes.

Voy a citar –porque me tocó trabajar cuando no era funcionario público– un proyecto impulsado por la Fundación Runas, financiado por la Unión Europea en el Alto Valle Calchaquí, en articulación con los municipios, legisladores, Concejos Deliberantes, el Gobierno de la Provincia y fundamentalmente con la gente del lugar, atendiendo sus expectativas, dificultades; y buscar que el Poder Ejecutivo Provincial ayude a esa zona y a su economía regional para que sea competitiva, diría que es casi una obligación de que lo haga, de hecho, ya existe la decisión política de los gobiernos locales, de laborar por la marca ‘Valles Calchaquíes’, de la misma manera que en el “Plan de Desarrollo Estratégico – Salta 2030” se visibiliza la labor que viene realizando la Provincia sobre la marca ‘Salta’...

T.27 eec

(Cont. Sr. Mendaña).-...marca ‘Salta’, y se le debe dar la misma importancia, porque las economías regionales necesitan ser competitivas.

— Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. MENDAÑA.- Me acuerdo que en ese momento se había elaborado un plan de desarrollo territorial que no era sólo el ordenamiento urbano ambiental de la región, sino que también hablaba de muchos proyectos que se debían revisar y normativas que era preciso crear específicamente para la zona de los Valles Calchaquíes, que ayudaba entre otras cosas a la comercialización de los productos. Hoy tiene mucho más valor lo que están pidiendo los legisladores, porque se abrieron las importaciones, entonces todas las economías regionales, si no tienen un sello o un distintivo de valoración propia, van a ser cooptadas por productos que ingresan del extranjero.

El pimentón de los Valles Calchaquíes posee una calidad distintiva con respecto a los otros, pero también es verdad que cuando llegaba el de Perú, con menos calidad y en más cantidad, ‘tiraba por la borda’ el precio real que tenía el producto local, entonces los productores sí se veían en una situación difícil. Ahora, repito, con la apertura de las importaciones es peor todavía, con lo cual un sello o distintivo, una marca que hable sobre esa región o que la identifique, es de suma importancia, la cual es transversal a todas las actividades, desde el turismo, la producción, la artesanía, porque es un territorio muy rico en todo, al igual que su gente, porque es trabajadora.

Por eso digo que debemos acompañar, así como en los Valles Calchaquíes, hay otras localidades que también ostentan un distintivo especial en esta amplia geografía de Salta.

Hoy es muy importante empezar a definir cuestiones como ésta, porque hace a la sostenibilidad de las regiones y a la sustentabilidad de cualquier tipo de actividad que desarrollen económicamente los territorios.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Es un proyecto de suma importancia, interesante, porque esto es lo que necesita la Provincia. Hablaba recién con uno de los autores del proyecto sobre la relevancia que tiene trabajar en conjunto, básicamente municipios, Provincia y Nación. Cuando me refiero a las comunas, bueno, es evidente, porque son el origen de los distintos

productos; Provincia porque vivimos en ella y debemos acatar las normas impositivas, legales, y nacionales porque como bien decía uno de los diputados, está vigente la Ley 25.380 que establece el régimen normativo para el reconocimiento, registro, protección y control de las Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen de productos agrícolas y alimentarios, y la Ley 25.163, Vinos y Bebidas Espirituosas de Origen Vínico. Aquí es donde regula la Indicación Geográfica, la Denominación de Origen, Denominación de Origen Controlado, esto también está muy de moda en los vinos finos y demás. Entonces, las herramientas están, ahora el gran desafío es cómo juntamos estas 3 partes, porque el municipio ni la Provincia no se van a salvar solos, y el país necesita regiones productivas. Insisto, las herramientas están.

Por lo tanto, es cuestión de que también desde Nación se nos escuche y se pongan a disposición los distintos organismos, INTA, SENASA, o sea, hay toda una serie de cosas que alguna vez funcionaron y muy bien, y hoy están en estado de letargo, de agonía, de no saber si marchan o no, y si andaban mal obviamente deberían acomodarlas, pero no hay que dejar de darles la importancia que realmente tienen, porque son ellas las que a través del pequeño productor, le dan estos instrumentos, por el conocimiento del gran valor...

T.28 mgc

(Cont. Sr. Monteagudo).-... gran valor que representan.

Uno de los diputados nombraba los distintos eslabones de la cadena. Es la famosa trazabilidad que presenta un producto desde su origen hasta el final, y eso, en los mercados europeos y asiáticos, así como en el norteamericano, posee un precio increíble. Voy a contar una pequeña experiencia personal: alguna vez trabajé durante 2 años en una citrícola de Tucumán y veía cómo, por un lado, entraban los limones y, por el otro, no salía nada; todo se iba afuera. Esa provincia está muy avanzada en todo este tema de Denominación de Origen y demás, y los mercados, por supuesto, lo valoran.

Es decir, señor presidente, que acompaño a 2 manos este proyecto. También pido que, si en algún momento funciona esta conjunción entre municipio, Provincia y Nación para desarrollar las economías regionales, se mire a General San Martín porque contamos con un potencial tremendo –como siempre decimos los representantes del departamento– en cuanto a frutas tropicales exóticas y demás.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Virgili.

Sr. VIRGILI.- Gracias, señor presidente.

Es para mocionar el agregado al texto de que también ‘veríamos con agrado que el Ejecutivo Provincial realice beneficios fiscales a nivel provincial y municipal’.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Bueno, en su momento lo consideraremos, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

No me queda más que felicitar a los autores del proyecto porque, señores, los Valles Calchaquíes no sólo producen bienes, sino identidad, historia, tradición y cultura. Todo ello se va transmitiendo de generación en generación y detrás de cada vino, de cada telar y de cada artesanía, hay una familia que trabaja y defiende la economía local. Por lo tanto, qué mejor que a los consumidores les lleguen estos productos debidamente

identificados, para que sepan quiénes los elaboran y para jerarquizar a los productores de los Valles Calchaquíes.

Arraigo y oportunidades son –creo– 2 conceptos fundamentales para la gente que trabaja en los Valles Calchaquíes y que les permitirán seguir haciéndolo en sus comunidades.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que me da sana envidia este tipo de proyectos, tal como se los dije ayer, porque esto implica pensar que Salta no es sólo la Capital, sino que también existimos quienes vivimos en el interior profundo, como son los Valles Calchaquíes, mi departamento General San Martín, Orán y Rivadavia.

Sin duda, esto nos motiva a replicar la iniciativa y seguro, con Mónica Goicoechea, con Mirtha Miller, con Matías Monteagudo y ‘Edy’ Domínguez, presentaremos una para que nuestros productos también sean valorados.

Soy una persona que recorre mucho las ferias de las localidades del interior y no dejo de sorprenderme por la cantidad de productos orgánicos que tenemos en la zona, los cuales hoy poseen un valor incalculable en el mercado y, sin embargo, se los malvenden. Por eso, sería muy importante que existan este tipo de sellos, de trazabilidad para nosotros también. En Tartagal, tenemos una producción de mango increíble; en Orán, el otro día hablé con un productor de pitahaya cuya fruta es del doble del tamaño de la que ingresa por importación y, la verdad, es admirable lo que pelean por insertar estos productos tan nobles y orgánicos en el mercado.

Además, en General San Martín ostentamos una interculturalidad que no me canso de destacar, debido a la gran cantidad de pueblos originarios que elaboran innumerables artesanías y productos, como el arrope de chañar, muy utilizado en mi zona para ayudar a la expectoración y que incluso muchos consideran que es mejor que la miel de abeja...

T.29 ech

(Cont. Sr. Restom).-...miel de abeja de alta pureza que poseemos. Todos estos productos de la región, sin lugar a dudas, deben ser revalorizados. Qué bueno que se plantee una triada entre los municipios, el Gobierno Provincial y la Nación, para que cada vez tengan mayor inserción en el mercado nacional.

Felicito a los autores del proyecto, se los dije personalmente y ahora lo hago de manera pública, esto nos abre las puertas para que nosotros desde los departamentos del norte le pidamos lo mismo a la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Kripper.

Sr. KRIPPER.- Gracias, señor presidente.

Felicito a los autores del proyecto, realmente es muy bueno y voy a llevarlo al plano de la comunicación, porque –como bien dijo el diputado Mendaña– estamos hablando de generar una marca, la cual dejará una huella y comunica identidad. Y ¡vaya que las regiones y la Provincia tienen identidad!

Celebro esta iniciativa y ojalá que estos productos se vendan en todas partes, que la identidad salteña atraviese fronteras y llegue al mundo entero.

Por ello, adelanto mi voto positivo.
Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

Esta mañana en la Comisión de Turismo destacamos la importancia de este proyecto, sobre todo en esta sociedad que está inmersa en mezquindades políticas, donde se agrede al adversario, se cree que no sirve lo que el otro piensa y la verdad es que los autores nos están demostrando que la salida para el crecimiento de la región es colectiva.

Celebro esta iniciativa porque enaltecerá la identidad de la zona y será un incentivo para que la cultura y el aprendizaje generacional sigan prevaleciendo. Cada vez que los turistas visitan Salta resaltan el hecho de que en las familias permanecen la tradición y las costumbres.

Es un orgullo tratar este proyecto, le deseo el mayor de los éxitos y, por supuesto, voy a acompañarlo. Espero que esta política pública dé buenos resultados para las futuras generaciones, para que se sientan representadas y respaldadas por los productos que pertenecen a sus territorios.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

Sr. TARANTO.- Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar este proyecto, realmente es importante crear una sinergia entre los municipios, los productores, los artesanos, la Provincia, a través del Ministerio de Producción y Minería, y la Nación.

Celebro que estemos tratando este tipo de iniciativa y adhiero a lo manifestado por el diputado del departamento General San Martín, nosotros también poseemos muchos productos y artesanías de las comunidades aborígenes a los que sería trascendental ponerle nuestro sello para revalorizar la cultura. Espero que pronto demos este paso para seguir avanzando en este sentido.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Peñalba Arias, debido a que se planteó una moción.

Sr. PEÑALBA ARIAS.- Gracias, señor presidente.

Antes de referirme a la moción, quiero responder algunas preguntas.

El diputado Gauffín hizo alusión a la existencia de leyes nacionales y provinciales al respecto. Bueno, esto sucede en muchos sectores, como el social, educativo, económico y productivo, donde a veces las normativas no se cumplen...

T.30 gbj

(Cont. Sr. Peñalba Arias).-... se cumplen o no se terminan de cumplir, por esta razón presentamos un proyecto de declaración que busca instalar una idea, un concepto, y a partir de ahí comenzar a trabajar. Por eso, también le digo al diputado Restom que el objetivo es empezar, nosotros damos el puntapié inicial con la región de los Valles Calchaquíes, pero Salta es grande, diversa, pluricultural, con productos que realmente

poseen tradición, historia y cultura, que necesitan y deben ser mantenidos. Entonces, es importante que cada zona impulse acciones desde su lugar.

Sobre la pregunta del diputado Durand Cornejo, entendemos que los municipios no son capaces de llevar adelante esta tarea titánica, porque acá hablamos de la intervención quizás del INTA, del SENASA, de los ministerios de Producción y Minería de la Provincia y de Relaciones Exteriores, porque lo que buscamos también es la inserción de estos productos en un mercado que excede a Salta, incluso a Argentina, en consecuencia, alguien debe coordinar, orientar, y darle institucionalidad. Por eso es trascendental que participe la Provincia.

Respecto a la moción, señor presidente, no es el momento adecuado, éste es un proyecto identificatorio de productos, pero claro está que sí estoy de acuerdo en que avancemos en exenciones impositivas en otras iniciativas. Podríamos evaluar o colaborar en una propuesta para disminuirles el IVA, por ejemplo, a estos productores en los insumos, en lo que necesitan para producir. Así que, bueno, las puertas están abiertas para trabajar en ello. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo, los dictámenes de las comisiones de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR, de Producción, de Turismo y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento de los expedientes N^{tos} 91-54.036/26 proyecto de ley convertido en proyecto de declaración y 91-53.946/26 proyecto de declaración, unificados, con dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto en mayoría y en minoría, de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR y de Legislación General, en mayoría y en minoría. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

11

DECLARAR LA EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO DE LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS, FRENTE A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

Dictámenes de Comisión

(1)

–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes N^{tos} 91-54.036/26, proyecto de ley del diputado Omar Exeni Armiñana y 91-53.946/26, proyecto de declaración de la diputada Adriana Soledad Farfán: Propone declarar la Emergencia Social y Económica en materia de endeudamiento de los consumidores financieros, frente a entidades bancarias y financieras; y, por las razones que dará el

miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que los legisladores nacionales por la provincia de Salta impulsen y acompañen iniciativas legislativas orientadas a abordar la creciente situación de endeudamiento que atraviesan numerosas familias argentinas, promoviendo mecanismos extraordinarios y temporarios de protección de los consumidores financieros, principalmente la suspensión por el plazo de un (1) año de las ejecuciones de las deudas relacionadas con bienes y servicios esenciales, limitando el embargo de cuentas sueldos y bienes, así como la implementación de instancias obligatorias de negociación y conciliación entre las entidades acreedoras y las personas deudoras, tendientes a alcanzar acuerdos de refinanciación y reestructuración de obligaciones en condiciones sostenibles, fijando intereses razonables y acordes a la capacidad real de pago de los hogares.

Asimismo, que el Poder Ejecutivo Nacional y el Banco Central de la República Argentina, en el marco de sus respectivas competencias, evalúen e impulsen herramientas que favorezcan condiciones más transparentes y sustentables en materia de financiamiento al consumo, particularmente respecto del régimen de tarjetas de crédito, intereses compensatorios y punitivos, cargos adicionales y mecanismos de cobranza, permitiendo tanto la regularización de obligaciones vigentes como el acceso futuro a esquemas de financiamiento compatibles con la realidad económica de las familias argentinas. En particular, que se revean las modificaciones introducidas por el DNU N° 70/2023 vinculadas a la eliminación de límites aplicables a los intereses por mora en el sistema de tarjetas de crédito, entre otras medidas que puedan generar situaciones de sobreendeudamiento y afectar gravemente la economía familiar.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Omar Exeni Armiñana – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(2)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes N° 91-54.036/26, proyecto de ley del diputado Omar Exeni Armiñana y 91-53.946/26, proyecto de declaración de la diputada Adriana Soledad Farfán: Propone declarar la Emergencia Social y Económica en materia de endeudamiento de los consumidores financieros, frente a entidades bancarias y financieras; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el rechazo.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen el diputado Franco Agustín Lastra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR ha considerado los expedientes N^{ros} 91-54.036/26, proyecto de ley del diputado Omar Exeni Armiñana y 91-53.946/26, proyecto de declaración de la diputada Adriana Soledad Farfán: Propone declarar la Emergencia Social y Económica en materia de endeudamiento de los consumidores financieros, frente a entidades bancarias y financieras; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que los legisladores nacionales por la provincia de Salta impulsen y acompañen iniciativas legislativas orientadas a abordar la creciente situación de endeudamiento que atraviesan numerosas familias argentinas, promoviendo mecanismos extraordinarios y temporarios de protección de los consumidores financieros, principalmente la suspensión por el plazo de un (1) año de las ejecuciones de las deudas relacionadas con bienes y servicios esenciales, limitando el embargo de cuentas sueldos y bienes, así como la implementación de instancias obligatorias de negociación y conciliación entre las entidades acreedoras y las personas deudoras, tendientes a alcanzar acuerdos de refinanciación y reestructuración de obligaciones en condiciones sostenibles, fijando intereses razonables y acordes a la capacidad real de pago de los hogares.

Asimismo, que el Poder Ejecutivo Nacional y el Banco Central de la República Argentina, en el marco de sus respectivas competencias, evalúen e impulsen herramientas que favorezcan condiciones más transparentes y sustentables en materia de financiamiento al consumo, particularmente respecto del régimen de tarjetas de crédito, intereses compensatorios y punitivos, cargos adicionales y mecanismos de cobranza, permitiendo tanto la regularización de obligaciones vigentes como el acceso futuro a esquemas de financiamiento compatibles con la realidad económica de las familias argentinas. En particular, que se revean las modificaciones introducidas por el DNU N° 70/2023 vinculadas a la eliminación de límites aplicables a los intereses por mora en el sistema de tarjetas de crédito, entre otras medidas que puedan generar situaciones de sobreendeudamiento y afectar gravemente la economía familiar.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Omar Exeni Armiñana, Presidente – Mariana Ibarra Afranllie, Secretaria – Griselda Edith Galleguillos – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(4)

–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los expedientes N^{ros} 91-54.036/26, proyecto de ley del diputado Omar Exeni Armiñana y 91-53.946/26, proyecto de declaración de la diputada Adriana Soledad Farfán: Propone declarar la Emergencia Social y Económica en materia de endeudamiento de los consumidores financieros, frente a entidades bancarias y financieras; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con las siguientes modificaciones:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que los legisladores nacionales por la provincia de Salta impulsen y acompañen iniciativas legislativas orientadas a abordar la creciente situación de endeudamiento que atraviesan numerosas familias argentinas, promoviendo mecanismos extraordinarios y temporarios de protección de los consumidores financieros, principalmente la suspensión por el plazo de un (1) año de las ejecuciones de las deudas relacionadas con bienes y servicios esenciales, limitando el embargo de cuentas sueldos y bienes, así como la implementación de instancias obligatorias de negociación y conciliación entre las entidades acreedoras y las personas deudoras, tendientes a alcanzar acuerdos de refinanciación y reestructuración de obligaciones en condiciones sostenibles, fijando intereses razonables y acordes a la capacidad real de pago de los hogares.

Asimismo, que el Poder Ejecutivo Nacional y el Banco Central de la República Argentina, en el marco de sus respectivas competencias, evalúen e impulsen herramientas que favorezcan condiciones más transparentes y sustentables en materia de financiamiento al consumo, particularmente respecto del régimen de tarjetas de crédito, intereses compensatorios y punitivos, cargos adicionales y mecanismos de cobranza, permitiendo tanto la regularización de obligaciones vigentes como el acceso futuro a esquemas de financiamiento compatibles con la realidad económica de las familias argentinas. En particular, que se revean las modificaciones introducidas por el DNU N° 70/2023 vinculadas a la eliminación de límites aplicables a los intereses por mora en el sistema de tarjetas de crédito, entre otras medidas que puedan generar situaciones de sobreendeudamiento y afectar gravemente la economía familiar.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y los diputados: Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Vicepresidente – Enzo Gabriel Alabi – Amanda María Frida Fonseca Lardies – Gastón Guillermo Galíndez – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(5)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los expedientes N^{ros} 91-54.036/26, proyecto de ley del diputado Omar Exeni Armiñana y 91-53.946/26, proyecto de declaración de la diputada Adriana Soledad Farfán: Propone declarar la Emergencia Social y Económica en materia de endeudamiento de los consumidores financieros, frente a entidades bancarias y financieras; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, la diputada Fernanda Carmen Emilia Domínguez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Exeni Armiñana.

Sr. EXENI ARMIÑANA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto nace debido a la situación económica que estamos viviendo a nivel país, por nuestros emprendedores, las PyMES, los jubilados, los trabajadores y porque traducido en números 6 de cada 10 argentinos están endeudados, más del 60% de argentinos.

¿Y qué buscamos con esta iniciativa? Que, durante 12 meses, los bancos no le embarguen las cuentas sueldos a las personas que están en...

T.31 srp

(Cont. Sr. Exeni Armiñana).- ...están en mora –que son el 11,2%– en ese plazo, el primer día, el deudor se tiene que reunir con representantes del banco –lo habíamos mencionado, pero no está en el proyecto de declaración–, y de la Secretaría de Defensa del Consumidor para renegociar ese compromiso y para que le bajen los intereses.

Hoy, cuando no se abona el resumen de la tarjeta de crédito o los créditos personales, los intereses de los bancos ascienden entre el 180 y 200% anual, algo imposible de pagar, o sea, si seguimos así, vamos a hacer que la mitad del país esté endeudado por más de 20 a 30 años, eso no lo digo yo, sino los datos que publicaron Infobae y La Nación –ya los voy a mostrar–. Es obvio que no pretendo que la obligación desaparezca, porque no soy quién para hacerlo, pero sí que el deudor se junte con representantes de la entidad bancaria para que explique cómo la puede saldar, en 5, 6 ó 7 años, pero que cada cuota que abone no sea sólo para cubrir los intereses, sino también para disminuir el capital adeudado, de lo contrario, esto será una ‘bola de nieve’ que no se acabará más.

¿Cuáles son los compromisos más complicados que tienen hoy los argentinos? Esto dicho también por la encuestadora Infobae: En préstamos personales, el 13,2%; en tarjetas de crédito, el 11%; en créditos prendarios, el 6,3%; y en créditos hipotecarios, el 1,3%. En billeteras virtuales entre el 25 y el 35% de los argentinos están en mora.

Creo que es momento de hacer algo, de ayudar a los salteños para que salgan adelante, porque somos los que los representamos, entonces, hay que ‘darles una mano’ en la situación que atraviesan hoy.

En otra encuesta, ¿qué pide la gente? Según la encuestadora Infobae (*muestra un papel*) –no son inventos–: El 33% de los argentinos quiere afrontar una tasa de interés más baja que la actual, ¡por supuesto!, no desean abonar una del 200%, porque si no toda la vida se liquidarán los intereses y nunca disminuirá el capital; el 26% congelar o reducir intereses por un período a acordar, o sea, los salteños y los argentinos, sí quieren responder por sus obligaciones, pero necesitan que cooperemos para que los acreedores no les cobren el 200% anual, lo cual es imposible costear.

En el 2025 la situación de mora en el país era del 2,6%, hoy, estamos hablando del 11,6% –casi un 12%–, es decir, 5 veces más. ¿Esta información, no los hace pensar que debemos hacer algo para ayudar? Porque la gente que utiliza tarjeta de crédito hoy, el 80% es para adquirir alimentos, medicamentos y para sus hogares, hay muchas personas que sacan un crédito para saldar uno anterior. Imagínense la ‘bola de nieve’

que se forma, y que no se detiene más hasta que en un momento ‘explota’, eso es lo que queremos evitar.

Otro dato que tengo acá (*levanta una hoja de papel*) es: Cómo era el índice de mora respecto al pago de las tarjetas de crédito, las garantías prendarias, los créditos personales, todo venía ‘parejito’ hasta que en la pandemia hubo una suba, pero miren el aumento que sufrió en el 2026, es 5 veces más, insisto, éstos son datos, no los inventé. Hoy estamos acá (*indica en u gráfico*), en el pico más alto de los créditos personales y de las tarjetas de crédito, entonces...

T.32 mmm

(Cont. Sr. Exeni Armiñana).- ...entonces, me parece que tenemos que asistir a los salteños, debido a que más del 60% está endeudado.

No soy quién para juzgar a nadie, respeto muchísimo las opiniones de los demás, jamás voy a criticar a alguien que piense diferente a mí, porque considero que no es por ahí, pero en el 2023 se desreguló la ley concerniente a las tarjetas de crédito mediante el DNU 70/2023. ¿Qué cambia esto? Que los bancos antes tenían un límite de interés para los que no podían pagar su préstamo, tarjeta de crédito, préstamo prendario, había un tope, creo que era del 50%, en la actualidad no existe y hoy hablamos de un 180%, y acá dicen que hay entidades bancarias que cobran hasta el 300%. ¡¿Cómo quieren que las familias salgan adelante con los intereses que están aplicando?! ¡Es imposible! Por lo tanto, sería bueno que todos nos atareemos en conjunto para auxiliar a la gente que nos eligió.

La iniciativa que presenté fue transformada en proyecto de declaración, para encomendar a los legisladores nacionales por Salta que estipulen un tope para cuando es imposible sufragar las deudas, porque si no se lo determina una familia tardará entre 20 y 30 años para cancelarlas, debido a que está abonando alrededor del 96% de intereses y el 4% de capital adeudado.

Creo que es momento de que nos pongamos en el ‘saco’ de los emprendedores, de las PyMES, de los jubilados, de los policías, de los maestros, de los trabajadores. Ésta es mi propuesta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

En paralelo a lo expresado por el diputado Exeni Armiñana, presenté un proyecto de declaración que propone un programa de alivio de deuda personal, para que el Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos conjuntamente con el Consejo Económico y Social, cree un plan que se constituya en un paliativo para las familias que poseen deudas. ¿Qué significa esto? Que esté destinado para aquellas que toman préstamos para consumo o el pago de los servicios públicos de los hogares, porque ellas se están endeudando no para disfrutar de unas vacaciones, sino para abonar los colegios, para comprarles un par de zapatillas a sus hijos. Antes la tarjeta de crédito se usaba para adquirir un televisor, una cocina y demás, hoy las utilizan para proveerse de alimentos. Sí, como lo escucharon, ¡**para comida!** Porque hoy los trabajadores no llegan a fin de mes.

Lamento que el Gobierno Nacional a ‘4 voces’ hable del equilibrio fiscal o el déficit cero, que en definitiva lo está pagando cada grupo familiar de Argentina, mediante los ajustes que están recibiendo de las políticas públicas; les doy algunos datos

del INDEC –complementando los que expuso el diputado preopinante–: la irregularidad que poseen ellas en cuanto a morosidad, ¡saltó de 2,94 a 11,2! Las familias...

T.33 cpv

(Cont. Sra. Farfán).- ...Las familias se endeudan cada vez más, porque en un hogar tipo los servicios absorben el 42% de sus ingresos. Los alimentos financiados en cuota pasaron del 39 al 43%, es decir que mes a mes los salarios pierden poder adquisitivo.

Atravesamos una morosidad récord, incluso peor de la que nos dejó la pandemia, estamos en los niveles más altos de atraso en los pagos y no es porque no quieran cumplir, sino que no les alcanza. Los jefes de hogar hoy eligen qué pagar, si este mes cancelan la boleta del cable o el gas, dejan la de luz para el siguiente y luego abonan 2 facturas de electricidad y se atrasan en el gas. Ésa es la realidad que están viviendo los argentinos y no lo hacen para ‘construir una cascada’ en su casa o irse de vacaciones al exterior, sino para contar con lo básico, un plato de comida, luz, gas y agua.

Hoy los grupos familiares se endeudan para vivir con dignidad, es decir para adquirir medicamentos, porque como todos saben los programas de Salud Pública nacionales fueron recortados y los remedios esenciales ya no se encuentran en las salitas.

En definitiva, un hogar adeuda el equivalente a 3 sueldos. La morosidad no sólo se registra en créditos bancarios, sino también en préstamos tomados en financieras cuyos intereses son mucho más elevados.

Señor presidente, las familias de Salta y de toda la Argentina se encuentran en una verdadera agonía. La economía informal está creciendo y debemos preguntarnos: ¿Qué podemos decirles a los jóvenes que quieren apostar por este país? Por eso hay que buscar una salida y como lo manifesté en el punto anterior, esa salida es colectiva.

Por lo tanto, pido el acompañamiento a este proyecto. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Celebro el cambio de proyecto de ley a declaración, me parece lo más adecuado.

Ahora hay que tener en cuenta lo siguiente: Estamos en una situación realmente gravísima e importante, pero hay que tener mucho cuidado con la información que llega, depende dónde uno pueda leer la noticia, puede ser una cosa o la otra, pero no es un dato importante el título: “Los argentinos están todos endeudados”. Sí, ése no es el problema, hay países más desarrollados en el mundo donde todos los ciudadanos están endeudados, desde el día en que cumplen la mayoría de edad hasta que se mueren, todo lo compran a través de préstamos, ¡y ése no es el problema! El problema está en cuál es la condición de todos esos préstamos, de los abusos que podrían llegar a presentarse, ¡que en esas naciones no ocurre lo que acontece en Argentina! Fíjense, la Provincia – quiero dar un antecedente también del tema que estamos tratando– durante los últimos 5 ó 6 años impidió que la Justicia haga su trabajo, recuerdo muy bien cuando los juicios con condena...

T.34 eec

(Cont. Sr. Durand Cornejo).-...con condena firme de ocupas de campos, por ejemplo, los rurales, estaban suspendidas las ejecuciones por ley de esta Legislatura, y la verdad es que era gravísimo inmiscuirse en el Poder Judicial. El Poder Judicial estaba haciendo Justicia.

Y resulta que aquí hay algo muy, pero muy importante y presten atención: ¿Quién es el prestamista más grande que tiene la provincia de Salta y al que acude la mayoría de los miles y miles de ciudadanos salteños? El Banco Macro. Y en principio yo diría: ¿Qué tiene de particular? El problema es gravísimo, ¿sabe por qué? Porque el Estado de la Provincia, que debería estar controlando lo que ocurre con la operatoria de los bancos, no lo hace, no lo está haciendo, por ejemplo, la Oficina de Defensa del Consumidor, ya que es lamentable y es gravísima la **usura**, uno diría la usura es de esas financieras desconocidas, del prestamista, ¡no, eso ya se sabe que es usura!, la usura que se está dando a través de préstamos de todo tipo y de **re-fi-nan-cia-cio-nes** en las cuales caen los jefes de hogares salteños y ¡ahí está el verdadero peligro! Entonces esta situación se puede corregir controlando a los bancos y sobre todo al que tiene la mayor cartera de clientes en Salta que es el Banco Macro, agente financiero de la Provincia.

Los bancos no son buenos ni malos, hay que controlarlos, pero lamentablemente no se los controla, el Banco Central de la República Argentina no controla, ¡pero la provincia de Salta tiene la obligación de hacerlo!, para que no se cometan actos de usura, la usura es un delito. La usura se comete a través de las tarjetas de crédito, de los préstamos que ofrecen permanentemente y sobre todo a la gente mayor, miles y miles de jubilados caen en las redes de ese banco, de todos, pero me refiero concretamente al que recibe la mayor cantidad de damnificados y es el Banco Macro.

Entonces a prender la luz y a tomarse este problema en serio, porque es un tema muy grave, hay miles y miles de hogares que están en una situación muy complicada, van a cobrar el sueldo y se dan con que no cuentan ni con un centavo, hasta el último peso lo tienen comprometido e impedido por estos préstamos usurarios que les da este agente financiero.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

Sr. LASTRA.- Gracias, señor presidente.

Tomando uno de los datos que recién brindó una de las diputadas, dijo que: ‘El 42% del salario de los salteños se está yendo en servicios esenciales’, le recuerdo que los servicios esenciales dependen del Gobierno Provincial, ¿y saben cómo podemos contribuir? Bajando tasas, impuestos, no podemos ser la cuarta Provincia con mayor presión tributaria del país.

Quiero rememorar de dónde venimos –porque parece que a veces tenemos memoria de corto plazo–, ya que el Gobierno anterior, debía subsidiar la posibilidad de contar con cuotas sin interés, no sé si se acuerdan del famoso ‘Ahora 12’ y sus posteriores variantes, los créditos se redujeron y prácticamente no había cuotas por fuera del Estado. Poseímos incluso cepo para financiar la compra de pasajes internacionales y servicios turísticos...

T.35 mgc

(Cont. Sr. Lastra).- ...servicios turísticos; se habían achicado los márgenes de las tarjetas y el crédito hipotecario parecía un sueño imposible. El modelo del Estado fracasó.

El modelo de libre mercado resulta que ahora pone a trabajar a los bancos de banco para que dejen de hacer de prestamistas del Estado. Les quiero recordar que antes compraban bonos del Tesoro y Letras del Banco Central y que el 77% de los depósitos eran destinados a financiar un Estado ‘elefantiásico’; ahora tenemos bancos que realmente se dedican a prestar dinero al sector privado, como siempre debió ser, y no a vivir del Estado y de una economía que estaba en decadencia mes tras mes.

¿Cuál es la realidad actual? ¿La gente puede acceder a créditos? Es verdad. Según lo que señaló uno de los diputados, 6 de cada 10 argentinos están endeudados. Es cierto, la gente puede tomar deuda; es más, acá probablemente la mayoría sacó algo en cuotas y eso no es malo; estar endeudado no es malo. De esos 6 de cada 10 argentinos, el 11,2% presenta morosidad, pero hay que ver en qué líneas de crédito se presenta esa mora, ¿no? En bienes ejecutables es sólo del 1,4; el resto está en otros tipos de créditos.

El proyecto de ley que se había planteado en un principio era totalmente nocivo para la seguridad y la previsibilidad que podían llegar a tener los bancos. ¿Saben cuál era el problema? Que estábamos pensando en 7 de cada 60 argentinos, por encima de 53 de cada 60.

¿Qué pasa si nosotros nos ponemos en este papel de: “Vamos a cortar”, “vamos a poner”, “vamos a volver a regular las tasas de los bancos”? ¿Se acuerdan lo que pasaba? No íbamos a tener de nuevo las cuotas sin intereses, ni la posibilidad de comprar cosas que, por ahí, en un solo pago resulta casi imposible adquirir; se terminan las cuotas, cae el consumo y se reducen las oportunidades de conseguir cosas que antes no podíamos comprar. ¡Es momento de que entendamos que el libre mercado es la solución!

Y, para la tranquilidad de muchos, el Banco Nación sacó una línea de crédito para ayudar a las personas que se encuentran endeudadas, con un tope máximo de 100 millones de pesos, a 72 meses y con un costo financiero total del 114%. No tasas, porque hace rato decían que había tasas de hasta el 200 ó 300%; bueno, yo les traigo la excelente noticia de que existe un costo financiero total –es decir, la tasa más el resto de los costos– del 114%. A esto se le llama rollover, es tomar deuda para pagar deuda, pero con intereses menos gravosos.

Es momento de que entendamos que no podemos ‘meter’ las narices, como Estado, en todos y cada uno de los sectores para hacernos los buenos, porque, en realidad, lo que nos compete es proveer un marco jurídico y económico que permita que los privados celebren acuerdos entre ellos para progresar, porque su crecimiento no viene de la mano del Estado.

¿O qué pretenden ahora? Pregunto, porque escuché decir: ‘Se acabaron las políticas sociales’. ¿Cuál es la solución? ¿Presentar un nuevo IFE? ¿Tomar deuda para entregar dinero? Porque ese crédito después se termina pagando con impuestos, esos tributos entorpecen la economía, esa economía va a generar desempleo y ese desempleo va a producir crisis.

¿Quieren retornar al sistema anterior? ¿Esa es la salida? ¿Volver a poner el “plan platita”? No, señores. Eso se acabó. Es momento de que demos un paso hacia adelante. Reinventen sus ideas: El Estado no oficia de padre.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

Un proyecto con un fin social muy noble: visibilizar y dar notoriedad a la grave situación económica que están atravesando las familias salteñas. Venimos a plantear...

T.36 ech

(Cont. Sr. Dantur).-...a plantear una salida para estos trabajadores, para que puedan aplazar sus deudas y volver a consumir, porque –como bien lo dijo la diputada Farfán– se endeudaron para comer y estoy hablando de la clase media. ¡La economía está paralizada!

Alguien expresó que ‘se va a generar desempleo’. ¡El desempleo ya es una realidad! ¡Hay un país desempleado!

También se manifestó que ‘endeudarse no es malo’. ¡Lo malo es no poder pagar esas deudas! ¡Es triste ver que la gente no puede abonar las cuotas de los colegios y de las universidades privadas, incluso de las prepagas, cuando antes podía hacerlo! ¿Y por qué sucede esto? Porque el famoso Decreto 70/23 liberó las tasas de interés. ¿A quién benefició? Sólo al 10% de la población que cada vez se hace más rica. Entonces ¿hay riesgo social? ¡Claro que sí! Y en este sentido voy a coincidir –creo que por primera vez en el año– con el diputado Durand Cornejo que mencionó que tenemos intereses ¡u-su-ra-rios, li-ber-ta-dos, sin freno!

En cuanto al rol del Banco Macro, nosotros debemos responsabilizarnos, visibilizar la realidad y trabajar al respecto, porque –hay que reconocerlo– tiene una clientela cautiva, y en este sentido el riesgo financiero no es el mismo para la entidad que para las personas, y la verdad es que considero que tiene que ser compartido, porque la carga compartida es mucho más llevadera. Por eso, como salteño, voy a poner sobre la mesa otra cuestión, que dialogué con los pares Alabi y Segura Giménez, y es que EDESA también debe refinanciar las deudas, porque en cada casa hay niños que estudian, y lo digo porque muchos ciudadanos no pueden pagar sus boletas y están sin luz, y creo que la empresa no puede de buenas a primeras cortar el suministro de energía, sino que debe avisar con antelación.

Hoy hablé con un mecánico de mi pueblo, lo voy a nombrar, Emanuel Cabezas y me dijo: ‘Gustavo ¿qué está pasando? La gente me trae sus vehículos y después no los pueden retirar. Me los dejan para arreglar los motores y yo no puedo retirarlos de la rectificadora’. ¡Ésa es la realidad que está viviendo nuestra sociedad!

Insisto, este proyecto es muy noble. ¡Y me gustaría que los legisladores nacionales salteños lo consideren y luchen en el Congreso de la Nación! Porque no será la primera vez que el Estado Nacional se hará responsable de las deudas, ya lo hizo muchas veces y la mayoría fueron de bancos que entraron en default.

Acá estamos pidiendo por los más vulnerables. ¿Cómo no...

T.37 gbj

(Cont. Sr. Dantur).-... ¿Cómo no los voy a acompañar?

La verdad, señor presidente, es que estamos en un riesgo tremendo, en donde nuestra sociedad está cada vez más indefensa. Le damos visibilidad ahora o esa ‘montaña de nieve’ nos va a terminar perjudicando a todos, porque los que dejan de pagar las prepagas vienen a atenderse a los hospitales públicos, los que no pueden solventar los gastos de los colegios privados de sus hijos los cambian a las escuelas públicas.

Entonces, ¡yo quiero un Estado presente! ¡La sociedad también lo pide!, no podemos dejar que el libre mercado regule, porque sabemos que toda la vida lo hizo para su conveniencia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Goicoechea.

Sra. GOICOECHEA.- Gracias, señor presidente.

En Argentina en general y en Salta en particular se evidencia un avance alarmante de la vulnerabilidad social y económica, y eso está dado por el sobreendeudamiento de las familias producto del incremento del costo de vida que cada vez es más elevado, las últimas subas del precio de combustible inciden en todo lo

demás. La disminución del poder adquisitivo de los salarios y de las jubilaciones hace – como ya lo dijeron anteriormente– que ya no se tome crédito para realizar un viaje o para adquirir un bien inmobiliario, en la actualidad suelen solicitarlos para comer, estudiar o comprar medicamentos que les permitan mantener la salud. Esto sucede porque los sueldos apenas sobrepasan el costo de la canasta básica, y si sumado a esto consideramos los gastos corrientes que tiene esa familia y le agregamos el pago de un crédito, los ingresos resultan insuficientes para cubrir las necesidades básicas.

La UNSa publicó que Salta tiene 800.000 personas cuyos haberes no alcanzan a cubrir la canasta básica, y lo que es peor 240.000 cuya entrada de dinero resulta insuficiente para solventar la alimentación básica. Si nos referimos a los departamentos más alejados, por ejemplo, General San Martín, a todo esto, hay que agregarle la alta informalidad en el trabajo y la estacionalidad del mismo.

Hay distintas consultoras que publican números con alguna diferencia. Una de ellas, que trabajó con datos de deudores del Banco Central, manifiesta que ya para el mes de abril del presente año el 12% de los hogares está endeudado. Y si observamos los sistemas financieros no bancarios, la mora supera el 30 ó 35%. Realmente esto constituye una emergencia para las familias.

También quiero decir, que los impuestos que cobra la Provincia no son los que están dejando desempleados a muchos. La falta de empleo es por otra cosa, es por el programa nacional, ya que podemos advertir que la importación está provocando el cierre de las industrias textil, de calzados o la de neumáticos, por dar algunos ejemplos.

Ahora, la ...

T.38 srp

(Cont. Sra. Goicoechea).- ...Ahora, la relación que existe entre el consumidor financiero y la entidad que otorga el crédito es totalmente asimétrica, no se da en igualdad de condiciones. Cuando el cliente asiste al banco para solicitar un crédito, de entrada, firma un contrato con cláusulas e intereses altos, o sea, que no es tan fácil negociar, es por eso que el Estado Nacional y el Banco Central de la República Argentina tienen que participar para regular esos intereses que no pueden estar librados a lo que quiera o pueda cobrar cada entidad.

Asimismo, quiero insistirles a nuestros legisladores nacionales que se ocupen de este tema, que visibilicen que muchas familias están en una ‘espiral’ de endeudamiento de la cual es muy complicado salir. Por lo tanto, los insto para que intercedan en esta regulación del Gobierno Federal y del Banco Central de la República Argentina.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

Sr. TARANTO.- Gracias, señor presidente.

Primero, pido disculpas, porque me voy a desviar del endeudamiento de las familias y me voy a enfocar en lo que está pasando –no con las grandes empresas– con las PyMES que son las grandes creadoras de fuentes de trabajo, está ‘a ojos vistas’ que hay récord de negocios cerrados –eso se ve en las calles de todos los pueblos– y de concursos preventivos.

Por ello, solicito un ‘remedio’ que suele existir en estas épocas de crisis que es una amplia moratoria, con reducción de intereses y accesible cantidad de cuotas, tanto a nivel municipal, provincial como nacional –acá no hay distinción de ningún tipo de Estado– debido a la necesidad en la que se encuentran las pequeñas y medianas empresas.

Actualmente, tenemos limitadísimos planes de pagos y, ante la mora y los problemas que poseen, se encuentran con el bloqueo de CUIT, el inicio de acciones judiciales que justo le embargan la cuenta corriente con la que trataban de ‘oxigenarse’.

Por eso, reitero, me alejé un poco del endeudamiento de las familias y me referí a las PyMES. Creo que hoy requieren del apoyo del Estado lo más rápido posible – cualquiera sea al que nos estemos refiriendo–, con soluciones que ya se dieron en otros momentos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Fonseca Lardies.

Sra. FONSECA LARDIES.- Gracias, señor presidente.

El proyecto aborda una situación que conlleva un alto nivel de preocupación por parte de las familias argentinas, que impacta severamente, no sólo sobre la calidad de vida de las personas, sino generando un gran estrés, sobre todo en la población. Es evidente que el endeudamiento, a través de préstamos bancarios –muchas veces con intereses usureros– por no poder cubrir los gastos de servicios, alimento, colegio, combustible y transporte provoca un malestar que se nota en la gente y que se refleja en las encuestas.

A nivel nacional, según la opinión pública, la imagen negativa del Presidente incrementó a más del 58% este mes, eso demuestra que los argentinos están tomando conciencia del grave problema económico –porque va ligado de forma directa a esta área– que estamos atravesando en nuestro país, en el que el desempleo y el empleo informal lejos de mermar, ascendió de manera significativa. En el...

T.39 mmm

(Cont. Sra. Fonseca Lardies).- ...En el último trimestre se registró un incremento de más del 56% en el valor de los combustibles, por ejemplo, hecho que genera una situación crítica en materia de transporte público; el precio de la carne subió más del 30%, somos un país productor y, sin embargo, hoy consumirla es un lujo al cual no accede más del 70% de la población argentina; las cuotas de los colegios se incrementaron entre 10% a un 14% ó 15%; asimismo con las obras sociales, en la actualidad contar con una y poder pagarla es una suntuosidad, por eso la Salud Pública está colapsada; la gente perdió poder adquisitivo de manera severa, hay una estrepitosa caída del consumo interno; existe una dura recesión en las PyMES, a ello se debe el cierre permanente de comercios, empresas, micropymes, ya que les resulta imposible sostener los costos como consecuencia de una política económica que favorece el ingreso de productos del exterior, debido a la importación liberada de forma total, lo cual perjudica sobre todo a las producciones propias de cada región.

Hoy el 72% de los argentinos posee apremios económicos, debido a eso tuvo que cambiar sus hábitos de consumo; se advierte el derrumbe de las ventas minoristas; el cierre masivo de las firmas locales; y tenemos millones de personas bajo la línea de pobreza y en situación de desocupación.

La verdad es que considero que el Gobierno Nacional se está equivocando gravemente con el modelo económico que está planteando, sí creo que hay beneficiados en esta crisis, me parece que los bancos, el sector financiero, las grandes empresas son las que hoy –a través de las medidas que se tomaron– cuentan con ventajas y se están enriqueciendo, pero a costa de un sinnúmero de argentinos que día a día pierden calidad de vida.

Por supuesto que acompaño el proyecto de declaración, creo que se deben tomar decisiones urgentes en materia de créditos y de préstamos personales, prendarios e hipotecarios, porque es verdad que éstos están a disposición de los ciudadanos, ¿pero a qué costo? Que no les sea posible abonar la cuota, muchas familias por adquirir su casa propia, comprar un vehículo, caen en estas alternativas y después surge el problema de no poder cumplir con los importes, ni qué decir de la refinanciación de los alimentos con la tarjeta de crédito, ni siquiera el pago de los establecimientos educativos, hoy la gente compra con la tarjeta de crédito a 3 ó 6 cuotas, entonces el endeudamiento es cada vez mayor y la posibilidad de sostener los mínimos consumos que tienen que ver con los comestibles, que hasta hace un tiempo era normal en nuestro país, ahora son insostenibles.

Considero que está bien la declaración, porque en realidad quien posee la competencia para determinar un límite de los intereses es el Estado Nacional, porque la libertad absoluta para los bancos y financieras de imponer cualquier tipo de tasa en los préstamos... ¡no sirve!, debe existir un tope, el Gobierno tiene que regularlo, que es el que controla y le otorga garantía de equidad al sistema financiero, por lo que el Banco Central y el Congreso de la Nación son los que les corresponde abordar con carácter de ‘urgente’ este tema que está perjudicando usurariamente a millones de argentinos.

Insisto, obvio que acompaño el proyecto de declaración y ojalá que quienes ejercen la facultad directa, como son los legisladores nacionales, se hagan eco de esta problemática y la expongan en los ámbitos de competencia.

Nada más, señor presidente. ...

T.40 cpv

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Voy ser breve, sólo deseo aclarar algunos puntos. Acá el tema tiene que ver con el perfil de deuda. Muchos hablaban de que en otros países se endeudan y que eso es normal, pero tenemos que analizar para qué lo hacen, en Estados Unidos la gente ahorra para solventar los gastos de la universidad de sus hijos desde muy temprana edad y eso genera capitalización y muchos beneficios para la economía. Acá es distinto porque se están endeudando para hacer una milanesa a la napolitana, el asado del domingo o para pagar la factura de la luz –no voy hacer mucho más hincapié en eso porque ya varios diputados explicaron qué es lo que está pasando–, para festejar el cumpleaños de los hijos, para ayudar a un familiar que está en problemas, para comprar los remedios del abuelo, ese es el perfil de deuda, y las consecuencias son negativas porque no genera ningún beneficio al Estado cuando alguien se endeuda para esos fines.

No pensaba hablar, pero escuché decir a un diputado: ‘Ahora hay créditos hipotecarios’, ¿dónde?! Yo conozco 3 ó 4 profesionales que intentaron acceder a uno y los rechazaron, los únicos que fueron aceptados son los de los funcionarios libertarios ministros, secretarios y subsecretarios que obtuvieron préstamos de hasta 350.000 dólares cuando contaban con un ingreso paupérrimo, que difícilmente podían sostener en el tiempo, además no tuvieron que someterse a las condiciones crediticias como cualquier otro mortal y eso también es casta, acá, en Groenlandia o en Estados Unidos.

Otros pares mencionaron el rol de los legisladores nacionales, que en lugar de presentar proyectos de declaraciones por lo que dijo D’Elías o ‘tonteras’ así, podrían gestionar o trabajar desde el Congreso de la Nación en iniciativas que beneficien o se ocupen de los problemas de la población. Hoy los argentinos están endeudados –a menos que lo nieguen, pero es innegable–, y se tendría que proponer alguna solución.

De hecho, coincido con los diputados opositores en que el proyecto de ley presentado originalmente tenía algunos temas a rever, sobre todo en materia de competencia, sí, era riesgoso y entiendo que no se puede hacer cualquier cosa, porque hay que preservar la seguridad jurídica y sin dudas si se imponen determinadas condiciones al crédito, es probable que las tasas terminen siendo más altas; insisto, en eso sí coincido.

No obstante, hay un proyecto de ley que se llama Régimen Esencial para el Desendeudamiento de las Familias Argentinas, para que esto no se haga una ‘bola de nieve’ peligrosa, generada por todo el contexto macroeconómico, el cual está involucrado y gestionado por el Gobierno Nacional. La iniciativa declara la emergencia por 2 años, determina cuáles son los ‘sujetos alcanzados’ y los ‘sujetos excluidos’, o sea no cualquiera puede acogerse al régimen, sería una especie de novación de la deuda, crea un fondo de compra y homologación de los créditos y la cuota no puede superar el 30% de los ingresos. Obvio que no podés obtenerlo si tenés 2 vehículos, embarcaciones o determinados bienes, no recuerdo si no debe superar los 5 Salarios Mínimo, Vital y Móvil, pero establece condiciones económicas y sociales que deben cumplir para tomar ese crédito.

Por otra parte, el consumo ya está caído, no es que un proyecto como éste lo va a derrumbar. La compra de carne y leche están en niveles que son lamentables; no hay crédito productivo –como decía el diputado Taranto–.

Con respecto a lo que mencionaban del Banco de la Nación Argentina de los créditos al 120% de costo financiero total, que sí es verdad incluye la tasa nominal anual, más todos los otros gastos financieros; les propongo que acudamos al Banco Nación 10 de nosotros –que contamos con buen sueldo– y los solicitemos, y les aseguro que no nos los van a otorgar, no es accesible, todos son panfletos de anuncios de políticas que después no existen.

Otro aspecto que señalaron –que disculpe el diputado, porque justo tomé algunos de sus dichos que creo ni siquiera son ideológicos, porque van en contrapunto–, fue: ...

T.41 eec

(Cont. Sr. Albeza).-... contrapunto– fue: ‘El Estado no tiene ningún rol en el progreso de las personas’, eso es erróneo, porque es él quien debe fundar las bases del progreso, incluso se lo estableció en el trabajo galardonado con el Premio Nobel de Economía 2024–2025.

Por todo lo expresado, coincido en que las familias la están pasando muy mal, uno como político –del signo que sea– sabe que hay gente que no tiene para comer, está endeudada, debe salir a vender los pocos bienes que le quedan, la verdad es que no podemos estar ajenos a esta situación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Virgili.

Sr. VIRGILI.- Gracias, señor presidente.

Bueno, no dudo de las buenas intenciones del diputado autor del proyecto, igual cada vez que escucho decir: ‘Estado presente’, creo que todos los argentinos empezamos a taparnos los bolsillos, porque sabemos que se viene la ‘metida de mano’. ¡Señores, el Estado somos nosotros!

Muchas de las familias argentinas tomaron créditos, primero por las políticas económicas de porquería del Gobierno anterior que nos llevó a un estado inflacionario bíblico, entonces obvio las deudas se licuaban con inflación. Después, en segunda

instancia tuvimos al kirchnerismo tratando de desestabilizar al Gobierno actual y al equilibrio fiscal, ya que estaban poniendo en orden las cuentas a través de 30 leyes que venían corrigiendo de gran manera la economía rota que habíamos heredado.

— Ocupa el sitial de la Presidencia la Presidenta de la Comisión de Legislación General, señora diputada María del Socorro Villamayor.

Sr. VIRGILI.- Creer que decirles a los bancos: ‘Señores, ustedes no van a poder cobrar las deudas’ es ayudar de alguna manera al pueblo argentino..., me parece que no estamos entendiendo cosas básicas. Punto 1, esto se puede convertir en un incentivo al incumplimiento, porque qué se le está transmitiendo a la sociedad: ‘Señores pueden no pagar, total tienen suspendido cualquier embargo’. ¿Cómo consideran que van a reaccionar? Ustedes piensan que los bancos son entidades de beneficencia, que expresarán: ‘Bueno, está bien’. ¡No señores, ellos van a reaccionar colocando un cerco, limitando los créditos al resto de la sociedad! O sea que al finalizar ese año esos ciudadanos no sólo se van a encontrar viendo cómo solucionar esa situación, y además sin crédito.

Señores, claramente sí hay una línea de crédito que está funcionando para refinanciar tasas, ahora todos sabemos que ellas bajaron muchísimo y por esa razón el Banco de la Nación Argentina lanzó un kit de soluciones que incluye líneas de crédito y planes de refinanciación destinados a cancelar y unificar deudas vigentes, que por supuesto conviene.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTE (Villamayor).- Tiene la palabra el señor diputado García.

Sr. GARCÍA.- Gracias, señora presidenta.

También deseo explicar los sentimientos de gran parte de la sociedad salteña que ante la desesperación busca cualquier tipo de financiamiento, es obvio que no estamos educados en materia financiera para hacer las previsiones del caso, muchas veces se contraen deudas sin saber en concreto cuáles son las condiciones a devolver.

— Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Adriana Soledad Farfán

Sr. GARCÍA.- Coincido en gran parte con lo que explicaron los diputados preopinantes, la gente se está endeudando para comer, los ciudadanos advierten que la pérdida del poder adquisitivo fue muy importante en este último tiempo y desesperadamente busca una salida.

Aquí se hizo referencia al agente financiero de la Provincia, al Banco Macro. Y claro que sí...

T.42 mgc

(Cont. Sr. García).-... Y claro que sí, se pueden formular advertencias –no limitaciones– al sistema financiero porque, hablemos con claridad, los bancos nunca perdieron dinero, ni siquiera en la crisis del 2001. En aquel entonces, fueron los únicos que se salvaron, mientras los ahorristas reclamaban en las calles y ‘pateaban las persianas’ de esas entidades.

Luego de aquel famoso anclaje, que fue la herramienta ideada para mantener cierto equilibrio de lo que se prestaba sin respaldo financiero, volvimos a encontrarnos en una situación bastante similar. Ahora, con más cuerpo, porque las entidades bancarias tuvieron absoluta libertad para fijar tasas y establecer nuevos parámetros. Las instituciones financieras nunca dejaron de obtener ganancias.

También se mencionó a empresas vinculadas más con lo nuestro, como EDESA. Nos sorprende que para avanzar en cualquier desarrollo privado que se pretenda llevar adelante, ya sea un loteo u otro, el dinero que se les debe abonar a las prestatarias de los servicios representa casi la mitad de ese proyecto inmobiliario, cuando son ellas las interesadas –al menos en teoría– en ampliar el mercado y captar nuevos clientes; sin embargo, no se va por ese camino, siempre se termina exigiendo que el trabajador, aquel que debe reunir peso por peso, sea quien costee las últimas inversiones.

Si continuamos ‘secando’ así al pueblo, llegaremos a una situación no tan lejana en el tiempo, aquella crisis de 2001 que quisiéramos borrar de la memoria colectiva, pero que, al mismo tiempo, sirve para no volver a reincidir en ese desatino económico que atravesó la República Argentina.

Seguro, los recientes procesos inflacionarios también serán materia de estudio para evitar cometer los mismos errores. En ese sentido, les doy la razón a quienes nos recuerdan la parte de responsabilidad que nos corresponde respecto a lo ocurrido en el pasado.

Todavía tenemos mucho por legislar y creo que una de las tareas pendientes es, de hecho, copiar lo bueno que se implementó en otros países. Lula, en Brasil, impulsó un programa denominado “Desenrola Brasil”, que permitió al menos establecer un ‘techo’ a los intereses aplicables para quienes contraen préstamos. Por lo cual, el monto total a devolver es sólo el doble, no les pueden cobrar más. Es decir, si una persona solicita un préstamo de 200.000 pesos, reembolsará 400.000 pesos, ese es el tope fijado por la normativa. Esto está vigente desde el 3 de enero de 2024 y funciona de forma correcta.

Creo que deberíamos tomar ese antecedente como parámetro para comprender que el Estado –cuando interviene sin ‘meter la mano en el bolsillo’ de nadie– es quien debe establecer reglas claras, porque es el que representa y protege a todos los ciudadanos.

Adelanto mi voto positivo a este proyecto. Asimismo, quiero destacar lo expresado por la diputada Goicochea cuando señaló que “las asimetrías son terribles”. Y nosotros tenemos la obligación de trabajar para reducirlas, para que no sean tan utópicas como, por desgracia, las observamos hoy.

Un pueblo endeudado no sólo deja de ser un pueblo feliz, sino que tampoco puede planificar su futuro. Y, en efecto, estamos ‘embargando’ el porvenir de los salteños. Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Sergio López.

Sr. LÓPEZ (S.M.).- Gracias, señora presidenta.

La verdad es que dudo de la eventual buena fe del autor del proyecto. Creo que, en el fondo existía la intención encubierta de aprovechar un dato que considera que no es bueno y utilizarlo para hacer política barata, como ya vengo escuchando en reiteradas oportunidades en este recinto.

Voy a intentar responder a algunos diputados que se alinean con el pensamiento ideológico del autor de la iniciativa y que, como de costumbre, aprovechan sus discursos para deslizar algunas críticas.

Por eso, quiero decirle al autor que sería conveniente analizar la película completa. En 2023, el 7% de los deudores bancarios se encontraban en situación de imposibilidad de pago. Como él mismo reconoció, en 2024, por obra del Presidente

Milei, ese porcentaje descendió al 2,5%. Y durante el transcurso de 2025 –tal como lo señaló mi compañero de banca, el diputado Virgili–, como consecuencia...

T.43 ech

(Cont. Sr. López, S.M.).-... como consecuencia de 30 leyes aprobadas en el Congreso, hubo personas –con quienes se identifica ideológicamente el autor del proyecto– que intentaron por todos los medios boicotear lo que el Presidente buscaba para mantener el equilibrio fiscal. Entonces, insisto, veamos toda la película, no sólo la parte que nos conviene y no nos hagamos los ‘osos’ respecto de lo otro.

Fíjese usted, por ejemplo, un legislador dijo que no veía los créditos hipotecarios, sería bueno que busque la información, pero sí vio aquellos –que pudo cuestionar– otorgados a los eventuales miembros del Gobierno Nacional. Yo le quiero informar a ese diputado que el Estado va dando 54.300 créditos hipotecarios en el transcurso de los años 2024 y 2025. Entonces, no nos tapemos los ojos ni tratemos de ver únicamente lo que nos conviene.

Así también, debo decir que coincido en cierta parte con otro par de ese mismo lineamiento político, como es el legislador Dantur, que fue el único capaz de reconocer –digamos– que el mayor acreedor financiero en Salta es el Banco Macro, el agente financiero de la Provincia, a quien ustedes junto con la Ley de Presupuesto del 2026 le prorrogaron por 10 años más el contrato. Repito, veamos la película completa, no sólo la parte que nos conviene. Si advertimos que el Banco Macro, agente financiero de la Provincia, tiene un mercado cautivo y le quitaron el riesgo empresario porque cobra antes de que lo hagan los empleados públicos, ¿por qué no le mandan alguna nota? ¿Por qué no le piden que sea más cauteloso con los intereses? Y no veamos como único responsable de esa situación al Gobierno Nacional.

Escuché hablar del Decreto 70/23. ¡Ah! ¡La liberación de las tasas de interés! Señores, qué memoria corta que poseen. En el 2023, la tasa de interés que cobraba cualquier banco era del 5% al 6% mensual; después de la liberación del Decreto 70, el año pasado bajaron al 2,5 y hoy están abajo del 2. Insisto, veamos la película completa.

Por último, escuché a 2 diputadas hablar de las importaciones. Mire, volvemos a tener una discusión ideológica y permítanme decirles, una vez más, que no vean la mitad de la película, sino entera, porque la liberación de las importaciones hicieron que esas empresas textiles que cobraban lo que querían se vean obligadas a bajar sus precios, todos somos testigo de eso y cuando el ciudadano común tiene la posibilidad de pagar menos por una prenda de vestir, esa diferencia de dinero que antes la gastaba en una sola cosa ahora puede invertirla en otra. Entonces, no nos rasguemos las vestiduras por una industria protegida que nos cobraba lo que quería. La verdad es que de esta forma se está beneficiando a una mayor cantidad de gente, no sólo a la que se favorecía protegiendo esto y voy a dar los 2 ejemplos que todos conocemos: empresas textiles y fabricantes de neumáticos, haciendo referencia a algunos de ellos.

Así que, como dije al inicio de mi alocución, lamentablemente, no veo la sana intención de ayudar a los deudores con este proyecto, sino un propósito mezquino para hacer un poco de política, criticar al Gobierno Nacional, decir ‘baja la imagen positiva’ o ‘crece la imagen negativa’. Ahora, yo...

T.44 gbj

(Cont. Sr. López, S.M.).-... Ahora, yo me pregunto: ¿Y con los candidatos de ustedes qué pasa? ¿Hay alguno que crece? ¿Se la puede defender a la expresidenta presa? ¿A los que están en la causa ‘Cuadernos’? ¡Entonces no seamos hipócritas! ¡Digamos las cosas como son! Aquí no estamos tratando de defender al deudor, sino haciendo un

poquito de política para ver si sacamos algún rédito de los medios. ¡Eso es lo único que se persigue con este proyecto de declaración!

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señora presidente.

Quiero referirme a 4 puntos en particular en este debate. En principio la evolución del proyecto, que originalmente era de ley y terminó en una declaración, y menos mal que fue así, porque no se lo podía sancionar con las características presentadas por el autor, ya que no tenemos competencia constitucional para suspender las ejecuciones, ni para alterar los efectos de un contrato financiero, tampoco incidencia en todo lo que es legislación crediticia. Así que acá hay una corrección esencial. Incluso mejora su redacción, porque el proyecto original hablaba de ‘endeudamiento’, luego lo cambiaron a ‘sobreendeudamiento’, y ahí es indispensable, no digo corregir, pero sí marcar la importancia de un dato y el de otro, que el 60% de los argentinos están endeudados, no es un dato alarmante, sino real, te endeudas para pagar el service del auto o a veces para ordenar tus cuentas. El adeudo en sí mismo no es malo, lo preocupante es el aumento de la morosidad asociada a esa obligación, que creció en un año y ese es un dato verdadero, que de 2,9% pasó al 11%, y ahí, sin duda, no lo vamos a discutir.

El proyecto de declaración incorpora algo que no tenía el de ley, cuando se refiere a aquellas personas con vulnerabilidad económica, porque es importante remarcar esto. Entiendo que al redactar la iniciativa original surge del razonamiento: ‘Bueno, estamos endeudados y toda esta morosidad es producto de una cuestión social, de alimento’ y no es así, digamos, ¿no? Muchísimos ciudadanos solicitan créditos por diversas razones, uno no sabe, ni tiene el dato, ni el desagregado exacto de cuánto es para alimento, un televisor, un electrodoméstico o para pagar la cuota de una escuela privada. Es una suposición final que se hace de que toda esa deuda es por alimento. Yo trato de ser racional cuando analizo las cosas.

Por lo tanto, primero quiero decir qué bueno que haya pasado a ser un proyecto de declaración, porque lo otro era realmente inviable, rayano en la demagogia, porque no había forma de llevarlo a la práctica.

Segundo, me parece importante hacer un análisis rápido, porque no vamos a hablar de economía acá, pero sí del contexto general. Es cierto que en la actualidad estamos pasando una situación complicada y difícil para toda la sociedad y en especial los más vulnerables.

El dato oficial del INDEC del cual se ufana el Gobierno Nacional es que bajó la pobreza, en Argentina hay menos pobres. No lo voy a poner en duda, pero sí es una realidad también que, del otro lado de la banda, de la línea de pobreza, toda la clase media quedó aplastada sobre ella, eso también es una verdad. Hay que entender de manera definitiva que existe un empobrecimiento generalizado de la sociedad por las circunstancias que estamos viviendo, y que el Gobierno Nacional no tiene la empatía de reconocer el enorme esfuerzo de la sociedad para que el país cambie, porque lo heredado era de verdad un desastre. Lo que dejó el kirchnerismo fue sin duda una ‘bomba atómica’, recuerdo que lo mejor que le podía ocurrir a Salta era votarlo a Massa, no me olvido de eso, cuando él es el mejor abanderado del kirchnerismo, del populismo y de la demagogia, debido a que se gastó 5 puntos de PBI en una campaña presidencial.

La situación económica es delicada y no hay que desconocerlo, pero –insisto– creo que al Gobierno Nacional le falta empatía para reconocerlo.

Y, perdónenme...

T.45 srp

(Cont. Sr. Gauffín).- ...Y, perdónenme, pero el tercer punto no lo puedo dejar pasar, porque acá el cinismo a veces raya ya...*(hace un movimiento con la mano derecha)*, cuando se dice: ‘¡Ese Banco Macro tiene cautivos a todos los salteños!’ *(Acompaña sus dichos con movimientos de brazo)* ¡Háganse cargo! En diciembre entre ‘gallos y media noche’, de un ‘plumazo’ le dieron 10 años más de contrato, por lo tanto, cada vez que un ‘saencista’ exprese que el Banco Macro tiene cautivo a los salteños, a los empleados públicos, ¡que se haga cargo! Porque fueron ustedes los que en un minuto ‘metieron’ una cláusula en el Presupuesto donde le dieron 10 años más de contrato. ¡Yo, esas cosas no las dejo pasar!

Finalmente, quiero hacer una reflexión racional, porque se expresa: ‘Qué alta es la tasa de interés’. ¿Cómo se construye o se llega a la elaboración de una tasa de interés? ¿Quién tiene responsabilidad en eso? Todos dijeron –y es cierto– que ella está librada, que el Banco Central de la República Argentina ya no se inmiscuye en la fijación de las tasas de interés que cobran de las tarjetas de créditos, ni de los bancos. Sus componentes son: Tasa Base (libre de riesgo) que suele estar anclada a la tasa de política monetaria fijada por el Banco Central; Prima por Inflación, para no perder el poder adquisitivo durante el tiempo que dura el préstamo; Prima de Riesgo, que es el riesgo crediticio, que hoy en día es alto, por lo tanto, el costo financiero aumenta; Plazo, a mayor tiempo de préstamo, más riesgo asumido por el prestamista, por lo que la tasa suele ser más alta. También se determina por las regulaciones del Banco Central sobre los encajes bancarios; en función a la influencia que genera sobre ella la tasa a la cual el Banco Central toma deuda interna, porque el Ejecutivo Nacional la está adquiriendo –es claro que lo está realizando–, lo hace para rolar la deuda existente y, muchas veces la toma para nueva deuda, por lo tanto, la tasa del crédito que adquiere, contrayendo deuda interna con bonos, influye sobre la tasa y la cotización del dólar, por consiguiente acá el Gobierno Nacional sí tiene una gran responsabilidad respecto esa tasa de interés que dice que es libre, pero que en definitiva, está influenciada en gran parte, por decisiones que toma el mismo Estado Nacional.

La situación es difícil, el endeudamiento es real, la morosidad es más auténtica todavía, pero creo que, en definitiva, no se corrige con un proyecto de declaración, ni con pedirles a los legisladores nacionales que analicen este tema. Hablo de los diputados nacionales, y me imagino que se refieren a todos, incluidos los del ‘saencismo’ que votaron sistemáticamente a favor de los proyectos de ley que presentó el Gobierno Nacional. Así que, cada uno hágase cargo de lo suyo.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señora presidenta.

Es lamentable que un proyecto tan importante como el que se está debatiendo se desvirtuara con muchísimas apreciaciones que en sí sacan de foco un tema relevante para las familias no sólo argentinas, sino también las salteñas.

Quiero contarles que a nivel nacional hay una iniciativa de ley –del mismo tenor– presentada por la diputada Roxana Monzón relativa al alivio financiero a las

familias, por supuesto, entiendo que no va a salir, porque la legisladora es justicialista, se ‘cae de maduro’.

Estimo que acá hay muchas cuestiones que sí debemos tener en cuenta, porque los informes que plantea la estabilidad financiera del Banco Central de la República Argentina, en febrero de 2026, establecen que la morosidad de las familias alcanzó el 9,3% –una cifra que triplica la del 2024– que afecta a más de 6,2 millones de ciudadanos, y la naturaleza de la deuda fue mutando, de una forma muy alarmante, bien lo decían los pares que me antecederon en el uso de la palabra, muchos utilizaban...

T.46 mmm

(Cont. Sra. Cartuccia).- ...muchos utilizaban los créditos para comprar una vivienda, un auto, quizás para salir de vacaciones, y hoy ese préstamo que se toma es un ingreso complementario, de subsistencia, porque frente a la pérdida que hay del salario real y del ingreso disponible, este mecanismo ya alcanzó su límite, o sea, en la actualidad el 70% de los pasivos se contraen para cubrir necesidades básicas como alimentos, remedios, educación, salud, servicios públicos, con una deuda promedio que de representar 1,5 salarios en el 2024, llegó a 2,5 a lo que fue el cierre del 2025. Los informes que dan los bancos públicos y las consultoras privadas advierten que además hay un riesgo sistémico adicional que es la irregularidad de las entidades no financieras y las billeteras virtuales que constituyen un 24,6% más, que duplica lo que es el sistema bancario tradicional, que es un 8,8% frente al 24,6%. Entonces, esta brecha evidencia una situación que es más crítica, con lo cual los sectores que tienen menos ingresos presentan una mora importante que es el 20%, el doble de los segmentos de mayores recursos.

Creo que este proyecto no es demagógico, ni constituye una posición política, esto no se trata de un ‘Cristina versus Milei’, ni ‘Milei versus Cristina’, sino de ser más empáticos con la gente que, hoy por hoy no está atravesando un buen momento y, por otro lado, intentar no ser tan solidario con aquellos que sí están mejor. En la actualidad la mayor cantidad de subsidios la tienen los grandes empresarios, porque no vamos a hablar de una PyMES, de un kiosco que se inauguró esta semana... ¡no, no, no!, sino que aquí –repito– los ‘grandes empresarios’ son los que la están pasando ‘bomba’. Ahora bien, hay una cuestión que expresaron como ‘procuremos no referenciamos’ o de ‘no ver la mitad de la película’. ¡Miren, yo no quiero verla, porque si pretendo hacerlo me voy a encontrar con que terminan reconociendo el 3% de Karina Milei! Y esto está en las versiones taquigráficas de esta Cámara.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sra. CARTUCCIA.- Por lo tanto, no nos corran con eso de que ‘nosotros vemos la mitad de la película’, porque –insisto– si nos disponemos a verla entera vamos a encontrar numerosísimas cosas más.

Sí me molesta demasiado cuando hay diputados que hablan de ‘falta de respeto por parte de sus pares’, y que ‘le mienten a la gente’, aquí hay ‘mucho tela para cortar’ en ese caso, y yo no sé quién mintió más en una campaña que en otras, pero más allá de eso tendrán que hacerse cargo quienes la engañaron. Lo que sí les puedo decir es que cuando uno trabaja en un proyecto de ley no lo hace para mentirles a los ciudadanos.

Sabiendo lo que significa adquirir un crédito, porque no es sólo ir al banco y decir: ‘Hola, qué tal, buenos días, vengo a sacar un préstamo hipotecario, porque quiero comprarme una casa’, ¡la cantidad de requisitos que exigen son incumplibles! Quisiera ver si una persona que vive en un barrio de esta ciudad o del interior puede solicitarlo libremente, ya que para requerir uno común piden un ‘montón’ de cosas: el recibo de sueldo, si te da la actividad crediticia, que ‘cómo venís’, que ‘si no venís’, si sos deudor

financiero en otro lugar, qué ‘scoring’ o puntaje tenés y demás, imagínense lo que es para que les otorguen un préstamo hipotecario.

¿Saben qué? Estoy muy cansada de los ‘River versus Boca’ en esta Cámara, porque acá (*la diputada golpea el pupitre con su dedo índice*) muchos legisladores que están sentados aquí en este momento ocuparon diferentes cargos en distintas gestiones, y en algunos lugares les tocó ser de ‘River’ y en otros de ‘Boca’, pero ninguno, **ab-so-lu-ta-men-te ninguno** gestionó, ni trajo nada para Salta.

No quiero...

T.47 cpv

(Cont. Sra. Cartuccia).- ...No quiero extenderme mucho más, porque entiendo que éste es un proyecto sumamente importante para la gente, que se terminó desvirtuando. Desde ya, adelanto mi voto positivo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Vuelvo a cuestionar el modelo económico de este país y no hay mucho que analizar para darse cuenta que no ofrece ninguna posibilidad de construir un futuro para los argentinos, es un esquema que ‘achata’ cualquier tipo de actividad con probabilidad de crecer tanto interna como externa, porque lo que se muestra es un modelo que lo único que hace es buscar financiamiento exterior, justo para seguir sometiendo cualquier desarrollo que permita a las argentinas y argentinos acceder a oportunidades de trabajo, una mejor Salud y Educación.

El endeudamiento de las familias es una realidad, ni siquiera lo niegan quienes acompañan las políticas de este Gobierno. Todos conocemos a alguien que está endeudado, pero no sólo –como decía una diputada– para comprar algo, sino para pagar una deuda que se generó con la compra de algo: un auto, una casa, un televisor o lo que sea. Por eso, cuando un par hablaba de que la clase media está al límite y rozando la pobreza se refiere a eso, porque ya se ‘esfumaron’ todos los ahorros que tenía, se endeudó, y ahora para pagarlo debe seguir endeudándose.

Es verdad que este proyecto no va a cambiar la realidad, pero representa una posición política, todos sabemos que el sistema financiero es perverso –por lo menos en nuestra Nación–, porque hay que ser malvado para financiar con más deuda una obligación que ya existe, sumando a eso la desregulación, porque más allá de que a algunos les guste o no, en un país como el nuestro somete, ‘achata’, quita oportunidades, porque no se cambia la idiosincrasia de una sociedad de un día para el otro, como lo intentan lograr desde hace 2 años sin ningún dejo o posibilidad de visibilizar un futuro cierto para los argentinos.

Tienen muchísima habilidad para seguir mintiendo, tirando la ‘pelota para adelante’, quejarse del pasado, no asumir que son ellos los que están gobernando ahora, echarle la culpa de lo que está pasando a los demás, al ciudadano, al profesional, a la política y dale, dale, dale. Mientras tanto este país está cada vez más lejos de desarrollarse, de ser íntegro, solidario, con oportunidades para todos y con reactivación económica, –reitero– estamos cada vez más lejos de ese objetivo; y este proyecto fue elaborado con buena fe.

Sí, es verdad...

T.48 eec

(Cont. Sr. Mendaña).-...Sí es verdad que hay que solicitar a los legisladores nacionales, que son los mismo que votaron la desregulación, bueno, son las contradicciones a las que hoy nos tenemos que someter. Es una expresión de esta Cámara, que tiene que ver con la realidad que acontece, si nadie dice nada los bancos se van a empezar a quedar con el 'autito', con la casa, con todo lo logrado por la clase media, con eso que fue construido en base al endeudamiento, que podía pagar, en este camino no se ve ninguna luz, sólo hay oscuridad al final.

Debemos admitir que la gente no la está pasando bien, los más vulnerables, ni la clase media que fue la que construyó la Argentina, que era un orgullo en Latinoamérica, de familias trabajadoras, emprendedora, de las pequeñas y medianas empresas que se iban creando, esa ciudadanía que hoy se endeuda para poner un emprendimiento, para generar posibilidades dentro de la economía informal, esto forma parte de la realidad y tiene que ver con el modelo, me pueden decir: 'Bueno, son manotazos de ahogado', y sí, la verdad que sí. Desde esta Cámara no tenemos más herramienta para cambiarla, pero sí para fijar una posición política, por eso voy a acompañar este proyecto.

En este caso la regulación de las tasas de intereses para el sistema financiero debe existir, porque los bancos son **per-ver-sos**, lo fueron antes y lo son ahora. Por ello la importancia de contar con una clase media fuerte, con oportunidades de acceder a un crédito y pagarlo, pero hoy eso no sucede.

Entonces, acompañar esta iniciativa es una posición política, no va cambiar la realidad, porque lo tiene que hacer el Congreso de la Nación y para eso es preciso que desdigan de lo que votaron, insisto, ésta es la posición de esta Cámara, que trabajen para volver a regular los intereses bancarios, debido a que en este caso sí hace falta, existen muchos ciudadanos que la están pasando mal y hay otra parte que va a comenzar a pasarla mal, porque de a poco se van a quedar sin lo que fueron construyendo desde el trabajo y la posibilidad de pagar un crédito.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto en mayoría, de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR, y de Legislación General en mayoría, que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones como proyecto de declaración; se van a votar.

— Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el expediente N° 91-53.843/26, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, y de Hacienda y Presupuesto en mayoría y en minoría. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

12

**VER CON AGRADO QUE EL P.E.N. Y EL P.E.P. EJECUTEN LA
CANALIZACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO PESCADO EN EL
TRAMO CORRESPONDIENTE A LA RUTA NACIONAL 50,**

EN LA JURISDICCIÓN DEL DPTO. ORÁN

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-53.843/26, proyecto de declaración del señor diputado David Taranto: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, y el Poder Ejecutivo Provincial, ejecuten la canalización y encauzamiento del Río Pescado en el tramo correspondiente a la Ruta Nacional 50, en la jurisdicción del departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante; aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los legisladores nacionales por Salta gestionen ante la Dirección Nacional de Vialidad la ejecución de obras de refuerzo estructural en los apoyos del puente del Río Pescado sobre la Ruta Nacional 50, y de defensas, encauzamiento y protección de márgenes, a fin de garantizar la estabilidad de la infraestructura y la seguridad vial.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Fabio Enrique López, Presidente – Marianela Marinaro Chain, Vicepresidenta – Ernesto Rosario Tapia, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Andrés Ariel Nicolás Arce – Juan José Esteban – Mirtha Esther Miller – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-53.843/26, proyecto de declaración del diputado David Taranto: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, y el Poder Ejecutivo Provincial, ejecuten la canalización y encauzamiento del Río Pescado en el tramo correspondiente a la Ruta Nacional 50, en la jurisdicción del departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Omar Exeni Armiñana – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-53.843/26, proyecto de declaración del diputado David Taranto: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, y el Poder Ejecutivo Provincial, ejecuten la canalización y encauzamiento del Río Pescado en el tramo correspondiente a la Ruta Nacional 50, en la jurisdicción del departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el rechazo.

Sala de Comisiones, 2 de junio de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen el diputado Franco Agustín Lastra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

T.49 mgc

Sr. TARANTO.- Gracias, señor presidente.

La Ruta Nacional 50 constituye un corredor estratégico para el departamento Orán y para el norte de la Provincia, siendo fundamental para la conectividad regional, la actividad productiva y el vínculo fronterizo con Bolivia. Posee una extensión de 71 kilómetros desde el cruce con la Ruta Nacional 34, en Pichanal, hasta el puente sobre el Río Bermejo, en el límite con Bolivia, a la altura de Aguas Blancas y Bermejo.

Por esta traza circulan, en promedio, 11.000 vehículos, de los cuales alrededor de 7.000 son camiones que transportan caña de azúcar durante la época de zafra, además de bananas, cítricos, palta y diversas verduras producidas en la zona.

Cuando hablamos de la Ruta Nacional 50, nos referimos a la columna vertebral del norte salteño y a una de las principales carreteras del comercio internacional. Por ella ingresa gran parte de la mercadería, tanto legal como ilegal, proveniente de Bolivia, que con posterioridad se comercializa en distintos puntos de la Provincia.

A la altura del kilómetro 42 se encuentra el puente del Río Pescado que, producto de sus crecidas anuales, presenta serias fisuras en la infraestructura, así como el descalce de uno de los extremos, específicamente en el acceso sur.

Durante las crecientes sus márgenes se ven severamente afectadas por procesos erosivos, debido a la gran cantidad de sedimentos que arrastra. Esto ocasiona importantes pérdidas de cultivos e infraestructura productiva. Puede ocurrir que de la noche a la mañana una finca que originalmente contaba con 30 hectáreas vea reducida su superficie a sólo 10 como consecuencia del avance del cauce. Esto ya sucedió en años anteriores y existe el riesgo de que vuelva a repetirse.

Durante el último verano, al igual que ocurrió en 2025 y en años precedentes, la Dirección Nacional de Vialidad intervino ante la emergencia registrada en el puente, disponiendo la circulación por media calzada y ejecutó obras consistentes en la colocación de gaviones, la inyección de relleno bajo losas, la restitución del terraplén y el refuerzo de la base del estribo. Es decir, se realizaron tareas de mantenimiento; sin embargo, también debemos reconocer que no resultaron suficientes, ya que se tratan de intervenciones que se deben repetir año tras año.

Por ello, solicito que, aprovechando esta época de bajo caudal, se incorpore el refuerzo de los apoyos del puente, defensas y protecciones en las márgenes. Todo ello con el objetivo de evitar el desplazamiento del cauce hacia la traza vial, prevenir desbordes e inundaciones –como ya sucedió en los kilómetros 45 y 46, a la altura del Puesto 28 de Gendarmería Nacional–, garantizar la estabilidad y seguridad de la ruta – como comentábamos con otros diputados del departamento– es esencial porque se

produjeron varios accidentes, debido a que se forman pozos o importantes desniveles sobre el puente– y, por último, pensando en una solución de mediano plazo, resulta necesario analizar una futura relocalización de la traza y de la ubicación del puente, trasladándolo al kilómetro 36 y no manteniéndolo en el kilómetro 42.

Por lo expuesto, pido algo que es razonable, que se prioricen aquellos tramos de mayor circulación y deterioro, entre los cuales se encuentra el correspondiente al puente sobre el Río Pescado en la Ruta Nacional 50.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

Sr. LASTRA.- Gracias, señor presidente.

Señores diputados, estamos tan acostumbrados a ver este tipo de proyectos mediante los cuales se le pedigueña la intervención a la Nación, que casi comenten un error fatídico en el planteo de la iniciativa.

El Río Pescado tiene su origen y desembocadura dentro del departamento Orán. El Código de Aguas, regulado por la Ley 7.017, describe las competencias –tanto en el artículo 1º como en el 7º– del ente que se hará cargo de atender este tipo de situaciones, que en este caso es la Secretaría de Recursos Hídricos. Como podemos...

T.50 ech

(Cont. Sr. Lastra).-...Como podemos ver, establece que la planificación y ejecución de obras hídricas, defensas, canales y de protección contra inundaciones le va a corresponder a esta Secretaría que, como bien dije, pertenece al Gobierno de la Provincia, es decir que está fuera de las competencias nacionales. El problema que tenemos acá es que –como siempre– no podemos hacernos cargo, pero eso ya no me sorprende después de ver 7 años donde hicieron poco y nada, tienen recursos y no aprovechan realmente para darle siquiera un respiro a cada uno de los salteños y en este caso le tocó a los oranenses. Hay que aprender a responsabilizarse.

Y al final del día cambiaron el proyecto, no terminaron pidiendo que se haga cargo la Dirección Nacional de Vialidad, sino que le solicitaron que gestione el financiamiento para estas obras.

Les quiero mostrar algo muy curioso que pasó entre el 21 y 26 de mayo, o sea hace poco, se emitieron 2 decretos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en los cuales podemos ver que, justamente para sanear emergencias hídricas –porque bajo ese concepto lo adosa al Presupuesto General de la Provincia 2026–, recibió 7.500 millones de ATN. ¿Qué financiamiento quieren pedir? ¿O ustedes se anticiparon y dijeron: ‘Che, pidamos un financiamiento que ya recibimos? ¿O para qué? Sinceramente no entiendo el porqué de estos proyectos si la plata está; si no, pregúntele al Ministro de Economía y Servicios Públicos que firmó esos 2 decretos. Repito, la suma es de 7.500 millones en concepto de ATN incorporados en el Presupuesto, acá voy a leer: “para ser afectada a la atención de situaciones de emergencias hídricas en la provincia de Salta”. Por las dudas, si alguien los quiere leer, son Decretos 302 y 309.

¿Cuándo va a llegar el día que comiencen a hacerse cargo? Está bien, Nación va a financiar, la plata ya está disponible, pero ¿cuándo se harán cargo y dejarán de hacer estos proyectos tan...burdos? Primero tienen que leer las competencias de cada uno de sus entes, del Estado ‘elefantiásico’ que posee la Provincia, crearon ‘secretaría de secretaría de secretaría’, siguen acumulando ‘ñoquis’, creen que con una Ley de Ministerios –que dice que los achicaría, pero en realidad los reacomodó a todos ahí adentro– van a cambiar algo. No hicieron nada. Todos los años aumentan mil personas

en la planta política y no hacen nada. Ustedes nos mandan a leer todo el tiempo, bueno, yo los mando a leer las competencias de los organismos de su Gobierno y también pídanle que especifiquen o que digan si no van a usar la plata para esto, los 7.500 que recibieron de ATN, porque somos la Provincia más mimada respecto a estos aportes, ¿en qué la van a utilizar?

Es momento de que dejemos de pedirle todo a Nación, de que nos responsabilicemos, ya van casi 7 años de gestión y no pueden responder por nada. Ése es el modelo de Provincia que tienen y encima los veo por ahí ‘coquetear’ con un tercer mandato. ¡Dios mío! Ojalá que Dios libre a los salteños de padecer por 4 años más. Por favor, que los secretarios correspondientes se pongan a trabajar, hagan su tarea, respeten las facultades de los organismos a los que fueron asignados y usen la plata donde realmente corresponde.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto en mayoría, que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

13

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lara Gros.

Sr. LARA GROS.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestarme porque sé que algunos diputados están muy preocupados por la denuncia que me hicieron. Como ya se lo dije a usted y a otros pares, quédense tranquilos porque cuando me enteré de esta acusación, que justamente fue acá en esta Cámara el 12 de mayo, volví a mi departamento, estuve en Orán...

T.51 gbj

(Cont. Sr. Lara Gros).-... en Orán el 14 y me puse a disposición de la Fiscalía –sin que hasta el momento me hayan llamado–, porque soy inocente y estoy seguro de que lo puedo demostrar.

Hice lo que debía y reitero, me encuentro a disposición de la Justicia sin decir que tengo fueros o no, porque quiero que ella me investigue. Soy totalmente inocente y no me escondo ante los problemas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

Voy a tomarme un momento para informar a los colegas –los integrantes de la Comisión de Salud lo saben, porque hoy a la mañana lo tratamos– ya que se le realizó un homenaje a la referida comisión, aprovecho para comunicarle a todos los integrantes

de la Cámara de Diputados que hablé personalmente con el doctor Pedro Enrique ‘Quique’ Urueña que es el Gerente General del Hospital “Pte. Juan Domingo Perón” de Tartagal, para que me informe si el tomógrafo funcionaba, debo decir que es un aparato bastante viejo. Consecuentemente me dirigí al Grand Bourg para pedir una audiencia al señor Ministro de Salud Pública y me reuní con él para averiguar en qué situación está la adquisición del tomógrafo para la ciudad de Tartagal, me dijo que va a llamar a licitación, que la compra se va a afrontar con 80% de capitales privados y el 20% lo aportará la Provincia.

Este programa que presentó el Ministro Federico Alejandro Javier Mangione lo hizo a través del Gobierno Nacional, el Ministro de Salud de la Nación, Mario Iván Lugones valoró mucho el esfuerzo que va a hacer Salta para resolver esta problemática, me anticipó que esos tomógrafos serán destinados a Tartagal, Embarcación, Orán, Güemes, Cafayate, Rosario de la Frontera y el séptimo se va a colocar en la guardia del Hospital San Bernardo dada la complejidad del mismo y la emergencia que necesita resolver.

También, nobleza obliga decir que el programa de ACV que inició el exministro de Salud –perdón que lo nombre– diputado Juan José Esteban, fue premiado, permítame leerlo, señor presidente, porque la verdad que tanta data ya no me entra en la cabeza.

— Asentimiento.

Sr. RESTOM.- ‘El SAMEC, Sistema de Asistencia Médica para Emergencias y Catástrofes de Salta recibió el premio Angels Nivel Diamante. Este prestigioso galardón internacional otorgado por la Organización Europea de Accidentes Cerebrovasculares’. Hablamos de los ACV, gran parte de los médicos que están acá –aclaro que soy bioquímico y farmacéutico, el único integrante de la Comisión de Salud que no es médico, tengo 28 años de hospital– y los que nos desempeñamos en un nosocomio público sabemos que un ACV es una patología, en consecuencia, reconocemos la emergencia, y la forma en la que hay que actuar, es algo en lo que se viene trabajando y muy bien. Aunque en el interior no tenemos la cantidad de médicos especialistas que se necesitan, se resuelve de manera exitosa, a través de un sistema de tomografía con el que cuenta Salta, de esta forma se pueden atender las problemáticas en tiempo y forma.

Lo importante es que estos 7 nuevos tomógrafos que se van a obtener a través de capitales mixtos –ya que el Gobierno Nacional habla tanto de que tiene que haber inversión privada, se la consiguió, los pliegos de licitación van a estar listos la semana que viene, hay 4 empresas interesadas, entre ellos Boehringer Ingelheim, que es una de las firmas más relevantes en este tipo de equipamiento–, se instalarán en los lugares que mencioné antes de fin de año.

¿De qué se salva el Gobierno de la Provincia? Quienes manejamos equipamiento –yo tengo un laboratorio de alta complejidad en Tartagal– sabemos que lo más caro, lo que más nos cuesta es su mantenimiento y justamente el Gobierno de la Provincia no se tendrá que hacer cargo de ellos, ni de sus actualizaciones, dado que hoy, con el avance de la tecnología, un dispositivo médico nuevo queda obsoleto en 2 años.

En la iniciativa presentada utilizaron un término que me llamó la atención, que es ‘obsolescencia’, es algo obsoleto en la parte de tecnología. Y bueno, es un poco lo que nos pasa, y este tipo de proyectos mixtos van...

T.52 srp

(Cont. Sr. Restom).- ...mixtos van a permitir que el Gobierno de la Provincia pueda brindar servicios de alta complejidad en todo el interior, que es algo que tanto necesitamos.

Nada más, señor presidente.

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Ernesto Rosario Tapia y David Taranto a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Ernesto Rosario Tapia y David Taranto, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 49'.

Sandra H. Sosa
Jefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados